Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 114 | Sábado, 17 de mayo de 2008 | 2008

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

15500 6182 Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 12/2008, de 9 de mayo, por el que se modifica el Decreto 24/2007, de 2 de julio, (B.O.R.M. n.º 151 de 3 de julio) de Reorganización de la Administración Regional.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

15500 6181 Corrección de errores a la Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

15501 6264 Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 18 de abril, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

15503 5647 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el plazo extraordinario abierto por Resolución del Director Gerente de 17 de diciembre de 2007 para el encuadramiento inicial en el nivel II de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E del Servicio Murciano de Salud.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

15523 5662 Protocolo por el que se formaliza el Plan Operativo para 2007 del Convenio Marco entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

15526 5667 Orden de 10 de abril de 2008 por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2008 en el municipio de Caravaca de la Cruz.

15527 5668 Orden de 10 de abril 2008 por la que se modifica el calendario de apertura al publico de comercios en domingos y festivos para el año 2008 en el municipio de Yecla.

Consejería de Agricultura y Agua

15527 5620 Resolución de 22 de abril de 2008, por la que se publica el protocolo adicional de aportaciones de financiación para el año 2008 del convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (ACRIMUR), las organizaciones profesionales agrarias ADEA-ASAJA, COAG-IR y UPA, para realizar un programa de valoración de reproductores en las instalaciones del Centro de Selección y Mejora Genética de Caprino de Lorca (Murcia).

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

15529 5663 Orden de 22 de abril de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el fomento de la transferencia de resultados de investigación para el año 2008.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

15537 5684 Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la finca forestal "Campico Peñuelas", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia).

15539 5685 Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la finca forestal "Vertientes de Peña Rubia", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia).

15541 5686 Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la finca forestal "Barranco del Algarrobo", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia).

4. Anuncios

Consejería de Economía, Empresa e Innovación.

15543 6198 Resolución de la Secretaría General en el expediente de Expropiación Forzosa sobre la Instalación Eléctrica "LAMT 20KV interconexión L/Las Palas 20KV con L/Cebaderos 11 KV en el paraje de Los Ruices" T.M. Fuente Álamo (Murcia).

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

15544 6152 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Empleo y Formación

15544 5680 Edicto por el que se notifican resoluciones de reintegro del Director General de Trabajo.

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

15545 5666 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

15546 6129 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

15546 6131 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

15548 5557 Solicitud de instrucción de expediente para realizar actividades de publicidad aérea.

15548 5599 Solicitud de renovación de autorización de publicidad aérea.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15548 5629 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

15563 5631 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Pág.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15575 5632 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

15585 5573 Información pública. Nota-Anuncio RCR-117/2007.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

15586 5571 Procedimiento número 140/2008.

15586 5572 Procedimiento número 130/200.

De lo Social número Uno de Cartagena

15586 5556 Procedimiento número 275/2007.

15587 5694 Procedimiento número 130/2008.

De lo Social número Dos de Cartagena

15587 5585 Demanda 1176/2006.

15588 5586 Demanda 6/2008.

15588 5587 Autos 442/07.

15588 5590 Autos: 377/07.

15589 5592 Autos número 378/07.

15589 5593 Demanda 171/2008.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

15590 5564 Procedimiento número 787/2007 A.

15590 5652 Procedimiento número 465/2007.

Primera Instancia número Siete de Murcia

15591 5562 Procedimiento número 80/2008.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

15591 5625 Procedimiento número 1.632/2007.

Primera Instancia número Doce de Murcia

15592 5626 Procedimiento número 1.066/2007.

De lo Social número Dos de Murcia

15592 5579 Procedimiento número 487/2007.

15592 5581 Procedimiento número 401/2007.

15593 5582 Procedimiento número 115/2006.

15593 5583 Procedimiento número 602/2006.

15594 5594 Autos 441/2007.

15594 5595 Autos 486/2007.

15595 5596 Procedimiento demanda 37/2008.

15595 5597 Demanda 6/2008.

De lo Social número Cuatro de Murcia

15596 5695 Procedimiento número 31/2008.

De lo Social número Cinco de Murcia

15596 5701 Autos 510/2007 (I.N.R. 6/08).

15597 5702 Autos 509/2007 (I.N.R. 7/08).

De lo Social número Siete de Murcia

15597 5698 Demanda número 114/2008.

De lo Social número Dos de Jaén

15597 5584 Procedimiento 367/07.

De lo Social número Cinco de Zaragoza

15598 5656 Procedimiento número 101/2005.

IV. Administración Local

Abarán

15599 5580 Aprobación Inicial de la modificación puntual del P.G.O.M. de Abarán relativa a la UA-14 de Abarán.

Beniel

15599 5615 Convocatoria pública subvenciones Asociaciones Culturales.

Campos del Río

15599 5645 Padrón municipal de la Tasa por servicio de recogida de basura para el segundo trimestre de 2008.

Pág.

Campos del Río
15600 5654 Admitidos y excluidos, Tribunal y fecha primer ejercicio de la oposición de Auxiliares de Policía Local.
15600 5655 Aprobación definitiva modificación de plantilla de personal.
15600 5669 Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad (adaptada al modelo comunitario), en el municipio de Campos del Río.

Cartagena
15602 5697 Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad de explotación porcina con emplazamiento en paraje Los Remolinos, Parcela 223, Polígono 85, Puertos de Santa Bárbara cuyo titular es Lufrancarpa, S.L.
15603 6107 Aprobación inicial proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación N.º 1 de Los Mateos.
15603 6132 Aprobación inicial proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación N.º 5 de La Palma.
15603 5988 Aprobada lista provisional de admitidos del concurso-oposición de cuatro Auxiliares Administrativos del IMSEL.

Cehegín
15604 5600 Delegación de funciones.
15604 5696 Aprobada la suspensión voluntaria de licencias de edificación.

Cieza
15604 6106 Aprobada inicialmente la alteración de la calificación jurídica de Bien de Dominio Público a Patrimonial.

Fuente Álamo de Murcia
15604 6099 Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Modificación Estructural N.º 6 de la Revisión de las Normas Subsidiarias.

Las Torres de Cotillas
15605 5576 Anuncio de adjudicación del contrato de servicios para "Gestión del Ecoparque Municipal".

Lorquí
15605 5618 Expediente sancionador consumo bebidas alcohólicas en la vía pública.

Los Alcázares
15605 5675 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.
15606 5677 Solicitud de instalación de rampa-escalera en calle Floridablanca.
15606 6087 Solicitud de Licencia Municipal para establecer la actividad de Balneario Urbano SPA.

Mazarrón
15606 5566 Notificación expediente n.º 000065/2007-3.04.03.
.15607 5567 Notificación expediente Orden Ejecución 2/08.
15608 5638 Aprobación inicial expediente de transferencia de créditos n.º 01/08.
15608 5639 Anuncio de aprobación inicial expediente de transferencia de créditos n.º 02/08.
15608 5644 Aprobación Inicial Presupuesto General para el ejercicio económico 2008.

Pág.

Molina de Segura
15609 5657 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
15609 5658 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
15609 5926 Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos de convocatorias de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Molina de Segura.
15612 6116 Aprobación definitiva proyecto de reparcelación del Estudio de Detalle Residencial EDR-LL1.

Murcia
15613 5635 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.
15613 6085 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. Única del P.P. Residencial ZU-SA3 de Santo Ángel. (Gestión-Compensación: 031GC06).

San Pedro del Pinatar
15614 5553 Aprobados los padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2008 correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.
15614 5569 Declaración de necesidad de ocupación y relación de terrenos a ocupar y propietarios en expediente de expropiación.
15614 5570 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de terrenos de don José M.ª Tárraga Martínez del Plan Parcial "4R1".

Santomera
15615 6128 Modificación relación puesto de trabajo.

Ulea
15615 5612 Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2008.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Extravío de Título
15616 5568 Anuncio de extravío de Título.

Registro Mercantil de Murcia
15616 5591 Solicitud de nombramiento de Auditor de Cuentas.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42
Semestral	100,38	4,02	104,40

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,77	0,03	0,80
Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

PAPEL RECICLADO 100 %

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

6182 Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 12/2008, de 9 de mayo, por el que se modifica el Decreto 24/2007, de 2 de julio, (B.O.R.M. n.º 151 de 3 de julio) de Reorganización de la Administración Regional.

A fin de delimitar adecuadamente las competencias atribuidas a los distintos Departamentos de la Administración Regional, se hace preciso modificar el Decreto del Presidente número 24/2007 de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, publicado en el B.O.R.M. número 151, de fecha 3 de julio, los siguientes términos:

El párrafo segundo del artículo 3.º, queda redactado de la forma siguiente:

"Asimismo se le atribuyen las competencias en materia de radiodifusión y televisión y las infraestructuras de ambas; acción exterior, relaciones con la Unión Europea; cooperación al desarrollo, comunicación, la Ciudad de los Contenidos Digitales, protocolo y relaciones institucionales, excepto la Oficina de Relaciones Institucionales del Gobierno de la Región de Murcia en Madrid".

El párrafo primero del artículo 10.º, queda redactado de la forma siguiente:

"La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción y protección de la familia, políticas de la mujer, infantil y de la tercera edad; instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso la legislación civil, penal y penitenciaria; promoción e integración de los inmigrantes, emigrantes, discapacitados y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación; la Oficina de Relaciones Institucionales del Gobierno de la Región de Murcia en Madrid y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente".

El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6181 Corrección de errores a la Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos determinados errores en la Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convoca Concurso de Méritos General y Turno de Resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 99, de 29 de abril), se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Página 13713

Donde dice: "D.ª María Paz Jiménez González", debe decir: "D.ª María Paz Jiménez García".

Página 13724

El puesto de trabajo Administrativo, código AD00258, debe aparecer en el Anexo II (Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas).

Página 13734

El puesto de trabajo Administrativo, código AD00012, debe aparecer en el Anexo II (Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas).

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.ª Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6264 Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 18 de abril, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convoca Concurso de Méritos General y Turno de Resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 99, de 29 de abril).

Advertido error y omisión en la citada Orden, y dada la obligatoriedad de convocar todos los puestos vacantes en la Administración Regional, de conformidad con el artículo 8.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 271, de 23 de noviembre), se procede a modificar la Orden de 18 de abril de 2008.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12, del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia

Dispongo

Primero.- Incluir los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I; y excluir del mismo el puesto de trabajo con código Z400005.

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para los puestos correspondientes a los Cuerpos y Opciones del Grupo D.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

ANEXO – I

(Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional)

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

CEN. DESTINO: 30301- SECRETARIA GRAL.OBRAS PUBLICAS,VIV.Y TRA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
C100109	CONDUCTOR	14	F	3814,56	N	C	D	DFX16		E		P.I./J.E./CARNET CONDUCIR D.

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

CEN. DESTINO: 30321 - PARQUE MOVIL, D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y CARRETERAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
EQ00012	JEFE DE EQUIPO	17	F	4609,44	N	C	D	DFX29		E		H.E./CARNET CONDUCIR B.
VO00020	VIGILANTE DE OBRAS	14	F	1816,56	N	C	D	DFX29		O		H.E./CARNET CONDUCIR B.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30950 – DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
Z400041	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	1246,32	N	C	D	DFX20		O		P.I.

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CEN. DESTINO: 30160 - IMPRENTA REGIONAL

CENTRO DIRECTIVO: IMPRENTA REGIONAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
T100093	OFICIAL FOTOCOMPOSICIÓN	16	F	3751,92	N	C	D	DFX01		E		P.I./H.E.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

5647 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el plazo extraordinario abierto por Resolución del Director Gerente de 17 de diciembre de 2007 para el encuadramiento inicial en el nivel II de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E del Servicio Murciano de Salud.

Antecedentes

1º) Por Resolución 17 de septiembre de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la promoción profesional del personal no sanitario de los grupos A y B de titulación, y del personal sanitario y no sanitario de los grupos C, D y E del Servicio Murciano de Salud, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 8 de octubre de 2007.

Dicha resolución estableció un plazo de presentación de instancias que finalizó el 15 de noviembre de 2007.

2º) Por Resolución de 17 de diciembre de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se abrió, por una sola vez y con carácter excepcional, un plazo extraordinario de presentación de instancias para la convocatoria de nivel II de promoción profesional del personal estatutario fijo al que se refiere el apartado primero, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de enero de 2008.

Dicho plazo finalizó el día 31 de enero de 2008.

3º) La base específica tercera de la resolución de 17 de septiembre de 2007, dispone: "3.1. Tras la finalización del plazo de presentación de instancias, el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por delegación del Director Gerente, dictará la resolución por la que se apruebe el listado provisional de admitidos y excluidos. La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los Registros Centrales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante n.º 11, y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

Los listados de admitidos y excluidos irán clasificados por categorías y opciones estatutarias, y en ellos se deberá hacer constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de DNI. En el supuesto de los excluidos deberá indicar además las causas de exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, por delegación del Director Gerente, mediante la correspondiente resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesta, junto con los correspondientes listados, en los lugares indicados en el apartado primero de la presente base".

A la vista de lo expuesto,

Resuelvo

1º) Aprobar, en los términos que figuran en los anexos a la presente resolución, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo extraordinario abierto por Resolución de 17 de Diciembre de 2007 para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la promoción profesional del personal no sanitario de los grupos A y B de titulación, y del personal sanitario y no sanitario de los grupos C, D y E del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por Resolución de 17 de Septiembre de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 08.10.07)

2º) Contra la presente resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a fin de reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de los interesados.

Murcia, 21 de abril de 2008.—El Director General de Recursos Humanos (P.D. Resolución de 17.09.07, BORM de 08.10.07), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO I (Resolución de 21/04/2008)

PLAZO EXTRAORDINARIO DE LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN EL NIVEL II DE LA PROMOCION PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE CARACTER NO SANITARIO DE LOS GRUPOS A Y B DE TITULACION, Y DE LAS CATEGORIAS SANITARIAS Y NO SANITARIAS DE LOS GRUPOS C, D Y E DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
(Resolución de 17/12/2007, BORM 07/01/2008)

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

GRUPO B:

Categoría: DIPLOMADO NO SANITARIO.

Opción: **ANALISTA DE APLICACIONES**

DNI	Apellidos y nombre
22958176J	**MARTINEZ CADENAS, JUAN MARIA**

GRUPO C:

Categoría:TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO.

Opción: **ANATOMÍA PATOLÓGICA**

DNI	Apellidos y nombre
05892244N	**RIBERA PRADO, ANGELA**

Opción: **LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO**

DNI	Apellidos y nombre
22474799G	**VILLAR PERMUY, FLORENTINA**

Opción: **RADIODIAGNÓSTICO**

DNI	Apellidos y nombre
52808754H	**MAYOR MORALES, MARIA DOLORES**

Opción: **RADIOTERAPIA**

DNI	Apellidos y nombre
34024457M	**ALGUACIL PEDRAZA, OLGA MARIA**

Categoría: TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO.

Opción: **ADMINISTRATIVO**

DNI	Apellidos y nombre
22420693V	**BERMEJO LOPEZ, INES**
51584499F	**LARROCHA CLERENCIA, MARIA PILAR**
27459301S	**MURCIA ALEMAN, TOMAS**

GRUPO D:

Categoría:TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO.

Opción: **CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA**

DNI	Apellidos y nombre
22919022M	**ALBALADEJO GARCIA, ANTONIA**
22389716K	**ALVAREZ RUIZ, MARIA CARMEN**
22451311E	**BERENGUER LEANDRO, CARMEN**
23220386T	**CAMPOS ARRONIZ, ANTONIA**
22398641E	**CARCELES CASTILLO, CARMEN**
27463740S	**DE EGEA CARMONA, MARIA JOSE**
23222207G	**EGEA MARTINEZ, FRANCISCA**
74305275A	**ESPIN LOPEZ, CARMEN**
29038214R	**FERNANDEZ LUCAS, MARIA PILAR**
22875076N	**MARTINEZ MACIAS, FLORENTINA**
22449162N	**MARTINEZ PEREZ, MERCEDES**
22923097D	**MORENO FRANCES, ESCOLASTICA**
74300937N	**PARDO SERRANO, ENCARNACION**
74435280N	**PASCUAL PASCUAL, JOSE**
45277936K	**RAMIREZ MENDEZ, MARIA LOURDES**
23210263C	**ROMERA RAMOS, MARIA ISABEL**
23205601G	**ROMERA SANCHEZ, BEATRIZ**
23184792X	**ROS PEREZ, CARMEN**
22880879L	**SAMPER MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN**
23198715H	**SANCHEZ MARTINEZ, MARIA**
23195516Q	**SERRANO ROMERA, JUANA**
23236962Q	**VIUDEZ GARCIA, MONTSERRAT**

Categoría: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO.

Opción: **ALBAÑILERÍA**

DNI	Apellidos y nombre
74422278M	**PUERTA MARTINEZ, ESTEBAN**

Opción: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

DNI	Apellidos y nombre
22423771J	**ARAGON VIVANCOS, JOSEFA**
77508356N	**BOLUDA AGUILAR, MARIA LUCIA**
74328869E	**BUENDIA PARDO, MATILDE**
74305038L	**HIDALGO ASIS, MERCEDES**
36950090S	**LOPEZ CASTILLO, CARMEN**
34787405C	**LOPEZ LOPEZ, ENCARNA**
27431282X	**SILLA RUIZ, SALVADOR**

Opción: **GOBERNANTA**

DNI	Apellidos y nombre
23209917L	**RUIZ GUZMAN, MERCEDES**

Opción: **TELEFONÍA**

DNI	Apellidos y nombre
27484260L	**GUTIERREZ JIMENEZ, ROSA-ANA**

GRUPO E:

Categoría:PERSONAL DE SERVICIOS.

Opción: **CELADOR - SUBALTERNO**

DNI	Apellidos y nombre
74253171V	**BARBA ZAMBUDIO, MARIA FUENSANTA**
22416230Q	**BUENDIA CLEMENTE, JOSE**
74434277K	**FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO**
22475457H	**GARCIA LUNA, CARMEN**
74337841R	**GONZALEZ RUIZ, MARIA PILAR**

Opción: **PINCHE**

DNI	Apellidos y nombre
22874775X	**SANCHEZ IBERNON, ISABEL**
74424492B	**YUSTE GIMENEZ, JUANA DOLORES**

ANEXO II (Resolución de 21/04/2008)

PLAZO EXTRAORDINARIO DE LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN EL NIVEL II DE LA PROMOCION PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE CARACTER NO SANITARIO DE LOS GRUPOS A Y B DE TITULACION, Y DE LAS CATEGORÍAS SANITARIAS Y NO SANITARIAS DE LOS GRUPOS C, D Y E DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
(Resolución de 17/12/2007, BORM 07/01/2008)

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
27457805Z	**ABELLAN FALGAS, ALICIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27445061N	**ABELLAN SANCHEZ, AMPARO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22955882L	**ACOSTA RAJA, MARIA JESUS**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23229220W	**AGUERA ARTERO, ISABEL**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
75208119M	**AGÜERA PARDO, MANUEL**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
22915372N	**ALAJARIN MORENO, MARIA MERCEDES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74319970R	**ALCARAZ ORCAJADA, JOSE**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23229991Z	**ALCOLEA SANZ, CONCEPCION**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74274799W	**ALEGRIA CANOVAS, CARMEN**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
40244809F	**ALEGRIA FULLANA, MARIA FUENSANTA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
11059613V	**ALVAREZ CARREÑO, MARIA PILAR**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

27429114G	**ANTOLINOS AYLLON, JOSE ANTONIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74345634C	**ASENSIO MOLINA, ELOISA**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal funcionario)
29068441Y	**AZORIN RIQUELME, MARIA DOLORES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23232447D	**BAENAS PASCUAL, ANTONIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
70319375A	**BAJO HERENCIA, ROSALIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22458877K	**BALLESTER LOPEZ, CARMEN**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22454175B	**BALSALOBRE ARNALDOS, FRANCISCA**	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
27432766E	**BALSALOBRE CANO, JOSE ANTONIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22461388W	**BANEGAS MORENO, URBANA JOSEFA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27442152R	**BAÑOS NORTES, MARIA DOLORES**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
23241182G	**BARROSO GARCIA, JOSE ANTONIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23229720L	**BASTIDA UBEDA, TRINIDAD**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
48425438L	**BELCHI VIVO, ANTONIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
34784751B	**BELMONTE GARCIA, MARIA ANGELES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22905452M	**BELTRAN OSETE, Mª DOLORES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23229790C	**BERNABE SEGURA, MARIA DOLORES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

05120282E	BETETA CARPENA , MARIA JOSEFA	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
34788315X	BIRRUEZO TOTANA, MARIA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
02519964S	BOZA ALONSO, CARLOS	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
29063172G	BRAVO CELIZ, ELENA	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22424085M	BRAVO NICOLAS, ISABEL	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
21983763H	BROTONS ROMAN, MARIA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
23210542T	CABRERA GOMEZ, MARIA DOLORES	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74298981B	CANDELA PALAO, ISABEL	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22953199G	CAPARROS MOLINA, MARIA ANSELMA	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
21629915W	CARBONELL GONZALBEZ, MILAGROS	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74315506E	CARRASCO SANCHEZ, ANGELES	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
29040698R	CARRILLO OLIVER, FRANCISCA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
29063168T	CASCALES GARCIA, PAULA	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74345053Z	CASCALES SANCHEZ, DOLORES	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22927014Q	CELDRAN MARCHAL, BRIGIDA	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22421165Y	CELDRAN PRIOR, MARIA DEL CARMEN	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

17856791M	**CERCOS MURCIA, FRANCISCO JOSE**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74344882G	**CEREZO CARCELEN, VALENTINA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22337427B	**CEREZO FERNANDEZ, PILAR**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22433361N	**CEREZUELA GIMENEZ, GINES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22879865V	**CLEMENTE MARTINEZ, MARIA REYES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22909209J	**CONESA RODRIGUEZ, NICOLAS**	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza en la categoría/opción estatutaria solicitada.
27436631T	**CORBALAN LAJARIN, ANTONIA**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Funcionario)
22454413L	**CORBALAN RAMIREZ, MARIA SALOME**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23242634F	**CORTIJOS PAREDES, MARIA JOSE**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
77508866Q	**CUTILLAS GARCIA, FEDERICO JACOBO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
29048718V	**CUTILLAS GARCIA, MARIA ROSA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27451091Q	**DE MOYA ALACID, JOSEFA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22893876K	**DEL PALACIO TORRALBA, EDUARDO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22977856M	**DEL POZO SANZ, JOSE MARIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23238251V	**DOMINGUEZ GONZALEZ, MARIA CARMEN**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

23239409W	**DUARTE MUNUERA, JUAN ANTONIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27446509B	**ESPIN ESPINOSA, FRANCISCA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22446866Q	**ESPINOSA GRACIA, REMEDIOS**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22915889T	**ESTEBAN GONZALEZ, MARIA ELISA MARTA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22907092N	**FAURA MOLINA, SOLEDAD**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
29063427Y	**FERNANDEZ LOPEZ, LUISA**	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
77510066C	**FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE DAMIAN**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22465896W	**FERNANDEZ MENDOZA, ANTONIA MARAVILLAS**	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza en la categoría/opción estatutaria solicitada.
27504205T	**FERRER PRIOR, VIRTUDES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
25398049T	**FERRERO CLIMENT, ANA MARIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
05112953F	**FRUCTUOSO MELGAR, ADOLFINA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
77561855J	**FURIO IBAÑEZ, JOSE ANTONIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74624812R	**GALLARDO CHACON, PIEDAD**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23209634N	**GALLEGO MANZANARES, NICOLASA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22949382M	**GALVEZ HERNANDEZ, ROSA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

27469332H	**GALVEZ PEÑALVER, JOSEFA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27425689Y	**GANGA SANCHEZ, MARIA SOLEDAD**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22418800X	**GARCÍA ABELLAN, MARIA DEL CARMEN**	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza en la categoría/opción estatutaria solicitada.
75222370L	**GARCIA ALONSO, MAGDALENA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27469689F	**GARCIA AROCA, MILAGROS**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23240825S	**GARCIA CANOVAS, MARIA GERTRUDIS**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23224754K	**GARCIA CARRASCO, DIEGO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27475983E	**GARCIA GARCIA, INMACULADA**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
23230141A	**GARCIA LORCA, MARIA DOLORES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22475457H	**GARCIA LUNA, CARMEN**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal temporal)
22968536T	**GARCIA MARTINEZ, JUAN ANTONIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22473548H	**GARCIA MARTINEZ, VISITACION**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
50027150B	**GARCIA MAYI, ENRIQUE**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74340144G	**GARCIA MELGAREJO, ELVIRA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22473897E	**GARCIA NAVARRO, FRANCISCA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

19086009B	**GARCIA RODRIGUEZ, ANA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74345788J	**GARCIA ROMAN, INMACULADA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23217106D	**GARCIA TUDELA, ISABEL**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23224492N	**GARRE LOPEZ, TERESA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22928292Y	**GARRE NIETO, JUANA MARIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27431704H	**GIL PEREZ, ANA LUCIA**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
27453077R	**GIL SORIANO, MARIA INMACULADA**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
23241769Q	**GIMENEZ ALBALADEJO, JUAN RAMON**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23220293E	**GINER GUEVARA, JULIA MARIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
34788268D	**GOMEZ GUILLERMO, MARIA TERESA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23242047H	**GOMEZ MARTINEZ, MARIA LORENZA**	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
52807416Z	**GOMEZ SAEZ, FRANCISCO JAVIER**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74324343G	**GONZALEZ ARTES, CONCEPCION**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27469509B	**GONZALEZ CARRILLO, MANUELA**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
22432216V	**GONZALEZ FENOLLAR, ANTONIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22444063L	**GONZALEZ FRANCO, MARIA DOLORES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

22949044N	**GONZALEZ GONZALEZ, CARMEN**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74337097Q	**GONZALEZ GUIRADO, DIEGO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22935436C	**GONZALEZ PEÑA, MARIA DEL CARMEN**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22971075D	**GONZALEZ RODRIGUEZ, JULIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22912627G	**GONZALEZ SOLANO, FULGENCIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22466629E	**GONZALO NORTES, JOSEFA**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
23232484T	**GREGORIO RAMIREZ, MARIA VICTORIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27450839V	**GUERRERO LOPEZ, FRANCISCO**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
43502295A	**GUERRERO PEREZ, ROSA MARIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
75741537F	**GUERRERO SANCHEZ, MARIA MERCEDES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22971211F	**GUILLEN CEREZUELA, MARIA DE LOS ANGELES**	Nivel concedido en convocatoria anterior
27429641W	**GUZMAN ASENSIO, JOSE ANDRES**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
34798527X	**HERNANDEZ RUBIO, JOAQUIN**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27481881D	**HERRERA NAVARRO, CONCEPCION**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22920886Y	**HERRERO CORTES, MARIA DEL ROSARIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22425100P	**IBAÑEZ IMBERNON, ANTONIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

27444119J	**IBAÑEZ IMBERNON, FRANCISCO JOSE**	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza en la categoría/opción estatutaria solicitada.
27438639F	**IBORRA VALVERDE, REMEDIOS**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23223708X	**JIMENEZ PEREZ-MUELAS, JUANA TERESA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23235053Q	**LACAL DIAZ, FRANCISCO JAVIER**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23207578A	**LARIO GARCIA, FRANCISCA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74316283V	**LARROSA EGEA, JOSEFA**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal temporal)
77542140D	**LISON CERON, ANTONIO**	Nivel concedido en convocatoria anterior
22440673X	**LOPEZ ALBALADEJO, DOLORES**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
00650602R	**LOPEZ ALVAREZ, MARIA DEL PILAR**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22453721V	**LOPEZ BERNAL, ISABEL**	Nivel concedido en convocatoria anterior
27436530Z	**LOPEZ CASAS, JOSEFA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
46227798Y	**LOPEZ DIAZ, JORGE**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
27460293H	**LOPEZ GALLEGO, JOSEFA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
51907481T	**LOPEZ GARCIA, MARIA JOSEFA**	Nivel concedido en convocatoria anterior
34786138H	**LOPEZ GARCIA , SALVADORA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
50693889A	**LOPEZ GUTIERREZ, MARIA CRISTINA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23194243P	**LOPEZ HELLIN, ANTONIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22950101B	**LOPEZ MARTINEZ, MARIA SOLEDAD**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

74437073B	**LOPEZ MENDEZ, ANA MARIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
21435961F	**LOZANO HEREDIA, EULALIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22972677R	**LOZAR FLORENCIANO, JESUS**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22446591V	**LUJAN ALCARAZ, MARIA DEL CARMEN**	Nivel concedido en convocatoria anterior
22933796J	**LUJAN GARRE, PILAR A.**	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
77504237X	**LUNA NAVARRO, MARIA TRINIDAD**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
72520480P	**MACIA PEREZ, ESPERANZA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22942112A	**MACIAN SANCHEZ, MAGDALENA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
52801160Z	**MANZANARES RISUEÑO, ISABEL**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74438658D	**MANZANERA NAVARRO, IGNACIO MARIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
34798300J	**MARIN MICOL, CARMEN MARIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22455087A	**MARTINEZ CASTILLO, JUAN ANTONIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23194673R	**MARTINEZ GOMEZ, MARIA DOLORES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22933959S	**MARTINEZ GONZALEZ, JUAN LUIS**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22441839A	**MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA JOSEFA**	Nivel concedido en convocatoria anterior
38801471B	**MARTINEZ MARTINEZ, ISABEL**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74332862J	**MARTINEZ MARTINEZ, ISABEL**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

05095138V	**MARTINEZ MORENO, PATRICIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22449205D	**MARTINEZ MUNDO, ELIANA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22473419G	**MARTINEZ PUJANTE, DOLORES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22468807S	**MARTINEZ RABADAN, MANUEL**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Laboral)
23237821R	**MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSEFA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27435457E	**MARTINEZ RUIZ, CARMEN**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
22951915P	**MARTOS GARCIA , ANTONIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22903411B	**MARTOS SOLANO, RITA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22475446F	**MATANZA MERCADER, JOSEFA**	Nivel concedido en convocatoria anterior
22472339Q	**MATAS CAPARROS, ANTONIA**	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza en la categoría/opción estatutaria solicitada..
21439555J	**MATAS PITA, LOURDES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22462810K	**MATEO MARTINEZ, ANICETO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
34797804T	**MAURICIO URAN, RAFAEL JESUS**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23240519P	**MAZUECOS RECHE, CATALINA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
77782864S	**MENDEZ MUÑOZ, CLARA**	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
22409612E	**MERINO LAJARIN, TERESA**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal funcionario)
22457320M	**MESEGUER MOLINA, JOSEFA**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud

23218759Y	**MOLINA CAMPOS, AGUSTINA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
29073154G	**MOLINA LARA, MARIA ROCIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22390326X	**MONSERRAT BERNAL, MARIA FUENSANTA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74289766L	**NAVARRO CARCELEN, ANTONIA MARIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23219999G	**NAVARRO GARCIA, ISABEL**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22380176A	**NAVARRO LOPEZ, JOSEFA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22429090L	**NAVARRO MIÑANO, ESPERANZA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
25573812C	**NIETO NIETO, NATIVIDAD**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22396278M	**OLIVA SANCHEZ, JESUS**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
52811882H	**OLMOS MARIN, MARIA CARMEN**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74325522X	**ORTEGA VILLANUEVA, MARIA PILAR**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
11371477R	**PAEZ NUÑEZ, MARIA GRACIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22472295F	**PALENCIA SIMON, JUAN JOSE**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27439129Z	**PARDO VALERA, JULIAN**	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza en la categoría/opción estatutaria solicitada.
22954072A	**PEDREÑO GOMEZ, JUANA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

22920594J	**PEDREÑO GOMEZ, TERESA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22975331X	**PEDREÑO YEPES, GREGORIO**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
23205379N	**PELEGRIN FERNANDEZ, ENCARNACION**	Nivel concedido en convocatoria anterior
27453874Q	**PEÑALVER GOMEZ, ENGRACIA**	Nivel concedido en convocatoria anterior
27479374D	**PEREZ HIDALGO, MARIA ELOISA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23237596Y	**PEREZ MARTINEZ, ANA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23214128K	**PEREZ MARTINEZ, SALVADORA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22416089J	**PINA BELMONTE, MARIA JOSEFA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27446308V	**PINAR RIOS, CARMEN**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22897912D	**PIÑANA MURCIA, JOSEFA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22947071V	**PIVIDAL LOPEZ, MARIA ANTONIA**	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
27449853C	**PLANA DORADO, MARIA CARMEN**	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
23236393E	**PONCE SANCHEZ, MARIA**	Nivel concedido en convocatoria anterior
22470598N	**PUJANTE SILLA, ADORACION**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
34783654H	**QUIJADA SALMERON, GLORIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23226160R	**QUIÑONERO MARTINEZ, MIGUEL ANDRES**	Nivel concedido en convocatoria anterior
23198016D	**RAMOS SANCHEZ, CONCEPCION**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22443092Z	**ROBLES MOTA, DOROTEA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

21464343F	ROMERO GALLEGO, ELISA	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22450689K	ROMERO JIMENEZ, CONCEPCION	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23227018P	ROS GONZALEZ, ANA MARIA	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27463907K	ROS SANCHEZ, ANGEL	Nivel concedido en convocatoria anterior
22460961N	ROS SERRANO, JOSEFA	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74437482Y	ROSA CAYUELA, MARIA	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74333170E	ROSIQUE LOPEZ, MARIA JOSEFA	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
24170702W	RUIZ BARROSO, RICARDO	Nivel concedido en convocatoria anterior
23005784B	RUIZ DE SAN MARTIN, RAFAEL	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
74338947A	RUIZ SANCHEZ, ANTONIO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
27469818K	SALAS PEÑALVER, JOSEFA	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23224094M	SALINAS PELEGRIN, MARIA MERCEDES	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
29037688G	SANCHEZ ATO, ANTONIO SEBASTIAN	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27430661X	SANCHEZ BELMONTE, CARMEN	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22916949W	SANCHEZ BERROCAL, MIGUEL	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
24105265T	SANCHEZ CABEO, TRINIDAD	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22902461G	SANCHEZ GARCIA, ENCARNACION	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

27434283K	**SANCHEZ LOPEZ, JOSEFA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27456772Q	**SANCHEZ MARTINEZ, JUAN BENITO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22461822E	**SANCHEZ MARTINEZ, PILAR**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23241091M	**SANCHEZ MARTINEZ, RITA CARMEN**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23221073C	**SANCHEZ MATEO, JUAN BAUTISTA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23202266G	**SANCHEZ MATEO, MONSERRAT ANGELES**	Nivel concedido en convocatoria anterior
06997292W	**SANCHEZ MATEOS, EVA MARIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23232359J	**SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22432415D	**SANCHEZ VELEZ, JUANA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22420656A	**SANZ VERA, JOSE ANTONIO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22433907Y	**SARABIA ALMAGRO, JOSEFA**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
23213115C	**SEGURA CRESPO, MARIA**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
74311541J	**SERRANO PALAO, MARIA GUADALUPE**	Nivel concedido en convocatoria anterior
23204520G	**SILVENTE CARRASCO, MARIA CARMEN**	Nivel concedido en convocatoria anterior
23200669V	**SORROCHE LOPEZ, ANA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22462389Z	**TALAVERA PEREZ, FUENSANTA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22451288E	**TORMO PEREZ, MARIA JOSEFA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

22476777G	**TORRES MARMOL, CONCEPCION**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
75210783R	**TORRES SAEZ, MARIA FRANCISCA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23211778V	**TUDELA DOMENECH, EMILIO PEDRO**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22874753B	**URREA CARRILLO, EULALIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74184480G	**VALDES MARTINEZ, JOSE**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74343402L	**VALERO SARRIO, MARIA JOSEFA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
07530028N	**VALLE CARRON, MARIA ANGELES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
34784244X	**VICENTE MELLADO, ANA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22890237Q	**VICTORIA VICTORIA, CANDELARIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
23221692H	**VIDAL MARTINEZ, GINES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22993636F	**VIDAL ORTIZ, JUAN MANUEL**	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
22421953N	**VIDAL PORRAS, ANTONIA**	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza en la categoría/opción estatutaria solicitada.
27459754P	**VIGUERAS CARRILLO, DOLORES**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
74291245A	**VILLALBA VILLALBA, ANTONIA**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
27457626L	**ZAPATA MARTINEZ, CARMEN**	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado Nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
22482830P	**ZARAGOZA ALMAGRO, MARIA ANGELES**	Nivel concedido en convocatoria anterior

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

5662 Protocolo por el que se formaliza el Plan Operativo para 2007 del Convenio Marco entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Madrid, a 26 de diciembre de 2007

Reunidos

De una parte, la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Excma. Sra. Dña. Leire Pajín Iraola, en nombre y representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (en adelante AECI), y como Presidenta de la misma, en cuya virtud ostenta su representación, y está facultada para este acto de acuerdo con el artículo 7 del Estatuto de la AECI, aprobado por el Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre.

Y, de otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan Antonio de Heras Tudela, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (en adelante CARM) y como Consejero de Presidencia de la misma. Está facultado para este acto en virtud del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 24/2007, de 2 de julio, de Reorganización de la Administración Pública Regional por el que se le atribuyen las competencias en materia de cooperación al desarrollo, y del Decreto n.º 150/2007, de 6 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, y autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 21 de 2007.

Manifiestan

Que la AECI y la CARM tienen suscrito Convenio Marco de colaboración con fecha 10 de mayo de 1995, cuyo objeto es la cooperación internacional de interés mutuo, y con carácter preferente, aquellas que que tengan que ver con las actividades vinculadas a la cooperación y el desarrollo.

Que desde entonces, a través de la firma de los Protocolos que formalizan los Planes Operativos Anuales, las relaciones entre la AECI y la CARM han dado lugar a una fructífera colaboración de la que ambas partes se sienten completamente satisfechas y que, por lo mismo, desean continuar y profundizar. Dichas acciones de cooperación al desarrollo están enmarcadas dentro del marco de ejecución concurrente con el Estado y las Comunidades Autónomas.

Que la cláusula quinta del Convenio Marco de Colaboración dispone que “con carácter anual se establecerá conjuntamente a través del correspondiente Acuerdo de desarrollo del presente Convenio un Plan Operativo en el que se determinen las acciones que han de realizarse...”

Que para el año 2007 la AECI y la CARM tienen previsto cofinanciar, a través del presente Protocolo, las siguientes actuaciones de cooperación:

1) “Escuela de gobernabilidad para el fortalecimiento de capacidades en el Sur andino para el proceso de descentralización”, en Perú.

La AECI y la CARM son conscientes de que el fortalecimiento institucional es uno de los grandes retos en la consolidación de la democracia en Perú. Por ello, se considera oportuno cofinanciar esta actuación, enmarcada en el Programa de cooperación Hispano-Peruano, cuyo objetivo es fomentar la participación social, el fortalecimiento institucional y el buen gobierno.

Este proyecto es continuación del iniciado en 2006, e igualmente financiado por la CARM en colaboración con la AECI y que ha supuesto una nueva etapa de ámbito nacional, de aplicación de las propuestas de capacitación y asistencia técnica ejecutadas y validadas en el proyecto “Escuela de Formación Municipal y Ciudadana”, apoyado por ambas instituciones desde 1997 a 2002, y cuyo ámbito de actuación fue el Departamento del Cuzco. El éxito de esta experiencia piloto en ese ámbito geográfico, unido a la nueva voluntad del gobierno peruano de impulsar el fortalecimiento democrático e institucional, han motivado el inicio y continuación de este proyecto y su ampliación a otras provincias de la región del Cuzco, Puno, Apurimac, Madre de Dios y Arequipa.

El proyecto se ejecutará dentro del contexto político de reforma del Estado y de la continuación del proceso de descentralización y regionalización. Su finalidad es orientar y mejorar las capacidades de gestión y decisiones de los gobiernos regionales y locales generando apropiados cuadros gerenciales, profesionales y técnicos den soporte y viabilidad al proceso de descentralización y el desarrollo económico con equidad.

2) “Centro Educativo Región de Murcia: refacción y equipamiento” en El Alto, La Paz, Bolivia,

Bolivia es otro de los países priorizados por la cooperación murciana, por sus circunstancias objetivas de desarrollo (es uno de los países más pobres de Ibero América), y por la presencia, implicación y compromiso de la sociedad murciana con la mejora de las condiciones de vida de la población boliviana, a través de sus ONGD, Universidad, sacerdotes, religiosas, etc.

El objetivo de este proyecto, realizado por la Fundación Sembrando Esperanza de la Diócesis del El Alto, La Paz, Bolivia, es prestar servicios educativos y contribuir al desarrollo social de los menos favorecidos. Su ejecución tendrá como resultado que ellos sean protagonistas en la mejora de su calidad de vida, contribuyendo a romper el círculo de pobreza, al ofrecerles oportunidades educativas a los que no están en condiciones de pagarlas.

En 2002, 2003 y 2004 se financiaron las tres primeras fases de este proyecto, dotando al centro de las infraestructuras y equipamiento necesarios. El actual proyecto para 2007-2008 persigue la mejora de los mismos para

que los alumnos del centro puedan continuar con su formación en las condiciones adecuadas para ello.

3) “Manejo sustentable de recursos naturales estratégicos del cantón Cañar” II Fase, Ecuador

En el marco del proyecto piloto de codesarrollo Cañar (Ecuador) – Región de Murcia, se ha identificado este proyecto que será ejecutado en Cañar por la Asociación de Agrónomos Indígenas del Cañar y diversas organizaciones de las comunidades campesinas, en colaboración con la Municipalidad de Cañar, el Consejo Provincial, y la participación de otras instituciones y programas de ámbito nacional ecuatoriano.

El proyecto apoyará las iniciativas locales comunitarias de manejo sostenible de recursos naturales en el cantón Cañar, con el fin de preservar el agua para el consumo humano y para riego. Para ello se propone fomentar e instituir a largo plazo con actores locales acciones de manejo y preservación de ecosistemas naturales proveedores de recursos hídricos, y la potenciación de recursos productivos del territorio como medidas de mitigación de la presión antrópica en los ecosistemas.

Específicamente, el proyecto mejorará la capacidad de planificación de los actores mediante el ordenamiento del territorio rural del Pueblo Cañari a nivel de todo el cantón Cañar; dentro del cantón, a nivel de 2 micro cuencas priorizadas Zhamizhan y Patococha se reducirá la degradación de los ecosistemas fomentando actividades alternativas de manejo sustentable en ecosistemas naturales (páramo bosque), mejorando el manejo del agro ecosistema con innovación de tecnologías productivas, minimizando la contaminación ambiental producido por desechos sólidos y aguas servidas y, organizando a los actores para fortalecer la gobernabilidad de las micro cuencas.

En 2006 se financió la primera fase del proyecto, dirigida a mejorar la infraestructura comunitaria de riego mediante el establecimiento de un sistema de almacenamiento y distribución de agua de lluvia. En 2007 se financiará la segunda fase del proyecto que tiene por objeto la implementación de un sistema de riego por aspersión a fin de optimizar el aprovechamiento del escaso recurso hídrico disponible.

Por otra parte, y a efectos de garantizar la ejecución de los proyectos arriba mencionados incluidos en el presente Protocolo, dadas las características de las intervenciones y la limitación de los recursos económicos disponibles por las entidades y los beneficiarios directos de aquellos, resulta necesaria su financiación anticipada

En consecuencia, en cumplimiento a la cláusula quinta del Convenio marco de colaboración suscrito entre la AECI y la CARM el 10 de Mayo de 1995 y, teniendo en cuenta el acuerdo de las partes en la ejecución de los proyectos arriba mencionados, se establece el siguiente Protocolo Adicional para el año 2007, sobre la base de las siguientes cláusulas:

Primera

1.- OBJETO DEL PROTOCOLO.- Constituye el objeto del presente Protocolo la concesión de una aportación económica a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) prevista nominativamente en los Capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo.

1) “ESCUELA DE GOBERNABILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SUR ANDINO PARA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN PERÚ”, REALIZADO POR EL CENTRO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN GUAMAN POMA DE AYALA.

Este proyecto se ejecutará en el contexto político de reforma del Estado y de la continuación del proceso de descentralización y regionalización. Dentro del marco de la modernización del Estado, el Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión Pública para el fortalecimiento de los Gobiernos Regionales y Locales. Su finalidad es orientar y mejorar las capacidades de gestión y decisiones de los gobiernos regionales y locales generando apropiados cuadros gerenciales, profesionales y técnicos, que den soporte y viabilidad al proceso de descentralización y el desarrollo económico con equidad; así como la promoción de liderazgos que aseguren la base de la competitividad en la prestación eficiente de los servicios públicos regionales y locales.

Para tal fin el proyecto plantea los siguientes resultados: Que las Municipalidades cuenten con adecuados mecanismos y estrategias de promoción de la participación ciudadana, con planes e instrumentos de gestión adecuados; que desarrollen una gestión eficiente de sus recursos humanos; que los gobiernos locales hagan uso de del soporte informático e implementen mecanismos de transparencia y que la ciudadanía tenga capacidad de incidencia en políticas públicas locales.

El resumen del Plan Operativo para 2007 de este proyecto se recoge como Anexo 1 del presente Protocolo Adicional.

2) “CENTRO EDUCATIVO REGIÓN DE MURCIA: REFACCIÓN Y EQUIPAMIENTO” EN EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA

El presente proyecto tiene como objetivo ofrecer oportunidades educativas a quienes no pueden pagarlas, mejorando la calidad de la educación impartida por el Centro Educativo Región de Murcia, de forma que sus alumnos puedan acceder, en condiciones de igualdad, a los estudios universitarios y/o a la vida laboral, disponiendo de un centro educativo desdoblado en primaria y secundaria tal como se establece en los objetivos de la Reforma Educativa Boliviana y con las exigencias propias del nivel educativo correspondiente,

El resumen del Plan Operativo para 2007 de este proyecto se recoge como Anexo 2 del presente Protocolo Adicional.

3) MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES ESTRATÉGICOS DEL CANTÓN CAÑAR, ECUADOR. II FASE

El objetivo general del proyecto es contribuir al desarrollo e institucionalización de prácticas de gestión sos-

tenible de los recursos naturales en el cantón Cañar. Y el específico es fomentar, iniciar e instituir a largo plazo con actores locales acciones de revitalización de recursos naturales para manejo y preservación sustentable de recursos hídricos estratégicos para el cantón Cañar.

El resumen del proyecto y el Plan Operativo para 2007 se incluye en el Anexo 3 de este Protocolo Adicional.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.- Este Convenio se regirá por lo dispuesto en su propio articulado y, en cuanto sea de aplicación, por la Ley 30/1992, de régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por las demás normas de derecho administrativo.

Subsidiariamente, para la solución de dudas o controversias que pudieran plantearse, será de aplicación la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segunda

PERÍODO DE VIGENCIA.- El período de vigencia del presente Protocolo adicional abarca desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2008. El citado período de vigencia podrá ser ampliado por mutuo acuerdo de las partes, si concurren causas que lo justifiquen.

Tercera

APORTACIÓN DE LA CARM.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a participar en los citados proyectos y actividades con los siguientes medios, consignados en el Presupuesto de Gasto de la CARM como una asignación nominativa para proyectos de cooperación al desarrollo:

PROYECTO	APORTACIÓN ECONÓMICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Escuela de gobernabilidad para el fortalecimiento de capacidades en el sur andino para el proceso de descentralización, en Perú.	60.000,00 €, y 30.0000,00 € para los distintos gastos que figuran como aportación de la CARM en el Presupuesto del proyecto incluido en el Anexo 1. Estas cantidades se transferirán a la cuenta denominada “Otras Administraciones e instituciones“ de la OTC de AECI en Perú.	10.02.00.126E.490.99 Denominación: Al exterior Proyecto: 36811 AECI. Convenio para proyectos de cooperación al desarrollo 10.02.00.126E.790.99 Denominación: Al Exterior Proyecto: 36812 Convenio con AECI para proyectos de cooperación
Centro Educativo Región de Murcia: refacción y equipamiento. El Alto, La Paz, Bolivia	30.000,00 € para los distintos gastos que figuran como aportación de la CARM en el Presupuesto del proyecto incluido en el Anexo 1. Estas cantidades se transferirán a la cuenta denominada “Otras Administraciones e instituciones“ de la OTC de AECI en Bolivia	10.02.00.126E.790.99 Denominación: Al exterior Proyecto: 36812 Convenio con AECI para proyectos de cooperación

PROYECTO	APORTACIÓN ECONÓMICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Manejo sustentable de recursos naturales estratégicos del cantón Cañar, Ecuador	125.000,00 €, (gastos de capital), para los distintos gastos que figuran como aportación de la Cooperación española (CARM) en el Presupuesto incluido en el Anexo 3. Estas cantidades se transferirán a la cuenta de la AECI en el Banco de España.	10.02.00.126E.790.99 Denominación: Al exterior Proyecto: 36812 Convenio con AECI para proyectos de cooperación
TOTAL	245.000,00 €	

En total la aportación de la CARM son 245.000,00 euros, de los cuales 60.000,00 euros corresponden a la partida 10.02.00.126E.490.99, Proyecto: 36811 AECI. Convenio para proyectos de cooperación al desarrollo; y 185.000,00 euros corresponden a la partida 10.02.00.126E.790.99, Proyecto: 36812 Convenio con AECI para proyectos de cooperación.

Una vez firmado el presente protocolo, la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo procederá al pago, con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la misma.

Cuarta

APORTACIÓN DE LA AECI.- La AECI se encargará de la ejecución del proyecto de Ecuador y del seguimiento de las acciones del Programa aprobadas en este Protocolo a través de sus Oficinas Técnicas de Cooperación en Perú, en Perú, Bolivia y en Ecuador velando por la correcta ejecución de los proyectos reseñados en la cláusula primera. Desde la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo de la Consejería de Presidencia de la CARM, también se podrán llevar a cabo acciones de seguimiento de los proyectos sobre el terreno.

La AECI se compromete a realizar los proyectos y actividades arriba señalados. Asimismo, se someterá a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Quinta

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO Y DEL PAGO.- La justificación se llevará a cabo por la AECI mediante la remisión a la CARM de la documentación que a continuación se relaciona, referida a cada uno de los proyectos, antes del 31 de diciembre de 2008:

1) Memoria del desarrollo de las actividades.

2) Cuenta justificativa del proyecto, en la que se detallarán todos los ingresos por cofinanciadores y gastos por cofinanciadores y partidas del proyecto.

3) Los gastos de los proyectos y actividades sufragados con cargo a los fondos recibidos se justificarán con

la presentación de originales o fotocopias compulsadas de las facturas o cualquier otro documento que haya servido de base para el abono de los mismos.

4) El pago de los gastos a que se refiere el apartado anterior se justificará mediante la presentación para cada uno de ellos de alguno de los siguientes documentos:

- Cuando el pago se realice por cheque o transferencia, se acreditará mediante el recibí en la factura o documento base del gasto, ó mediante documento que refleje el movimiento en la cuenta corriente o la transferencia.

- Cuando se realice en metálico mediante el recibí en la factura.

5) Certificado del órgano competente en el que se acredite haber recibido la aportación de la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, y haberla destinado a la finalidad prevista.

A efectos de justificación se aceptará la acreditación de los gastos que se hayan realizado antes de la fecha de la firma del protocolo, para el desarrollo de las actividades comprometidas, siempre que se hayan producido en el ejercicio presupuestario corriente y amparen actuaciones encaminadas a asegurar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Sexta

MODIFICACIONES EN LA APORTACIÓN ECONÓMICA

La AECI se compromete a comunicar a la CARM la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase al objeto de este Protocolo, cuya alteración podrá dar lugar a la modificación por parte de la CARM de su aportación económica, incluyendo la obtención concurrente por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, de otras cantidades dirigidas a tal fin.

Séptima

COMISIÓN DE COORDINACIÓN.- La Comisión de coordinación y seguimiento, formada por dos representantes de cada parte, se reunirá siempre que se considere oportuno, y al menos una vez al año, según lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio Marco de Colaboración, al objeto de examinar los resultados de la cooperación realizada.

Octava

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DEL PROTOCOLO.- El presente convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes cláusulas:

a) Incumplimiento de su contenido

b) Mutuo acuerdo

c) Denuncia expresa de cualquiera de las partes realizada con una antelación mínima de un mes a la fecha en la que se pretenda dar por finalizado.

Novena

El presente Protocolo Adicional obliga a las partes desde su firma, se regula por lo pactado y por sus normas peculiares y, en caso de duda o controversia, se aplicará la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo y, en su caso, de la competencia del Tribunal Constitucional.

En prueba de conformidad con lo anterior, ambas partes firman el presente Protocolo para el año 2007, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha ut supra.

Por la AECI, Leire Pajín Iraola.—Por la CARM, Juan Antonio de Heras Tudela.

—

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

5667 Orden de 10 de abril de 2008 por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2008 en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, según escrito de la Alcaldía con fecha de 29 de febrero de 2008, solicitando que el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para 2008, publicado mediante Orden de esta Consejería de 13 de diciembre de 2007 (BORM n.º 8 de 10.01.08), se modifique para dicho municipio en el sentido de establecer como fechas de apertura el día 1 de mayo de 2008, en sustitución del día 1 de noviembre del mismo año; y el día 3 de mayo del 2008, en sustitución del día 14 de diciembre del mismo año.

Considerando que la solicitud municipal ha sido presentada en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista y Plan de Equipamientos Comerciales de la Región de Murcia, y viene motivada por la solicitud previa de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Caravaca de la Cruz, a fin de ofrecer un mejor servicio a los consumidores durante las fiestas de dicha población.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía y en uso de las facultades que me confiere el artículo 38.3 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista y Plan de Equipamientos Comerciales de la Región de Murcia

Dispongo

Modificar el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos establecido para el conjunto de municipios de la Región de Murcia por Orden de esta Consejería de 13 de diciembre de 2007, en lo que se refiere al municipio de Caravaca de la Cruz, en el sentido

de establecer como fechas de apertura en aquel los días 1 y 3 de mayo del 2008 en sustitución de los días 1 de noviembre y 14 de diciembre del mismo año, en que no abrirán los comercios.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 10 de abril de 2008.–La Consejera de Economía, Empresa e Innovación, Inmaculada García Martínez.

—

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

5668 Orden de 10 de abril 2008 por la que se modifica el calendario de apertura al publico de comercios en domingos y festivos para el año 2008 en el municipio de Yecla.

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Yecla, según escrito de la Alcaldía con fecha de 12 de marzo de 2008, solicitando que el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para 2008, publicado mediante Orden de esta Consejería de 13 de diciembre de 2007 (BORM n.º 8 de 10.01.08), se modifique para dicho municipio en el sentido de establecer como fecha de apertura el día 6 de diciembre de 2008, en sustitución del día 8 de diciembre del mismo año; y el día 16 de mayo del 2008, en sustitución del día 7 de diciembre del mismo año.

Considerando que la solicitud municipal ha sido presentada en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista y Plan de Equipamientos Comerciales de la Región de Murcia, y viene motivada por el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Industria y Comercio del citado Ayuntamiento, a fin de ofrecer un mejor servicio a los consumidores durante las fiestas de dicha población.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía y en uso de las facultades que me confiere el artículo 38.3 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista y Plan de Equipamientos Comerciales de la Región de Murcia

Dispongo

Modificar el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos establecido para el conjunto de municipios de la Región de Murcia por Orden de esta Consejería de 13 de diciembre de 2007, en lo que se refiere al municipio de Yecla, en el sentido de establecer como fecha de apertura en aquél los días 6 de diciembre y 16 de mayo del 2008 en sustitución de los días 8 y 7 de diciembre del mismo año respectivamente, en que no abrirán los comercios.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y contra la misma , que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 10 de abril de 2008.—La Consejera de Economía, Empresa e Innovación, Inmaculada García Martínez.

—

Consejería de Agricultura y Agua

5620 Resolución de 22 de abril de 2008, por la que se publica el protocolo adicional de aportaciones de financiación para el año 2008 del convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (ACRIMUR), las organizaciones profesionales agrarias ADEA-ASAJA, COAG-IR y UPA, para realizar un programa de valoración de reproductores en las instalaciones del Centro de Selección y Mejora Genética de Caprino de Lorca (Murcia).

Visto el Protocolo adicional de aportaciones de financiación para el año 2008 del Convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación Española

de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (ACRIMUR), las Organizaciones Profesionales Agrarias ADEA-ASAJA, COAG-IR y UPA, para realizar un Programa de valoración de reproductores en las instalaciones del Centro de Selección y Mejora Genética de Caprino de Lorca (Murcia), suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 18 de marzo de 2008, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 14 de marzo de 2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Protocolo adicional de aportaciones de financiación para el año 2008 del Convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (ACRIMUR), las Organizaciones Profesionales Agrarias ADEA-ASAJA, COAG-IR y UPA, para realizar un Programa de valoración de reproductores en las instalaciones del Centro de Selección y Mejora Genética de Caprino de Lorca (Murcia), cuyo texto es el siguiente:

"Protocolo adicional de aportaciones de financiación para el año 2008 del convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (ACRIMUR), las organizaciones profesionales agrarias ADEA-ASAJA, COAG-IR y UPA, para realizar un programa de valoración de reproductores en las instalaciones del Centro de Selección y Mejora Genética de Caprino de Lorca (Murcia)

En Murcia a 18 de marzo de 2008.

Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 28/2007, de 2 de julio (BORM n.º 151, de 3 de julio de 2007), y en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de de fecha 14 de marzo de 2008.

De otra parte, D. José Yago Juan, Presidente de la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (en adelante ACRIMUR), en representación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de ACRIMUR.

De otra parte, D. Alfonso Gálvez Caravaca, Secretario General de la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (en adelante ADEA-ASAJA), en representación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos de ADEA-ASAJA.

De otra parte, D. Pedro Lencina Lozano, Presidente de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural (en adelante COAG-IR), en representación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 34, letra a) de los Estatutos de COAG-IR.

De otra parte, D. Manuel Zaragoza Fernández, Secretario de Organización de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de la Región de Murcia (en adelante UPA), en representación de la misma.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente Protocolo, a cuyo fin,

Se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para otorgar el presente Protocolo, a cuyo fin

Exponen:

Que el Convenio citado en el título del presente Protocolo establece, en su cláusula tercera que, "a la vista de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa, valorados conjuntamente por las partes firmantes, en la Comisión de Vigilancia y Control, para los años 2007 y 2008, se fijarán las participaciones financieras de las partes, mediante la suscripción de Protocolos Adicionales en el período de vigencia del presente Convenio".

Que la Comisión de Vigilancia y Control del Convenio, en su reunión celebrada el día 31/10/2007 ha efectuado propuesta de financiación del Convenio de Colaboración referido, para el año 2008.

En consecuencia, las partes suscriben el presente Protocolo con sujeción al siguiente acuerdo:

Primero.- La financiación prevista para el año 2008 queda fijada del siguiente modo:

A) La Consejería de Agricultura y Agua, contribuirá económicamente a la financiación del Programa con la aportación de noventa mil ciento sesenta euros (90.160 €), con cargo a la partida presupuestaria siguiente: 01.17.02.542A.470.07, "Transferencias corrientes. A empresas privadas. A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil.-Convenio Acrimur, proyecto 34.478, subproyecto 034478080001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2008.

B) Los gastos ocasionados por la realización del Programa que deban ser abonados por ACRIMUR, ADEA-

ASAJA, COAG-IR y UPA serán financiados con cargo a sus propios presupuestos, incluidas las subvenciones que se pudieran percibir por este concepto.

C) En el año 2008, ACRIMUR deberá aportar a la financiación del Programa a razón de 3.000 € por cada macho que haya sido calificado como mejorante, en las siguientes condiciones:

1) ADEA-ASAJA, COAG-IR y UPA podrán asumir el citado pago de 3.000 € por macho valorado positivo en el Centro de Lorca.

2) Por este importe, el ganadero de la Región de Murcia tiene la exclusividad de aplicar el 15% de todas las pajuelas generadas en el Centro de Lorca, del macho mejorante.

3) Si alguna Organización Agraria firmante en este Convenio no pudiese absorber el total de las pajuelas asignadas, el sobrante pasaría a las demás Organizaciones Agrarias.

4) En todo caso, ACRIMUR se compromete a vender a sus socios, al precio que corresponda, las pajuelas que las Organizaciones Agrarias no puedan consumir o, en su caso, si procede, al mejor demandante en el mercado, hasta cubrir los 3.000 € por macho valorado.

Segundo.- La justificación de la subvención se ajustará al régimen establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y su reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo por sextuplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Por la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (ACRIMUR), el Presidente, José Yago Juan.

Por la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia-Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ADEA-ASAJA), Alfonso Gálvez Caravaca.

Por la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-iniciativa Rural (COAG-IR), el Presidente, Pedro Lencina Lozano.

Por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de la Región de Murcia (UPA), el Secretario de Organización, Manuel Zaragoza Fernández".

Murcia a 22 de abril de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

5663 Orden de 22 de abril de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el fomento de la transferencia de resultados de investigación para el año 2008.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, en el ámbito de la política científica, tiene entre sus objetivos la transferencia de los resultados de la investigación desde los centros de creación y producción del conocimiento a los sectores productivos de la Región de Murcia.

Las Universidades y centros de investigación y desarrollo de la Región de Murcia incrementan anualmente la producción científica de sus grupos de investigación y, sin embargo, no se incrementa al mismo ritmo la transferencia a los distintos sectores empresariales, lo que dificulta la transmisión de los resultados de la investigación en procesos o productos que resuelvan las demandas y problemas de los más emergentes, contribuyendo así a la innovación y al desarrollo tecnológico, imprescindibles para una mayor competitividad y base para el progreso económico, por lo que, se hace necesario, implementar los medios para corregir este desfase en el ritmo de la transferencia a los distintos sectores empresariales.

El Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010 fija como uno de sus objetivos el de crear nuevas empresas a partir de los resultados de la investigación, mejorando la capacidad de innovación de la economía murciana que requerirá una mejor transferencia de conocimiento de las universidades y los centros de investigación y desarrollo a las empresas y un aumento importante del número de empresas innovadoras y de base tecnológica.También precisa dicho Plan la necesidad de fomentar el espíritu emprendedor, puesto que los emprendedores favorecen el cambio productivo con la incorporación de nuevas ideas al tejido económico. Para lograr este objetivo, debe adoptarse una nueva cultura emprendedora y desarrollarse los instrumentos necesarios para favorecer la transferencia de conocimiento y tecnología de las universidades y los centros de investigación a las empresas.

En este contexto se enmarcan estas ayudas al fomento de la transferencia de resultados de investigación y otras acciones de la Administración Regional, con el fin de incorporar la Región del Murcia al Espacio Europeo de Investigación y de hacer de la Comunidad Autónoma una región más competitiva y moderna.

De otro lado, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su artículo 4, establece que la Comunidad Autónoma, en la gestión de las subvenciones, se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos.

Así, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (relativo a las "Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones"), las citadas bases se aprobaran por Decreto del Presidente o por Orden, en el resto de los casos, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, y previo informe del servicio jurídico administrativo de la Consejería competente, y será objeto de publicación en el "B.O.R.M".

En cuanto al procedimiento a seguir para la concesión de las subvenciones, será el establecido en el Título I, Capítulo I." Del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva", de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dispone en su artículo 17, que el procedimiento se iniciará siempre de oficio y mediante convocatoria publicada en el "B.O.R.M", aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para la concesión de las convocadas según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tendrá, necesariamente, el contenido establecido en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En consecuencia, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010, dos ayudas cuya cuantía máxima será de 35.000 euros y 25.000 para fomentar la transferencia de resultados de la investigación desde las Universidades y Organismos Públicos de Investigación (OPIs), que ejerzan su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los sectores empresariales, durante el año 2008.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

a) Estimular la transferencia de resultados de la investigación a los sectores productivos y a la sociedad en su conjunto.

b) Premiar la colaboración en actividades de I+D+I entre las Universidades y OPIs y las empresas de la Región de Murcia.

c) Favorecer la patentación de los resultados de la investigación como vía para hacer más atractivos los resultados de la investigación, por cuanto supone tener un derecho exclusivo de explotación.

Artículo 2. Beneficiarios y Requisitos.

1.- Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las subvenciones reguladas por la presente Orden, las Universidades y OPIs de la Región de Murcia.

2.- Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las Universidades y OPIs deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incursas en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente (artículos 13.2.e y 14.1.e de la Ley 38/2003 de 18 de noviembre, General de Subvenciones).

3.- A efectos de lo previsto en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, la presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributara, Agencia Regional de Recaudación y por la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación.

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación o bien una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa o notario público. En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se requerirá la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días, siempre y cuando no fuera presentada con la solicitud.

En ningún caso podrán otorgarse ayudas a las universidades y centros de investigación solicitantes que no hayan acreditado estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 3. Imputación presupuestaria y forma de pago.

1.- Las ayudas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 15.07.00.542E.487.99, Proyecto 37014, Subproyecto 037014080001, Objetivo 06, Actividades A) y B) del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2008, por importe total de 60.000 euros.

2.- La cuantía máxima de cada una de estas ayudas no podrá superar la cantidad de 35.000 euros y 25.000 euros , por lo que no se precisa constitución de avales.

3.- Las ayudas se destinarán a subvencionar a los Grupos de Investigación en sus costes de personal, equi-

pamiento, material fungible y otros gastos derivados de la actividad investigadora, en especial los derivados de la patentización de los resultados de investigación, los referidos a Congresos y Seminarios para el intercambio y difusión de conocimientos científicos y tecnológicos y los destinados a la contratación de personal para la actividad investigadora.

4.- Los miembros de los Grupos de investigación de las Universidades y OPIs, no podrán recibir con carácter personal, compensaciones económicas imputables a estas ayudas.

5.- El pago se efectuará por una sola vez, tras su concesión, previa a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actividades inherentes a la subvención.

Artículo 4. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1.- Las solicitudes de ayudas se formularán mediante instancia según el modelo normalizado que figura en el Anexo I de esta Orden, y se formalizarán por el Investigador Principal o responsable del Grupo de investigación, con el Visto Bueno e Informe favorable del Vicerrector de Investigación, en el caso de las Universidades y del Director o representante legal, en el caso de los OPIs.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, ubicado en Avda. de La Fama, 15, 30071 de Murcia o por cualquiera de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- La prestación de solicitud a esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases y de las obligaciones establecidas en las mismas, sin perjuicio de los recursos que legalmente el solicitante pueda interponer contra las mismas o contra su resolución.

Artículo 5. Documentación.

Los Grupos de Investigación solicitantes, junto a la solicitud de ayuda (ANEXO I), deberán presentar la siguiente documentación:

1. Memoria en la que se haga constar la trayectoria del Grupo de Investigación durante los dos últimos años (máximo 5 folios), en la que se relacionen:

a) Contratos de Investigación suscritos entre el Grupo y las empresas al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) Convenios de Investigación suscritos entre el Grupo e Instituciones y Organismos públicos y privados.

c) Solicitudes de Patentes nacionales, europeas o PCT (Tratado de Cooperación en materia de Patentes), presentadas en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

d) Patentes nacionales, europeas o PCT concedidas.

e) Acuerdos de explotación de resultados de investigación

f) Premios o distinciones obtenidos por su actividad innovadora.

g) Composición del Grupo de investigación.

h) Número de investigadores EJC dedicados a las actividades de transferencia de resultados de investigación en el Grupo.

i) Cualquier otro mérito que considere relevante en el ámbito de la transferencia de resultados de investigación.

2. Certificación de la OTRI respectiva sobre los contratos, convenios de investigación, patentes y demás datos del contenido de la Memoria relacionados en el punto anterior, cuyos originales o copias compulsadas se deberán adjuntar.

3. Currículum Vítae del Investigador principal o responsable del Grupo y del segundo investigador principal, según modelo normalizado del Ministerio de Educación y Ciencia.

4. Historial científico colectivo del Grupo o Equipo de Investigación en los dos últimos años, con la línea o líneas de investigación, aportaciones más destacadas y relación de las cuatro publicaciones más importantes en los últimos dos años y su índice de impacto (Máximo 3 folios)

5. Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones señaladas en esta convocatoria, de conformidad con el ANEXO II.

6. La presentación de solicitud a esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases y de las obligaciones establecidas en las mismas, sin perjuicio de los recursos que legalmente el solicitante pueda interponer contra las mismas o contra su resolución.

Artículo 6. Principios del procedimiento.

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración Regional y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 7. Iniciación.

Presentada la solicitud en tiempo y forma, será analizada junto con la documentación adjuntada. Si se observara que la documentación fuera incompleta o defectuosa, por la Dirección General de Investigación y Política Científica se requerirá al solicitante para que subsane la carencia detectada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Instrucción.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde al Director General de Investigación y Política Científica, el cual realizará de oficio cuantas actua-

ciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

2. Las actividades de instrucción comprenden la evaluación de las solicitudes presentadas y la propuesta de resolución.

a) La evaluación de las solicitudes se realizará por la Comisión Evaluadora prevista en el artículo 10.

b) Propuesta de Resolución: El Director General de Investigación y Política Científica, a la vista del expediente y del informe de evaluación de la Comisión, formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su exposición pública puedan presentar alegaciones. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

3. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso, siempre que no hayan sido aportadas previamente por los seleccionados, o se haya denegado expresamente el consentimiento para ser recabada de oficio, el órgano instructor requerirá a los candidatos seleccionados para que acrediten que se hallan al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

A la vista de todo ello el órgano instructor emitirá informe en el que conste que, de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, y finalmente formulará propuesta de resolución definitiva que expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

4. La propuesta de resolución definitiva será notificada a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios, que dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a su notificación, para comunicar su aceptación.

5. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 9.- Resolución de la convocatoria.

1. Aprobada la propuesta de resolución definitiva, el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación resolverá el procedimiento mediante Orden debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la ayuda, la cuantía de la ayuda y de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

2. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Artículo 10. Comisión Evaluadora.

Se constituirá una Comisión evaluadora que llevará a cabo la valoración de las solicitudes y ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dicha Comisión estará integrada por el Presidente que será el Director General de Investigación y Política Científica y por cuatro vocales, que serán los siguientes:

a) El Jefe de la Unidad de Política Científica, de la Dirección General de Investigación y Política Científica.

b) Un representante de la Fundación Séneca- Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, designado por su Director-Gerente.

c) Un representante de la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, designado por su titular.

d) Un representante del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, designado por su Director.

Actuará como secretario un funcionario de la Dirección General de Investigación y Política Científica, designado por su titular.

La Comisión Evaluadora elaborará un informe-propuesta en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 11. Criterios de Valoración.

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará tomando en consideración la documentación aportada en la solicitud, atendiendo criterios técnicos y estratégicos de carácter regional, conforme a la valoración del Baremo establecido para ello. (Anexo III de esta Orden).

Artículo 12. Notificaciones.

1. La notificación de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden de concesión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Las demás resoluciones habidas en el procedimiento serán expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección General de Investigación y Política Científica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en calle Villaleal, número 2, edificio Centro, planta baja de Murcia.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 14. Justificación.

Los beneficiarios, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán presentar antes del 31 de diciembre del año 2009, la documentación justificativa de la aplicación dada a los fondos de la ayuda recibida, consistente en:

1.º- Memoria de las actuaciones desarrolladas, que han sido financiadas con la ayuda concedida, en la que se haga constar relación detallada de gastos imputados a la ayuda.

2.º- Documentos acreditativos de los gastos habidos y pagos realizados con cargo a la ayuda recibida, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

Artículo 15. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas, y, en todo caso, la obtención de otras ayudas de idéntica naturaleza, otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de la concesión.

Artículo 16. Régimen de incompatibilidades.

El disfrute de estas ayudas, al amparo de esta Orden es compatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, y no puede superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 17. Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro y en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 31 a 37 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Artículo 18. Régimen Jurídico.

Las ayudas se regirán por la presente Orden, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto por las normas de derecho privado.

Artículo 19. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de abril de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Nº

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD O CENTRO

DOMICILIO SOCIAL TELÉFONO

NOMBRE DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO O CENTRO

DOMICILIO (Dirección completa) TELÉFONO

D.N.I C.I.F DE LA ENTIDAD

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 Dígitos)

D._____

solicitante, DECLARA BAJO RESPONSABILIDAD:
- Que acepta las bases de la presente convocatoria
- Qué todos los datos aportados en la presente solicitud se ajustan a la realidad.
-Que conoce que de resultar probado mediante la oportuna investigación, que no son ciertas las circunstancias declaradas podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación.

Murcia, de de 2006

Vº.Bº

EL VICERRECTOR DE

INVESTIGACIÓN / DIRECTOR

CENTRO

Fdo.

Investigador Principal/ I. Responsable Fdo.

AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN .
Murcia

ANEXO II

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES

D/ Dña.: _____.con N.I.F. nº_____

Domicilio:_____Localidad_____

C.P._____como _____
(Vicerrector de Investigación/Director o Representante legal)

de la Universidad/Organismo/Centro_____

con CIF_____

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada Entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En_____ a _____ de_____de

Fdo.:_____

AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ANEXO III

BAREMO PARA VALORAR LAS AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN EL AÑO 2008.

Criterios técnicos, con un máximo de 100 puntos:

a) Tres puntos por cada proyecto o contrato de investigación y desarrollo firmado con empresas, o sus asociaciones, con un máximo de 20 puntos.
b) Un punto por cada Convenio de investigación suscrito con Instituciones u Organismos públicos o privados, con un máximo de 5 puntos.
c) Cinco puntos por cada solicitud de patente nacional, europea o PCT presentada en la OEPM, con un máximo de 15 puntos.
d) Diez puntos por cada patente nacional, europea o PCT concedida, con un máximo de 20 puntos.
e) Veinte puntos por cada contrato de explotación de las patentes concedidos, con un máximo de 40 puntos.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

5684 Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la finca forestal "Campico Peñuelas", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia).

Antecedentes de hecho:

Primero.- Con fecha 7 de abril de 2008, la Dirección General del Medio Natural, resuelve, a modo de propuesta, sobre la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte denominado: "Campico Peñuelas".

Segundo.- A la referida propuesta precede el expediente iniciado a instancia del expresado Centro Directivo, haciéndose pública su tramitación por medio de anuncio publicado en el BORM n.º 300, de fecha 31 de diciembre de 2007, y mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), durante un plazo de 15 días naturales, habiendo sido certificado este extremo por diligencia firmada a fecha 27 de diciembre de 2007, sin que se haya presentado alegaciones.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Montes, se procedió a redactar la correspondiente memoria expresiva de las circunstancias que justifican la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte antes mencionado, cuyos límites quedan perfectamente descritos.

Cuarto.- El monte denominado "Campico Peñuelas", cuya inclusión en el Catálogo se propone, fue adquirido por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en Escritura Pública de Compraventa otorgada por doña M.º Ignacia Vera Paredes y esposo, el 26 de diciembre de 1990, número de protocolo 3.427, ante don Luis Lorenzo de Vega. La indicada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca, en el Tomo 1524; Libro 1332 del Ayuntamiento de Lorca; Folio 122; Fecha 14/02/1992; Finca 26.642; Inscripción 4ª.

Vistos.- La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; El Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962; el Real Decreto 2102/1984, de 10 de Octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza (BOE n.º 281 de 23 de Septiembre); la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General del Medio Natural) y demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece que "la inclusión y exclusión de montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la llevanza de éste corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios".

Segundo.- El monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y denominado "Campico Peñuelas", reúne las condiciones previstas en los apartados a), b) y c) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

Tercero.- Como obra en los antecedentes de la presente Orden, se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General del Medio Natural), actualmente en vigor, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 para la declaración de Utilidad Pública de los montes que reúnan determinadas condiciones, dándose la debida publicidad al expediente y sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

Cuarto.- El apartado C) del artículo 40 del mencionado Reglamento de Montes, establece que deben ser incluidos en el Catálogo de Montes todos aquéllos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública en virtud de los artículos número veintiuno y veintiséis a veintinueve del mismo.

Quinto.- La memoria y el informe redactados por la Dirección General del Medio Natural, concreta y describe las características del monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, comprendiendo cuantos extremos deben constar en el Catálogo en el que se incluye, según la normativa vigente en la materia.

Con los antecedentes expresados y dada la propuesta del titular de la Dirección General del Medio Natural de fecha 7 de Abril de 2008, el Excmo. Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio,

Ordena:

1. Declarar de Utilidad Pública el monte denominado "Campico Peñuelas", sito en el término municipal de Lorca y perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y declarada la Utilidad Pública del expresado monte, proceder a su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Murcia con el número 207 y con las características que se describen a continuación:

1. Provincia: Murcia

2. Partido judicial: Lorca

3. Término municipal: Lorca

4. Número del Catálogo: 207

5. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Denominación: Campico Peñuelas

7. Superficie:

Superficie Total del monte: 220,05 Hectáreas

Superficie Pública: 220,05 Hectáreas

8. Enclavados: No existen

9. Vías Pecuarias: No existen vías pecuarias en el monte, aunque aproximadamente a 2 kilómetros al Oeste del mismo, pasa la "Vereda del Puntaron".

10. Deslinde y Amojonamiento: El monte "Campico Peñuelas" no se encuentra deslindado ni amojonado.

11. Especies: La finca presenta una repoblación de pino carrasco (Pinus halepensis) en terrazas, siendo la densidad mucho más elevada en las zonas de umbría. En las zonas de mayor cota aparece la coscoja (Quercus coccifera).

La zona de solana, tiene una densidad de repoblado mucho menor, estando ocupadas en la mayor parte de su superficie por matorral, compuesto fundamentalmente por esparto y albaida, acompañado de otras especies como romero, jara blanca, aliagas, marrubio y romero macho.

La zona de umbría tiene un aspecto muy diferente, en ella la densidad de pinar es mucho más elevada y la presencia de especies de mayor tolerancia es patente. Se encuentra el lentisco, espino negro, algún algarrobo, enebro, etc.

12. Cargas y servidumbres: No existen.

13. Aprovechamientos: Según el plan de aprovechamientos correspondiente al año 2007, el único aprovechamiento que se realiza en el monte es el Apícola, en el sitio conocido como Casa del Campico, su adjudicación se ha realizado por un año (hasta el 31 de diciembre de 2007) con una cantidad de 200 colmenas.

La caza no ha sido adjudicada a ninguna sociedad de cazadores por lo que queda como terreno en el que no se puede cazar.

14. Datos registrales: El monte se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca, en el Tomo 1524; Libro 1332 del Ayuntamiento de Lorca; Folio 122; Fecha 14/02/1992; Finca 26.642; Inscripción 4.ª

15. Datos Catastrales: Polígono 77, parcelas 29 (parte), 31, 32, 33 (parte), 34, 36 (parte); Polígono 85, parcelas 19 (parte), 21, 22 y 23.

16. Límites: Los límites del monte, según la Escritura de Compraventa, son los siguientes:

Norte.- don Saturnino Clares Gómez y Hacienda de Los Navarros;

Este.- doña Josefa Laguardia y herederos de don Juan Antonio Gómez;

Sur.- Herederos de don Juan Antonio Gómez y los de don Celestino Ortiz Lorente;

Oeste.- doña Eva Méndez, dueña del Pocico de La Almenara.

Según el Catastro de Rústica de Lorca y Mazarrón, el monte tiene los siguientes colindantes:

Norte: Fincas particulares propiedad de don Pedro Castejón Sáez (parcela 33 y 36 del polígono 77 de Lorca) y don Alejandro Mínguez Delgado (parcela 29 del polígono 77 de Lorca);

Este: Finca particular propiedad de don Alejandro Mínguez Delgado (parcela 30 del polígono 77 de Lorca);

Sur: Límite del término municipal con Mazarrón y fincas particulares de don Gerardo Cánovas Molina (parcela 03 del polígono 26 de Mazarrón), doña María Heredia Ortiz (parcelas 24 y 25 del polígono 85 de Lorca), don Nobert Clukas Manfred Kart (parcela 29 del polígono 85 de Lorca), doña Luisa Heredia Ortiz (parcela 30 del polígono 85 de Lorca) y doña Isabel Vivancos Ortiz (parcela 18 del polígono 85 de Lorca).

Oeste: Finca particular perteneciente a don Das Haus S.A. (parcela 19 del polígono 85).

17. Figuras de protección ambienta: El monte "Campico Peñuelas" está incluido en el LIC n.º ES6200035 denominado "Sierra de Almenara".

El Monte "Campico Peñuelas" forma parte de un área declarada Zona de Especial Protección para las Aves, "Sierra de Almenara, Moreras y Cabo Cope", con el Código ES0000261.

2. Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo efectos la misma desde la fecha en que tal publicación tenga lugar.

3. Procédase a dar traslado de la presente Orden de inclusión, al Ministerio de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, podrá ser impugnada directamente mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El cómputo del plazo para la interposición de ambos recursos se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse interpuesto recurso alguno, la resolución será firme a todos los efectos.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia a 21 de abril de 2008.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Mercader León.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

5685 Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la finca forestal "Vertientes de Peña Rubia", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia).

Antecedentes de hecho:

Primero.- Con fecha 7 de Abril de 2008, la Dirección General del Medio Natural, resuelve, a modo de propuesta, sobre la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte denominado: "Vertientes de Peña Rubia".

Segundo.- A la referida propuesta precede el expediente iniciado a instancia del expresado Centro Directivo, haciéndose pública su tramitación por medio de anuncio publicado en el BORM n.º 300, de fecha 31 de diciembre de 2007, y mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), durante un plazo de 15 días naturales, habiendo sido certificado este extremo por diligencia firmada a fecha 27 de diciembre de 2007, sin que se haya presentado alegaciones.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Montes, se procedió a redactar la correspondiente memoria expresiva de las circunstancias que justifican la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte antes mencionado, cuyos límites quedan perfectamente descritos.

Cuarto.- El monte denominado "Vertientes de Peña Rubia", cuya inclusión en el Catálogo se propone, fue adquirido por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en Escritura Pública de Compraventa y Agrupación otorgada por don Francisco Marín Márquez, doña Dolores Bastida García, don Juan Bastida, doña Celia Martínez Gómez, don Alfonso González Franco, doña Adoración Bastida García, don Domingo Jiménez Alfonso y doña Isabel Marín Bastida, el 20 de Abril de 1.990, número de protocolo 899, ante don Fernando Bravo-Billasante Rivera. La indicada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca, en el Tomo 2069; Libro 1722 de la Sección 4.ª; Folio 54; Fecha 17/05/1990; Finca 38.892; Inscripción 1.ª.

Vistos.- La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; El Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962; el Real Decreto 2102/1984, de 10 de Octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza (BOE n.º 281 de 23 de Septiembre); la Circular 1/1967, de 7 de Marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General del Medio Natural) y demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece que "la inclusión y exclusión de montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la llevanza de éste corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios".

Segundo.- El monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y denominado "Vertientes de Peña Rubia", reúne las condiciones previstas en los apartados a), b) y c) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

Tercero.- Como obra en los antecedentes de la presente Orden, se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General del Medio Natural), actualmente en vigor, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962 para la declaración de Utilidad Pública de los montes que reúnan determinadas condiciones, dándose la debida publicidad al expediente y sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

Cuarto.- El apartado C) del artículo 40 del mencionado Reglamento de Montes, establece que deben ser incluidos en el Catálogo de Montes todos aquéllos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública en virtud de los artículos número veintiuno y veintiséis a veintinueve del mismo.

Quinto.- La memoria y el informe redactados por la Dirección General del Medio Natural, concreta y describe las características del monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, comprendiendo cuantos extremos deben constar en el Catálogo en el que se incluye, según la normativa vigente en la materia.

Con los antecedentes expresados y dada la propuesta del titular de la Dirección General del Medio Natural de fecha 7 de Abril de 2008, el Excmo. Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio,

Ordena:

1. Declarar de Utilidad Pública el monte denominado "Vertientes de Peña Rubia", sito en el término municipal de Lorca y perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y declarada la Utilidad Pública del expresado monte, proceder a su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Murcia con el número 206 y con las características que se describen a continuación:

1. Provincia: Murcia

2. Partido judicial: Lorca

3. Término municipal: Lorca

4. Número del Catálogo: 206

5. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Denominación: Vertientes de Peña Rubia

7. Superficie:

Superficie Total del monte: 124,2829 Hectáreas y 32 decímetros cuadrados

Superficie Pública: 124,2829 Hectáreas y 32 decímetros cuadrados

8. Enclavados: No existen

9. Deslinde y Amojonamiento: El monte "Vertientes de Peña Rubia" no se encuentra deslindado ni amojonado.

10. Especies: La finca presenta una repoblación de pino carrasco (Pinus halepensis) en terrazas que con una edad de algo más de 15 años, alturas medias que no superan los 4 metros y una fracción de cabida de cubierta de menos del 30%.

El sotobosque del pinar y las zonas de las laderas en las que no se abrieron terrazas de repoblación está ocupado por matorral bajo y no muy denso compuesto principalmente por esparto, escobilla, albaida, Artemisa, etc.También aparecen algunas especies con especial interés como la siempreviva de Lorca, y en las ramblas adelfas, azufaifos y tarays.

Cerca de los antiguos cortijos presentes en la finca se pueden observar chumberas, algunos almendros, olivos y un algarrobo.

11. Cargas y servidumbres: No existen.

12. Aprovechamientos: El monte se encuentra incorporado a los terrenos del Coto Deportivo de Caza de la Sociedad de Cazadores de Lorca y por tanto se realiza en el un aprovechamiento cinegético principalmente de especies de caza menor como perdiz y conejo.

13. Datos registrales: El monte se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca, en el Tomo 2069; Libro 1722 de la Sección 4.ª; Folio 54; Fecha 17/05/1990; Finca 38.892; Inscripción 1.ª.

14. Datos Catastrales: Polígono 327, parcelas 16 (parte), 24, 25, 26, 29, 30, 46, 47, 48 (parte), 9003 (parte); Polígono 329, parcelas 01 (parte), 02 (parte), 108 (parte), 9002 (parte).

15. Límites: Los límites del monte, según el título de adquisición, son los siguientes:

Norte.- Monte consorciado MU-3062;

Este.- Propiedad de José Navarro Campoy y María Concepción;

Sur.- Herederos de Benedicto Manrique;

Oeste.- Monte del Estado n.º 170 del CUP.

Los límites (actualizados) del monte son los siguientes:

Norte.- Monte particular consorciado MU-3122, conocido como Los Anizuelos (parte de las parcelas 31 del polígono 327) y finca particular propiedad de la Sociedad Eusebio Abellán, S.L. (parte de la parcela 16 del polígono 327);

Este.- Finca e instalaciones del Club Hípico de Lorca (parcela 28 del polígono 327), parcelas 27 y 48 del polígono 327 de titular desconocido, propiedades de Iberdrola, S.A. (parcelas 52 y 53 del polígono 327) y fincas particulares de don Francisco Antonio López (parcela 23 del polígono 327 y parcela 2 del polígono 329);

Sur.- Fincas particulares de don Agustín Aragón Villodre (parcelas 3 y 4 del polígono 329), de don Francisco Antonio López (parte de la parcela 1 del polígono 329) y doña María Bastida García (parte de la parcela 108 del polígono 329);

Oeste.- Monte número 170 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública denominado "Casa del Pino" propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (parcela 107 del polígono 329) y parte de la parcela 31 del polígono 327.

16. Figuras de protección ambiental: El monte "Vertientes de Peña Rubia" está incluido en el LIC n.º ES6200047 denominado "Sierra de la Torrecilla" y cuya superficie es de 3.535,05 has.

El monte es colindante con la ZEPA n.º ES0000262 denominada "Sierras del Gigante-Perycai, Lomas del Buitre-Río Luchena y Sierra de la Torrecilla", que cuenta con una superficie de 25.390 has y coincide parcialmente con el LIC n.º ES6200047 "Sierra de la Torrecilla".

2. Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo efectos la misma desde la fecha en que tal publicación tenga lugar.

3. Procédase a dar traslado de la presente Orden de inclusión, al Ministerio de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, podrá ser impugnada directamente mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El cómputo del plazo para la interposición de ambos recursos se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse interpuesto recurso alguno, la resolución será firme a todos los efectos.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia a 21 de abril de 2008.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Mercader León.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

5686 Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la finca forestal "Barranco del Algarrobo", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia).

Antecedentes de hecho:

Primero.- Con fecha 7 de abril de 2008, la Dirección General del Medio Natural, resuelve, a modo de propuesta, sobre la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte denominado: "Barranco del Algarrobo".

Segundo.- A la referida propuesta precede el expediente iniciado a instancia del expresado Centro Directivo, haciéndose pública su tramitación por medio de anuncio publicado en el BORM n.º 300, de fecha 31 de diciembre de 2007, y mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), durante un plazo de 15 días naturales, habiendo sido certificado este extremo por diligencia firmada a fecha 27 de diciembre de 2007, sin que se haya presentado alegaciones.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Montes, se procedió a redactar la correspondiente memoria expresiva de las circunstancias que justifican la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte antes mencionado, cuyos límites quedan perfectamente descritos.

Cuarto.- El monte denominado "Barranco del Algarrobo", cuya inclusión en el Catálogo se propone, fue adquirido por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en Escritura Pública de Compraventa y Agrupación otorgada por doña Antonia-María Serrano Alcaina, doña Maravillas Romera Gómez, el 19 de enero de 1.990, número de protocolo 124, ante don Francisco Saura Ballester. La indicada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca, en el Tomo 2069, Libro 1722 de la Sección 4.ª, Folio 24, Fecha 17/04/1990; Finca 38.866; Inscripción 1ª.

Vistos.- La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; El Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962; el Real Decreto 2102/1984, de 10 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza (BOE n.º 281 de 23 de septiembre); la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General del Medio Natural) y demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece que "la inclusión y exclusión de montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la llevanza de éste corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios".

Segundo.- El monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y denominado "Barranco del Algarrobo", reúne las condiciones previstas en los apartados a), b) y c) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

Tercero.- Como obra en los antecedentes de la presente Orden, se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General del Medio Natural), actualmente en vigor, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 para la declaración de Utilidad Pública de los montes que reúnan determinadas condiciones, dándose la debida publicidad al expediente y sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

Cuarto.- El apartado C) del artículo 40 del mencionado Reglamento de Montes, establece que deben ser incluidos en el Catálogo de Montes todos aquéllos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública en virtud de los artículos número veintiuno y veintiséis a veintinueve del mismo.

Quinto.- La memoria y el informe redactados por la Dirección General del Medio Natural, concreta y describe las características del monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, comprendiendo cuantos extremos deben constar en el Catálogo en el que se incluye, según la normativa vigente en la materia.

Con los antecedentes expresados y dada la propuesta del titular de la Dirección General del Medio Natural de fecha 7 de abril de 2008, el Excmo. Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio,

Ordena:

1. Declarar de Utilidad Pública el monte denominado "Barranco del Algarrobo", sito en el término municipal de Lorca y perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y declarada la Utilidad Pública del expresado monte, proceder a su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Murcia, con el número 208 y con las características que se describen a continuación:

1. Provincia: Murcia

2. Partido judicial: Lorca

3. Término municipal: Lorca

4. Número del Catálogo: 208

5. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Denominación: Barranco del Algarrobo

7. Superficie:

Superficie Total del monte: 98,75 Hectáreas

Superficie Pública: 98,75 Hectáreas

8. Enclavados: No existen

9. Deslinde y Amojonamiento: El monte “Barranco del Algarrobo” no se encuentra deslindado ni amojonado.

10. Especies: La finca presenta una repoblación de pino carrasco (Pinus halepensis) en terrazas que con una edad de algo más de 15 años, alturas medias que no superan los 4 metros y una fracción de cabida de cubierta de menos del 30%.

El sotobosque del pinar y las zonas de las laderas en las que no se abrieron terrazas de repoblación está ocupado por matorral bajo y no muy denso compuesto principalmente por esparto, romero, espino negro, escobilla, albaida, artemisa, siempreviva,etc.

En las ramblas y barrancos se desarrollan adelfas, azufaifos y tarays e incluso algún chopo y eucalipto.

Cerca de los antiguos cortijos presentes en la finca se pueden observar chumberas, algunos almendros, olivos y algarrobos.

11. Cargas y servidumbres: No existen.

12. Aprovechamientos: Según el plan de aprovechamientos correspondiente al año 2007, en el monte se realiza aprovechamiento apícola con la autorización para colocar 125 colmenas hasta final del año.

El monte también se encuentra incorporado a los terrenos del Coto Deportivo de Caza de la Sociedad de Cazadores de Lorca y por tanto se realiza en él un aprovechamiento cinegético principalmente de especies de caza menor como perdiz y conejo.

13. Datos registrales: El monte se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca, en el Tomo 2069, Libro 1722 de la Sección 4.ª, Folio 24, Fecha 17/04/1990; Finca 38.866; Inscripción 1.ª.

14. Datos Catastrales: Polígono 330, parcelas 8 (parte), 12 (parte), 13, 14, 15; Polígono 329, parcelas 93 (parte), 94 (parte), 98; Polígono 334, parcelas 91 (parte), 92 (parte) y 93 (parte).

15. Límites: Los límites del monte, según la Escritura de Compraventa, son los siguientes:

Norte.- Monte del Estado “Casa del Pino” MU-1076;

Este.- Propiedad de Francisco García Alarcón y herederos de Zacarías Salazar;

Sur.- Monte consorciado “El Cancón” MU-3.062;

Oeste.- Herederos de Pedro Ruiz Gallego, propiedad de Alfonso Gallego Barnés y monte consorciado MU-3.062.

Los límites del monte, según el Catastro de Rústica de Lorca, son los siguientes:

Norte.- Monte número 170 del C.U.P denominado “Casa del Pino” propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (parcelas 99 y 101 del polígono 329);

Este.- Fincas particulares propiedad de don Francisco García Alarcón y herederos de Zacarías Salazar (según Catastro Manuel “El Ciego”) (parte de la parcela 93 y 97 del polígono 329) y de don Juan Montiel García (parte de la parcela 94 del polígono 329);

Sur.- Monte particular consorciado denominado “El Cocón” (parcela 82 del polígono 334);

Oeste.- Fincas particulares pertenecientes a doña Magdalena Gázquez Ruiz (parte de la parcela 91 del polígono 334), Francisco “El Sastre” (parte de la parcela 92 del polígono 334), don Juan Masegosa Manzanares (parcelas 16, 17 y 11 del polígono 330), doña Teresa Gallego Ruiz (parcela 9 del polígono 330) y doña Antonia Ruiz Gárceles (parcela 7 del polígono 330).

16. Figuras de protección ambiental: El monte “Barranco del Algarrobo” está incluido en el LIC n.º ES6200047 denominado “Sierra de la Torrecilla” y cuya superficie es de 3.535,05 has.

El monte está incluido en la ZEPA n.º ES0000262 denominada “Sierras del Gigante-Perycai, Lomas del Buitre-Río Luchena y Sierra de la Torrecilla”, que cuenta con una superficie de 25.390 has y coincide parcialmente con el LIC n.º ES6200047 “Sierra de la Torrecilla”.

2. Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo efectos la misma desde la fecha en que tal publicación tenga lugar.

3. Procédase a dar traslado de la presente Orden de inclusión, al Ministerio de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, podrá ser impugnada directamente mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El cómputo del plazo para la interposición de ambos recursos se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse interpuesto recurso alguno, la resolución será firme a todos los efectos.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia a 21 de abril de 2008.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Mercader León.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Empresa e Innovación.

6198 Resolución de la Secretaría General en el expediente de Expropiación Forzosa sobre la Instalación Eléctrica "LAMT 20KV interconexión L/Las Palas 20KV con L/Cebaderos 11 KV en el paraje de Los Ruices" T.M. Fuente Álamo (Murcia).

Con fecha 6 de noviembre de 2007 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "LAMT 20KV interconexión L/Las Palas 20KV con L/Cebaderos 11KV en el paraje de Los Ruices" T.M. Fuente Alamo (Murcia).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Electrica, S.A.U. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representantes de la Administración en este expediente a D.ª María Robles Mateo, Jefe del Servicio Jurídico y a D.ª María José Mora Paredes, Asesora de Apoyo Jurídico de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación los próximos días 18 y 19 de Junio de 2008 en la sede del Ayuntamiento de Fuente Alamo, sito en Plaza Constitución n.º 1 a partir de las 10:00 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en dos diarios de los de mayor difusión, a los efectos de notificación que determina el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los titulares relacionados en el anexo que se incorpora a esta resolución.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 29 de abril de 2008.—El Secretario General, Juan José Beltrán Valcárcel.

ANEXO.- CITACIÓN LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS.-L.A.M.T 20KV INTERCONEXION L"LAS PALAS 20KV" CON L"CEBADEROS 11KV" EN PARAJE LOS RUICES.

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	DÍA	HORA
MU-FA-1	DESCONOCIDO	34	9061	18/6/08	10:00
MU-FA-2	D. BLAS GINÉS HERNANDEZ ESPEJO	34	372	18/6/08	10:30
MU-FA-3	D. FRANCISCO LEGAZ LEGAZ	34	371	18/6/08	10.00
MU-FA-5	D. FRANCISCO LEGAZ LEGAZ	35	213	18/6/08	10:00
MU-FA-6	DÑA. MARIA MARTINEZ CUDID	35	206	18/6/08	10:45
MU-FA-7	D. JUAN MARTINEZ CUDID	35	205	18/6/08	11:00
MU-FA-8	D. GINÉS MARTINEZ CUDID	35	204	18/6/08	11:15
MU-FA-9	D. JOSE MARTINEZ CUDID	35	202	18/6/08	11:40
MU-FA-10	D. AMELIO MARTINEZ FUENTES	35	207	18/6/08	12:00
MU-FA-12	D. ANGEL PEREZ ZAMORA	35	200	18/6/08	12:15
MU-FA-13	ANJOPAL S.L	35	154	18/6/08	12:30
MU-FA-14	D. PEDRO MADRID PAREDES	35	155	18/6/08	12:45
MU-FA-15	D. FERNANDO SAURA PAGAN	35	152	18/6/08	13:00
MU-FA-16	D. CAYETANO NAVARRO CAÑAVATE	35	151	18/6/08	13:20
MU-FA-17	DÑA. MARIA MARTINEZ LEGAZ	35	150	19/6/08	10.00
MU-FA-18	D. FRANCISCO LEGAZ PAGAN	35	149	19/6/08	10:15
MU-FA-19	D. CARLOS MARTINEZ MERINO	35	147	19/6/08	10:30

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	DÍA	HORA
MU-FA-20	D. ANTONIO MADRID LEGAZ	35	146	19/6/08	10:45
MU-FA-21	D. CAYETANO NAVARRO CAÑAVATE	35	142	18/6/08	13:20
MU-FA-22	D. PEDRO MADRID PAREDES	35	161	18/6/08	12:45
MU-FA-23	DÑA. Mª MAGDALENA GARCIA GARCIA	35	165	19/6/08	11:00
MU-FA-24	DÑA. ANA MARIA GARCIA PEREZ	35	166	19/6/08	11:30
MU-FA-25	D. CAYETANO NAVARRO CAÑAVATE	35	141	18/6/08	13:20
MU-FA-26	D. ALFONSO ZAPATA SOLANO	35	140	19/6/08	11:45
MU-FA-27	D. FERNANDO ARROYO CONESA	35	138	19/6/08	12:00
MU-FA-28	D. CAYETANO NAVARRO CAÑAVATE	35	137	18/6/08	13:20
MU-FA-29	D. PRUDENCIO PEDRERO GARCIA	35	134	19/6/08	12:15
MU-FA-30	D. RAMON PEREZ SOLANO	35	132	19/6/08	12:30
MU-FA-31	D. ANTONIO GARCIA MARTINEZ	35	131	19/6/08	12:45
MU-FA-33	D. DIEGO MAYORDOMO GARCIA	35	130	19/6/08	13:00
MU-FA-34	D. JOSE GARCIA GARCIA	35	117	19/6/08	13:15
MU-FA-35	D. FRANCISCO LEGAZ LEGAZ	35	116	18/6/08	10:00
MU-FA-36	D. DIEGO MAYORDOMO GARCIA	34	224	19/6/08	13:00
MU-FA-37	DÑA. FRANCISCA MENDOZA CELDRAN	34	225	19/6/08	13:30

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

6152 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca”.

c) Número de expediente: Procedimiento Negociado sin Publicidad por exclusividad n.º 14/2008

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministros

b) Descripción del objeto: Contratación de Accesorios para Cabeceros y Columnas para el Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca”

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede por ser PNSP.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado

c) Forma: Negociado.

4.- Presupuesto base de licitación Importe total: 170.141,64 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 24 de abril de 2008

b) Contratistas:

Drager Medical Hispania, S.A. A28063485, 170.141,64 €

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: 170.141,64 €

En Murcia, 24 de abril de 2008.—El Director Gerente, Manuel Alcaraz Quiñonero.

Consejería de Empleo y Formación

5680 Edicto por el que se notifican resoluciones de reintegro del Director General de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de Procedimiento de Reintegro

EXPEDIENTE	INTERESADO	C.LF.	PROCED.	CONTENIDO	IMPORTE	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
200299730232	CONSTRUCCIONES TOLEMAR, S.COOP.	F73184277	Reintegro	Resolución reintegro	9.000,00 €	1º Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 14. 02. 2002)
200299730203	GASCONGAS, S.L.L.	B73174757	Reintegro	Resolución reintegro	9.000,00 €	1º Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 14. 02.2002)

Las Resoluciones de Reintegro correspondientes a los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Servicio de Economía Social), de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, n.º 3.

Contra las referidas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo y Formación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de notificación de la misma, conforme al artículo 107.1 en relación con el 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen. Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27.11.1992); o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de notificación de la misma, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.° 167, de 14.07.1998).

Murcia, 24 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

—

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

5666 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención

CIF/NIF	INTERESADO	N.ª EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
48396221N	PEÑALVER ARAEZ, ANTONIO	2007-01-02-0061	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07
22992263Z	CORTES ALIAS, JESUS	2007-01-02-0107	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07
X4168733Y	HOLGUIN HOLGUIN, ISRAEL	2007-01-02-0116	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07
48514793L	GARCIA SOLANO, MARIA JOSE	2007-01-31-0191	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07
23282045L	COSTA ALMAGRO, MARIA SOLEDAD	2007-01-31-0215	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07
23238221X	LOZANO GUARDIOLA, ADRIAN	2007-01-31-0215	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07
34788056G	LOPEZ GIL, JOSEFA	2007-01-34-0189	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07
B73076564	SOFIMER CONSULTORES	2007-01-34-0189	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07
34817862W	MARTINEZ LOPEZ, JOSEFA	2007-01-34-0264	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07
34809745G	MIÑANO NIETO RAQUEL	2007-01-34-0568	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07

CIF/NIF	INTERESADO	N.ª EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
48486497J	SANCHEZ ESCRIBANO, JORGE	2007-01-36-0057	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07
52805309T	CANO GOMEZ, ANTONIO MIGUEL	2007-01-36-0057	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07
47785285W	ROMEU PEREZ, CRISTIAN	2007-01-36-0117	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07
X3438106C	TENEZACA MOROCHO, LUIS ANTONIO	2007-01-36-0262	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07
X4691487Q	COOPER , CLIVE MARK	2007-01-39-0018	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia a 27 de marzo de 2008.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

—

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

6129 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 1/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: “Apoyo Técnico para la Planificación de los Lugares Natura 2000”.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia de 27 de febrero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.120,00 €

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23-04-2008

b) Contratista: Doña M.ª Ángeles Climent Valiente.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 62.150,00 €

Murcia, 6 de mayo de 2008.—El Secretario General, Diego M. Pardo Dominguez.

—

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

6131 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 47/08

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de instrumentación analítica para la Red Regional de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica.

b) División por lotes y número: Sí.

Lote 1: 50.000,00 €, IVA incluido.

Lote 2: 30.000,00 €, IVA incluido.

Lote 3: 50.000,00 €, IVA incluido.

c) Lugar de entrega: Dependencias de la Dirección General de Calidad Ambiental, sitas en C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4.º, Murcia.

d) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento treinta mil euros (130.000,00 euros), correspondiendo ciento nueve mil doscientos euros (109.200,00 €) al presupuesto neto y veinte mil ochocientos euros (20.800,00 €) al IVA.

5. Financiación: Fondos propios.

6. Garantía provisional: No se exige.

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en C/ Conde Valle San Juan, n.º 2, Tfno. 968.21.78.93 y Fax: 968.22.04.63. Asimismo podrá obtenerse en la página web www.carm.es (Apartado de Contratación Pública). La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación, sito en c/ Maestro alonso, 6, esc. 3.ª piso 6.º, 30001, Murcia. Teléfonos: 968394110, 968366091, 968366093 y Fax n.º 968365823.

8. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los establecidos en el Apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

2. Domicilio: C/ Calderón de la Barca, 14-2.º

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

b) Domicilio: C/ Maestro Alonso, 6; esc. 3.ª, piso 6.º

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado.

e) Hora: 13:00 horas.

10. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia a 5 de mayo de 2008.—El Secretario General, Diego M. Pardo Domínguez.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

5557 Solicitud de instrucción de expediente para realizar actividades de publicidad aérea.

Por doña Gloria Capella Cabanes, como Administradora de Publinair (Servicios Aéreos), S. L., con domicilio en Aeródromo de la Juliana, C. P. 41110 - Bollullos de la Mitación (Sevilla), se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para realizar actividades de publicidad aérea, sobre la provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno P.D. (C.16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93), el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D.G. 96)

Secretaría General

5599 Solicitud de renovación de autorización de publicidad aérea.

Solicitado por don Víctor Fernández Abellán, como Gerente de Aeroservicios de Almería, S. L., con domicilio en C/. Belladona, 1 Palacio Mediterráneo - 04007 (Almería), por el que solicita renovación de la autorización de publicidad aérea, se interesa por esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para la realización de actividades en la Provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno P.D. (C.16.12.93 B.O.R.M. 21.12.93), el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D.G. 75)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5629 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 25 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300405590910	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	15.02.2008			RD 1428/03	048.		
300405008583	ELECTRICIDAD ONIX SL	B53421517	ALICANTE	29.01.2008			RD 1428/03	052.		
300450317135	SERVICLASS INVEST SL	B54047949	ALICANTE	21.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450314961	M LACATUS	X4528898Z	ALICANTE	21.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450313038	J SALMERON	21479684	ALICANTE	08.03.2008			RD 1428/03	048.		
300054812400	J GONZALEZ	53238172	ALICANTE	29.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057352678	J LOPEZ	57469847	ALICANTE	22.12.2007	60,00		RD 1428/03	005.1		
300450310797	J MOLINA	21385212	PLAYA SAN JUAN	13.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450316416	A EL HAMZAOUI	X3180755Q	ALMORADI	21.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450276327	J SUJETOV	X6813578N	ALMORADI	11.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450312794	ROSELLO LLORENS SL	B53098174	BENISSA	06.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450317240	A RICART	28997711	BIGASTRO	15.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450315552	PURE FILTH SL	B07746183	CALPE	16.03.2008			RD 1428/03	048.		
300405106969	M AMIGOT	22139465	CAMPELLO	13.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450300482	J CASTILLO	74236998	CATRAL	18.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450304517	H AITOUAIDA	X6357296G	CREVILLENT	23.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450317068	CESAR GIRON PELUQUERIA SL	B03985447	ELCHE	15.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450277605	ABIERTO VEINTICUATRO HORAS	B54265467	ELCHE	21.12.2007			RD 1428/03	048.		
309450262853	D OSMANE	X6030777Q	ELCHE	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057448530	M PUSOIU	X6365436W	ELCHE	15.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450291109	A ALVAREZ	44425871	ELCHE	30.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450297537	R GARCIA	74225960	ELCHE	04.01.2008	220,00		RD 1428/03	048.	3	
300056327858	E BERBEGAL	74230474	ELCHE	08.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057389227	E COBOS	74242746	ELCHE	10.01.2008	60,00		RD 1428/03	014.1A		
300450296570	W BARTA	74366606	ELCHE	04.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300405590776	P CABRERA	52514668	IBI	14.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450299911	V SOUTHWORTH	NO CONSTA	LA NUCIA	15.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450259271	J CORBI	44771459	MONOVAR	27.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057416012	CONSTRUCCIONES OLTRA CASES	B54018775	ORIHUELA	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309057316554	O PAVLOV	X3247149D	ORIHUELA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405543567	K ADAMS	X3506442T	ORIHUELA	16.02.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300057359790	J BENNETT	X3805029R	ORIHUELA	26.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057426418	P DUNN	X6235612J	ORIHUELA	07.02.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450295565	I GONZALEZ	09003781	ORIHUELA	03.01.2008			RD 1428/03	052.		
300450316611	F ORTUÑO	29001960	ORIHUELA	21.03.2008			RD 1428/03	048.		
300056574928	Z ALBERT	48642323	ORIHUELA	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
300057330002	J CASANOVA	74170500	ORIHUELA	05.01.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
300057414659	F GOMEZ	74185240	ORIHUELA	19.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057366185	F RUIZ	21908211	DESAMPARADOS ORIHU	17.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300450315205	M HERNANDEZ	X1772134F	ORIHUELA COSTA	14.03.2008			RD 1428/03	048.		
300056520270	O CARRATALA	79104657	PETRER	06.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056418931	M AITIBOURK	X4510238F	PILAR DE LA HORADADA	08.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300405581076	A FERRANDEZ	21964207	PILAR DE LA HORADADA	08.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057359570	E PEÑALVER	48459111	PILAR DE LA HORADADA	30.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450292448	A ALKAN	NO CONSTA	ROJALES	30.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056414640	D SESTON	X6169476W	CIUDAD QUESADA	03.01.2008			RD 1428/03	151.2		
300405008595	OMEGA CONSTRUCCIONES AND D	B53964714	SAN FULGENCIO	29.01.2008			RD 1428/03	052.		
300405552179	AQUARAMA CUBIERTAS TELESCO	B53597423	SAN VICENTE RASPEIG	01.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450312137	M OSETE	23010541	SAN VICENTE RASPEIG	23.02.2008			RD 1428/03	048.		
300056141726	J FRANCES	48579057	SAN VICENTE RASPEIG	25.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309450280200	J CORREA	48726515	SANT JOAN D ALACANT	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056448157	MENOS DIECIOCHO GRADOS SL	B03882933	SANTA POLA	02.02.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		
300450316179	R PETKOV	X8295372P	SANTA POLA	17.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450287490	S AKODAD	X0851566Z	TORREVIEJA	27.12.2007			RD 1428/03	052.		
300405572981	L RAMDANI	X2399750E	TORREVIEJA	07.12.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
300450317809	S FANCOURT	X4237358E	TORREVIEJA	26.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450270751	I VIDAL	79103779	TORREVIEJA	26.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300405578703	L MELLOUL	X3807484H	ALBACETE	31.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300057338372	V MORENO	03865674	ALBACETE	08.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450317548	J SOMEZ	05151563	ALBACETE	25.03.2008			RD 1428/03	048.		
309450275380	M CALVO	07559429	ALBACETE	04.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405553615	J ASENSIO	23248008	ALMERIA	19.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300057407527	F MALPICA	27218309	ALMERIA	02.02.2008	150,00		RD 1428/03	075.1		
300057392949	L GUERRERO	34842648	ALMERIA	01.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300405573365	M SANTIAGO	34854796	ALMERIA	22.01.2008			RD 1428/03	052.		
300450315588	C OLUGBODE	X5120490T	ARBOLEAS	15.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450312617	S STELIAN	X6798617R	BALANEGRA	06.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450314602	J M BUSSINES EL LEVANTE SL	B04425641	CUEVAS DEL ALMANZORA	15.03.2008			RD 1428/03	048.		
300057446272	S EL AININE	X3222125D	EL EJIDO	11.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309450252501	A KHIYI	X6792501A	EL EJIDO	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405590089	G VIUDEZ	23218960	HUERCAL OVERA	09.02.2008			RD 1428/03	048.		
300057395537	P CASQUET	75224328	MACAEL	07.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300057392883	J TORRES	27508920	NIJAR	28.01.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		
300057424616	E ALTAMIRANO	X4662591P	PULPI	10.02.2008	150,00		RD 2822/98	015.4		
300057424604	F GUAMAN	X4662719K	PULPI	10.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300405590685	M LEKHAL	75721026	ROQUETAS DE MAR	14.02.2008			RD 1428/03	052.		
300057397339	A RACHIKH	X3933333B	VELEZ RUBIO	27.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056584491	J VILA	39287599	ARGENTONA	22.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450311807	AUTO COMRCIAL MAAM S L	NO CONSTA	BADALONA	23.02.2008			RD 1428/03	048.		
300055383477	A LANAU	17983850	BADALONA	05.06.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
309450280296	P CONSIGNACIONES EXPEDICION	A08259046	BARCELONA	10.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450280752	P CONSIGNACIONES EXPEDICION	A08259046	BARCELONA	10.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450271489	P CONSIGNACIONES EXPEDICION	A08259046	BARCELONA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450315680	A DEL CASTILLO	25047504	BARCELONA	15.03.2008			RD 1428/03	048.		
300405590533	J MOREJON	28564703	BARCELONA	11.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450312563	IMPORT VET SA	A59880153	GRANOLLERS	11.03.2008			RD 1428/03	048.		
309404888078	A PEREZ	77282012	MOLINS DE REI	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450318619	F SANTIDRIAN	13021096	BILBAO	29.03.2008			RD 1428/03	052.		
300057444056	D MERIDA	26039765	SANTURTZI	04.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056396250	M ARMAS	32802875	A CORUÑA	24.09.2007			RD 1428/03	146.1		
309450258199	S KARAM	X3990149V	BARBATE	27.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056425285	I CORTES	76431491	LA LINEA CONCEPCION	08.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300405590375	PRODUCCIONES HORTICOLAS SL	B14585368	CORDOBA	11.02.2008			RD 1428/03	048.		
300057425530	M GEORGIEV	X5901117F	COZAR	10.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
300055363089	S UTRERA	05918503	PUERTOLLANO	23.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057338803	R AMADOR	22454872	VALDEPEÑAS	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
309450261678	M CAMPOS	52172960	BURRIANA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450274501	J MARTIN BENITO	20248124	CASTELLON PLANA	16.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309404965530	F HURTADO	18916589	VALL DE UXO	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300057221614	W BEHRENDT	X1796988K	L ESCALA	15.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	
300054121293	A SOREATA	X3286164Q	GRANADA	13.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300450299406	A GOMEZ	74662696	GRANADA	08.01.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300056579264	B VAZQUEZ	29041608	HUELVA	21.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056564108	D BEKADAOUR	X6905757F	LEPE	11.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057449807	I FLOREA	X4953737C	MONZON	25.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300405557232	F RUIZ	77366094	JAEN	22.01.2008	520,00	1	RD 1428/03	048.	6	
300056469203	R ROQUE	X2335314D	LINARES	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		
300057414593	B BELYAMANI	X1302658F	CALAHORRA	17.02.2008	450,00		RD 2822/98	034.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057404990	B BELYAMANI	X1302658F	CALAHORRA	17.02.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		
300054950522	M KASSIMI	X4206570P	CALAHORRA	03.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056426368	D OCAÑA	08997370	ALCALA DE HENARES	07.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300450305765	R LASTRA	22962104	BOADILLA DEL MONTE	04.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450306964	A SERRANO	00259319	COLLADO VILLALBA	09.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057397856	I SAENZ	33423523	GUADARRAMA	20.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300450316593	PROYECTOS Y DECORACION GRU	B79762738	MADRID	21.03.2008			RD 1428/03	048.		
300057395150	L VILLEGAS	X3779265C	MADRID	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450313518	J TRUJILLO	X3834408D	MADRID	09.03.2008			RD 1428/03	048.		
300057336648	E SALGUERO	X3995158N	MADRID	11.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056258307	J SANCHEZ	11048897	MADRID	02.02.2008			RD 1428/03	117.1		
300405101868	J CHAOS	20258578	MADRID	01.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450316969	J CASTELLANOS	48490898	MADRID	24.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450314857	A CHEIKH	X1492990Z	RIVAS VACIAMADRID	18.03.2008			RD 1428/03	048.		
300405591033	J DE ABREU	50482656	VALDEMORO	15.02.2008			RD 1428/03	048.		
300057399415	LIVING HOME SL	B81531162	VILLAVICIOSA DE ODON	14.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450312502	R ORTEGA	25098180	ALHAURIN DE LA TORRE	11.03.2008			RD 1428/03	048.		
300056780206	M AZAHAF	X3299340J	ESTEPONA	22.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450304645	MALACITANA DE CATLIZADORES	B92709203	MALAGA	24.01.2008			RD 1428/03	048.		
300056569945	A JIMENEZ	X6800954S	VELEZ MALAGA	08.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056296175	G THORNTON	X5121114A	ABANILLA	03.12.2007	150,00		RD 1428/03	084.3		
300405579100	J RUIZ	48492189	BARINAS ABANILLA	07.02.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300057425876	G TENZA	48399680	MACISVENDA ABANILL	06.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057339339	A GUEROUANI	X3415971B	ABARAN	10.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056321534	G MOROCHO	X4520976G	ABARAN	04.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057329619	J TURPIN	74334598	ABARAN	01.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450294925	S BENALCAZAR	X4209705S	HOYA DEL CAMPO	02.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300405573055	S GUILLAMON	34825630	HOYA DEL CAMPO ABA	31.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057397595	VEYME AGUILAS SL	B73279697	AGUILAS	02.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057443611	TTES Y GAN SURESTE SL	B73332991	AGUILAS	19.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309405123847	MURTRAMUR S COOP	F73185951	AGUILAS	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056463304	L GUAMAN	NO CONSTA	AGUILAS	21.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056457912	L VILLEGAS	X3779265C	AGUILAS	05.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057394958	J BERRUEZO	23240707	AGUILAS	28.01.2008	10,00		RD 1428/03	121.1		
300405555880	F HERNANDEZ	23238762	URB BAHIA DE AGUIL	16.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
300405573493	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIA	B30408843	ALCANTARILLA	25.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056259415	CHATYREC S L	B63841167	ALCANTARILLA	10.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056585550	Y ZULETA	X2553992A	ALCANTARILLA	05.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057403273	J CHARHI	X3219699K	ALCANTARILLA	04.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056789532	R COROZO	X4435859X	ALCANTARILLA	10.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057393759	J APONTE	X4613802W	ALCANTARILLA	28.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300405568217	M DE CASTRO	X8065450V	ALCANTARILLA	05.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300405540104	J LOPEZ	22005052	ALCANTARILLA	28.01.2008			RD 1428/03	052.		
300450298232	J RUBIO	22405521	ALCANTARILLA	02.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300056277971	D CASTELLON	22416276	ALCANTARILLA	04.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405540270	L SANCHEZ	23223074	ALCANTARILLA	08.02.2008			RD 1428/03	052.		
300404939157	J VAZQUEZ	27431154	ALCANTARILLA	03.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300405028570	L GARCIA	27441920	ALCANTARILLA	15.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056581337	C HERNANDEZ	27442962	ALCANTARILLA	06.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056585380	C HERNANDEZ	27442962	ALCANTARILLA	18.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300056585604	D HERNANDEZ	27451184	ALCANTARILLA	28.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056256438	D MORENO	27463908	ALCANTARILLA	02.02.2008			RD 1428/03	117.1		
300057269982	J ROMERO	27470529	ALCANTARILLA	18.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057405178	I SANCHEZ	48425526	ALCANTARILLA	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056314025	Y MARTINEZ	48425672	ALCANTARILLA	09.01.2008			RD 1428/03	146.1		
300056259154	C LOPEZ	48427355	ALCANTARILLA	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
300057386998	P LOPEZ	48432085	ALCANTARILLA	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057441900	S LOPEZ	48432421	ALCANTARILLA	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056554486	J HIDALGO	48432761	ALCANTARILLA	08.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056243500	J SERRANO	48454786	ALCANTARILLA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057389290	J OLIVARES	48511819	ALCANTARILLA	11.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056432113	J CABRERA	48542822	ALCANTARILLA	12.01.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
300057425815	P CARPE	48545850	ALCANTARILLA	05.02.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		
300057372227	P PARRAGA	48548066	ALCANTARILLA	02.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056582007	C SANCHEZ	48548455	ALCANTARILLA	28.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300057147920	C SANCHEZ	48548455	ALCANTARILLA	28.01.2008	70,00		RD 1428/03	152.		
300405540189	F LOPEZ	52803415	ALCANTARILLA	28.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056257390	A ALVERO	52825320	ALCANTARILLA	28.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300056409905	J SANCHEZ	74332924	ALCANTARILLA	09.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056781193	R JIMENEZ	48541199	MURCIA	28.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057188829	Y SABBOUH	X3172578G	ALGUAZAS	21.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056397113	J PUJANTE	48445872	ALGUAZAS	28.12.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300056397101	J PUJANTE	48445872	ALGUAZAS	28.12.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
300056397095	J PUJANTE	48445872	ALGUAZAS	28.12.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056611184	J MORENO	48513049	ALGUAZAS	01.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055406350	A KADDOURI	X4493236W	ALHAMA DE MURCIA	10.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300055406349	A KADDOURI	X4493236W	ALHAMA DE MURCIA	10.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056334449	G CHALECKAS	X4981393F	ALHAMA DE MURCIA	20.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300405551072	A LOPEZ	75209779	ALHAMA DE MURCIA	26.01.2008			RD 1428/03	048.		
300057337586	A BAKKALI	X2482573E	ARCHENA	03.02.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300405029940	J MORALES	X3663620L	ARCHENA	14.01.2008			RD 1428/03	052.		
300057337276	M JORA	X6453373X	ARCHENA	27.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300055603155	M SERRANO	X6647858F	ARCHENA	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055603428	F FLEITAS	X6876114B	ARCHENA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055603453	F FLEITAS	X6876114B	ARCHENA	22.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056574606	F TORRES	22477176	ARCHENA	08.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
300055603430	D SANCHEZ	77839286	ARCHENA	25.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300450314663	MARCRIS EXPORT SL	B73161945	BENIEL	18.03.2008			RD 1428/03	048.		
300056379858	R EL GHOUBACH	X4337431E	BENIEL	21.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450313440	M CANO	29039587	BLANCA	08.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450314201	A RUIZ	74338810	BULLAS	07.03.2008			RD 1428/03	048.		
300405029835	M MARTINEZ	77720648	BULLAS	06.01.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056257595	P DE LA CRUZ	22447371	CALASPARRA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450309527	F CUADROS	37657612	CALASPARRA	04.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300057442590	J MARTINEZ	52811392	CARAVACA DE LA CRUZ	06.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057444202	GRUAS POLISOL S A	A30612022	CARTAGENA	07.02.2008			RD 2822/98	018.1		
300056629851	ENCARNACION AGUILAR LOPEZ	B30626915	CARTAGENA	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450280740	ITHKOR SL	B30699730	CARTAGENA	10.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057359480	DERRIBOS Y CONSTRUCCIONES	B30743520	CARTAGENA	11.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057358553	INSTALACIONES ELECT Y TELE	B30778294	CARTAGENA	22.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450255580	A SARDO	NO CONSTA	CARTAGENA	25.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.		
300405531103	E DAHMOUNI	X1301847R	CARTAGENA	13.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300057359855	M AYNAOU	X1397618T	CARTAGENA	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
300056588484	K HAMMANI	X2500623V	CARTAGENA	09.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056411493	S RACHID	X3173403R	CARTAGENA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057359703	S RACHID	X3173403R	CARTAGENA	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057142982	F ABDESSAMAD	X3407040G	CARTAGENA	14.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057359820	Y EL BAZI	X3418531H	CARTAGENA	28.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
300056590879	E TOUAHRI	X4276054D	CARTAGENA	25.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056563074	A AL MAHI	X4811658N	CARTAGENA	09.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055405333	A EL HAJJAM	X5149762Q	CARTAGENA	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055405242	A EL HAJJAM	X5149762Q	CARTAGENA	09.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057423983	F DGHOUGHI	X5434932D	CARTAGENA	13.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
300056629607	C AGUAYO	X6365114W	CARTAGENA	20.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056629292	M LABANDA	X6384520L	CARTAGENA	16.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056316277	D PERALTA	X6513999P	CARTAGENA	20.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
309404974750	O PARGA	X7098189K	CARTAGENA	10.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057357135	K STANISLAW	X9066564X	CARTAGENA	14.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300057187280	M FELIPE	21516747	CARTAGENA	29.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300450308407	F OLMOS	22412103	CARTAGENA	15.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056488507	A TORO	22906557	CARTAGENA	27.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404978837	D MARTINEZ	22923461	CARTAGENA	28.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056241277	J BERROCAL	22935985	CARTAGENA	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056589774	J GONZALEZ	22938672	CARTAGENA	17.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056589762	J GONZALEZ	22938672	CARTAGENA	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300052927661	J LOPEZ	22968107	CARTAGENA	25.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450306472	G ROS	22972970	CARTAGENA	07.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056588514	M VALDERAS	22973074	CARTAGENA	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057326710	D AREVALO	22979020	CARTAGENA	16.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300404974765	A CRUZ	22985068	CARTAGENA	02.11.2007			RD 1428/03	052.		
300056589798	G RIVAS	22998538	CARTAGENA	21.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300450239010	G LABARGA	23011937	CARTAGENA	23.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300404978394	J GARCIA	23013763	CARTAGENA	29.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300057428786	R CRUZ	23013858	CARTAGENA	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057428774	R CRUZ	23013858	CARTAGENA	12.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055402964	A JUAN	23020761	CARTAGENA	15.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300056588150	R GOMARIZ	23034696	CARTAGENA	30.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056589154	A CAMPOS	23043176	CARTAGENA	23.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300056443457	M MARTINEZ	23044334	CARTAGENA	17.01.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300056383590	A CIRIZA	23045041	CARTAGENA	22.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450307683	I ZAMORA	23055496	CARTAGENA	12.01.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300056589488	A CAPARROS	23058216	CARTAGENA	11.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056146748	A MUÑOZ	23058879	CARTAGENA	18.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056589804	A SANCHEZ	23303056	CARTAGENA	29.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057356830	D MOYA	26219885	CARTAGENA	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056592128	E MORGA	34831807	CARTAGENA	23.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450306423	C RUBIO	74299150	CARTAGENA	07.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056629589	G MORELLO	X2113174A	ALUMBRES	20.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300057425852	F ALBEROLA	23045667	B PERAL	06.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056594691	F MARTINEZ	22954963	B PERAL CARTAGENA	31.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056636030	A PEREZ	22988061	BARRIO PERAL CARTA	05.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057356477	A PEREZ	22988061	BARRIO PERAL CARTA	05.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
300057359508	T EGEA	23015036	BARRIO PERAL CARTA	12.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450271398	D GARCIA	23023974	BARRIO PERAL CARTA	03.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450255022	D GARCIA	23023974	BARRIO PERAL CARTA	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057349527	F RODRIGUEZ	22891719	BDA JOSE MARIA PUE	10.02.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300057415860	M ANDREO	22906507	BDA PERAL CARTAGEN	19.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056419133	I PLAZAS	23018166	BDA V CARIDAD CART	25.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056588393	A MENDOZA	22959148	BO PERAL CARTAGENA	26.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056572397	C RUIZ	22995948	BO PERAL CARTAGENA	18.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056591355	P MARTINEZ	23034349	BO PERAL CARTAGENA	14.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300450272267	ECOVIVERO SL	B30672620	CABO DE PALOS	28.11.2007			RD 1428/03	052.		
300450254502	I BITTINI	02901360	CABO DE PALOS	15.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056629437	D VILLEPONTOUX	X4469782P	CABO DE PALOS CART	25.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300405108814	R CONDE	77566905	CABO PALOS	04.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450313312	E MARTINEZ	23002615	CANTERAS CARTAGENA	08.03.2008			RD 1428/03	048.		
300055395595	M ARACIL	22963038	EDIFICIO IRIS	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057424562	J ZAPLANA	23018613	EL ALBUJON CARTAGE	09.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
300056613880	A GALIAN	23024554	EL ALGAR	29.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309405115115	J HERNANDEZ	23062241	EL ALGAR	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056439788	E SABAR	X1557413Z	EL ALGAR CARTAGENA	20.12.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056444966	A SABAR	X2631503G	EL ALGAR CARTAGENA	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056301559	A SANCHEZ	22905135	EL ALGAR CARTAGENA	09.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057356386	P GARCIA	22934306	EL ALGAR CARTAGENA	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056439820	A GARCIA	22957464	EL ALGAR CARTAGENA	15.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450306976	A NUÑEZ	22975345	EL ALGAR CARTAGENA	10.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056577747	J MARTINEZ	23012573	EL ALGAR CARTAGENA	11.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056508919	C CHISCANO	23021473	EL ALGAR CARTAGENA	06.12.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
300056597382	J NAVARRO	23030179	EL ALGAR CARTAGENA	01.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404978497	J GARCIA	23054623	EL ALGAR CTG	03.12.2007			RD 1428/03	052.		
300056596948	M EL FATTAH	X4325091X	EL LLANO DEL BEAL	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057349515	J CAMARA	23311954	GALIFA	09.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057421160	M PEDREÑO	22988685	HISPANOAMERICA CAR	04.02.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		
300057357536	H DEROMICH	X6824796Y	LA ALJORRA	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
300450269402	M MARTINEZ	22969666	LA ALJORRA	21.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056602833	M EL GHAZOUANI	X2952351W	LA ALJORRA CARTAGE	13.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057359960	A EL GHAZOUANI	X5822881V	LA ALJORRA CARTAGE	02.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057444342	F SANTIAGO	27510954	LA ALJORRA CARTAGE	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057426649	C CANO	X4340460S	LA MAGDALENA CARTA	15.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450273387	C NAVARRO	00705884	LA MANGA DEL MAR M	30.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450306897	C NAVARRO	00705884	LA MANGA DEL MAR M	09.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450247049	M DE LA ROSA	04524556	LA PALMA CARTAGENA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057358838	P MORENO	23026768	LA PALMA DE CRTGEN	19.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056511864	L SERRANO	23025162	LAS SEISCIENTAS CA	19.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056511876	L SERRANO	23025162	LAS SEISCIENTAS CA	19.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300057327155	SERYTRANSMUR S A	A30749592	LOS BARREROS CARTA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
309404972909	FEASEN SL	B30659064	LOS BARREROS CARTA	30.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056589725	P CENEA	23062249	LOS BARREROS CARTA	10.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300450291341	E LINDSTROM	X4233574X	LOS BELONES CARTAG	13.12.2007			RD 1428/03	052.		
300056141787	J ARCA	NO CONSTA	LOS DOLORES	18.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056589130	J BACHIREN	X4320732K	LOS DOLORES	16.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057357937	R HERNANDEZ	22900888	LOS DOLORES	19.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055382400	J CARRASCO	22913482	LOS DOLORES	09.02.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300056593121	P CARRILLO	22947077	LOS DOLORES	17.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450249701	J MOYA	23014076	LOS DOLORES	05.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300056629322	J TAMAYO	23051559	LOS DOLORES	21.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056591665	CONSTRUCCIONES VALLES SEGA	B30702799	LOS DOLORES CARTAG	24.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057423028	FONTANERIA FRANFUL SL	B30757561	LOS DOLORES CARTAG	30.01.2008			RD 2822/98	018.1		
300057423016	FONTANERIA FRANFUL SL	B30757561	LOS DOLORES CARTAG	30.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056615281	R COSTA	22986348	LOS DOLORES CARTAG	31.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056392190	F CONTRERAS	22992747	LOS DOLORES CARTAG	31.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056392073	F CONTRERAS	22992747	LOS DOLORES CARTAG	31.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405528446	A GARCIA BANET	23031617	LOS DOLORES CARTAG	26.02.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055405588	F BLAZQUEZ	23167640	LOS DOLORES CARTAG	08.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300404974649	J DIAZ	34769887	LOS DOLORES CARTAG	04.11.2007			RD 1428/03	052.		
300057441468	AUTOBUSES EUROPA SL	B30688444	LOS PATOJOS CARTAG	26.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
300057356040	A HEREDIA	22927538	M MARFAGONES CARTA	04.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056542587	N YOUSSEF	X4215005W	MANGA DEL MAR MENO	08.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450286990	A HERNANDEZ	23038098	MEDIA SALA	29.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450290555	A HERNANDEZ	23038098	MEDIA SALA	28.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450293910	A HERNANDEZ	23038098	MEDIA SALA	31.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056602791	E QADFI	X2999703C	MIRANDA	13.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300057388156	A BELTRAN	22994801	MIRANDA	19.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057420957	H BELKHIRI	X3655990W	MIRANDA CARTAGENA	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
300056620410	M PELAEZ	X4276991A	MIRANDA CARTAGENA	05.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450307154	A RODRIGUEZ	09908647	PLAYA HONDA	10.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450294500	J ALONSO	13860831	PLG S RAFAEL CARTA	01.01.2008			RD 1428/03	052.		
300450286497	F SANCHEZ	22947578	POL STA ANA CARTAG	25.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450275827	J MARTINEZ	22985169	SANTA ANA	08.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057359764	I FERNANDEZ	22971283	STA ANA CARTAGENA	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450307658	M LOPEZ	22912896	U MEDITERRANEO CAR	12.01.2008			RD 1428/03	052.		
300450307749	M ALCARAZ	22904097	URB MEDITERRANEO	12.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056142032	J LOPEZ	23039142	URB MEDITERRANEO	07.12.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
300054461924	M SANCHEZ	75145040	URB MEDTERRANEO CA	18.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056486500	J HERNANDEZ	22941174	URB MEDTRRANEO CAR	18.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057388442	M PASCUAL	01379148	URB NUEVA CARTAGEN	06.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300054746876	S YORDANOV	NO CONSTA	CEHEGIN	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		
309405529920	Z ZHELYAZKOV	X6609080F	CEHEGIN	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054746864	S DIMITROV	X8510346R	CEHEGIN	04.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057336582	SERVITEL MURCIA SL	B73375164	CEUTI	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056448054	A CAFARELLI	29061568	CEUTI	30.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057545020	J SANTIAGO	52814284	CEUTI	08.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056650761	S MOULAUDA	X4321914F	CIEZA	28.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056433245	B BUITRAGO	77500028	CIEZA	13.01.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
300056576858	I CUTILLAS	77500113	CIEZA	11.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405573778	A GONZALEZ	77569664	CIEZA	15.02.2008			RD 1428/03	052.		
300056327925	M ORTEGA	77719872	CIEZA	09.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405579458	J PEREZ	77570752	PARAJE LOS ALBARES	15.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057337045	R MAMEL	X6425144W	FORTUNA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056602857	B VACA	NO CONSTA	FUENTE ALAMO	21.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300055406337	C TRINIDAD	NO CONSTA	FUENTE ALAMO	10.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057285252	T AYNOAU	X2468854B	FUENTE ALAMO	20.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057359107	G ANGAMARCA	X3338626S	FUENTE ALAMO	17.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
300057430513	M JAAFARI	X3976127W	FUENTE ALAMO	14.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300056592669	M HAMMADI	X4802401R	FUENTE ALAMO	14.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300055406325	C GUARACA	X6794512J	FUENTE ALAMO	10.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056603187	J MUÑOZ	23028478	FUENTE ALAMO	03.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056602717	D LAGUNA	76141529	FUENTE ALAMO	13.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056234972	M ROS	22984807	BALSAPINTADA FTE A	27.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056403526	C LUCERO	X2913821C	JUMILLA	23.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300057338001	J BERREZUETA	X3763971K	JUMILLA	19.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056403216	J CARVAJAL	X4263859G	JUMILLA	15.01.2008			RD 1428/03	094.2		
300057403297	J TENELANDA	X4280118W	JUMILLA	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300405590510	J GARCIA	48465784	JUMILLA	11.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450288627	CARP DE ALUMINIO CRIST LA	B30760516	LA UNION	03.12.2007			RD 1428/03	052.		
309450270035	M BEN SABEH	X1431329Q	LA UNION	04.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057423971	E BENSENNAA	X2628342V	LA UNION	13.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
309055397381	H CHAPARRO	X4304546G	LA UNION	26.12.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
309450266536	J FAUSTO	22929437	LA UNION	04.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056498136	L SANTIAGO	22960935	LA UNION	27.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057358267	M GOMEZ	22968155	LA UNION	14.01.2008			RD 1428/03	094.2		
300405148010	V HERNANDEZ	22968527	LA UNION	25.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056424244	M FERNANDEZ	23023367	LA UNION	11.01.2008			RD 1428/03	003.1		
300404978503	R RUIZ	23024130	LA UNION	03.12.2007			RD 1428/03	052.		
300055405254	R MARTINEZ	23032699	LA UNION	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056603412	A TALABERA	NO CONSTA	PORTMAN	27.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300404979295	M ZAPATA	22456235	LAS TORRES COTILLAS	09.01.2008			RD 1428/03	052.		
300405573389	J MICHILOT	34794383	LAS TORRES COTILLAS	22.01.2008			RD 1428/03	052.		
300057415731	J MORENO	48445249	LAS TORRES COTILLAS	20.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056434006	J BALSALOBRE	48540712	LAS TORRES COTILLAS	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056434020	J BALSALOBRE	48540712	LAS TORRES COTILLAS	24.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300056409863	P BERBEL	52818416	LAS TORRES COTILLAS	03.02.2008	90,00		RD 1428/03	118.1		
300405590739	IMPIMUR S L	B30458459	LORCA	14.02.2008			RD 1428/03	052.		
300056261318	INSTALACIONES LOZANO Y RUI	B73011751	LORCA	10.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057442140	E ABDELMAABOUD	X3216937L	LORCA	13.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056457614	D CHIRIAPA ERASITO	X3652139S	LORCA	10.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057447586	M RODRIGUEZ	X4147985G	LORCA	19.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057442266	M RODRIGUEZ	X4147985G	LORCA	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057399440	A IBENYAHYA	X4160381A	LORCA	22.02.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
300056457833	A HASSANI	X4209663L	LORCA	31.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057442321	J TACURI	X6046907T	LORCA	02.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
300057398186	H IHIHI	X6401663G	LORCA	07.02.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300057398198	H SERRAJ	X6416303Q	LORCA	07.02.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300057398204	H SERRAJ	X6416303Q	LORCA	07.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056618075	A NAJIM	X6603545S	LORCA	04.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056132981	A HARAM	X6652669B	LORCA	30.12.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300056376330	R CARDENAS	X6777806M	LORCA	21.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056457924	O HAFOUDY	X6790333C	LORCA	09.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057209377	I GAL	X8466004A	LORCA	10.06.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
300450300378	P SANTIESTEBAN	11915628	LORCA	18.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300057440129	J GUILLEN	23185537	LORCA	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057399464	F NAVARRO	23197377	LORCA	23.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056495410	M ALCARAZ	23216991	LORCA	23.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300405554085	A ROMERA	23230891	LORCA	18.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057292992	P MARTINEZ	23233019	LORCA	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	015.4		
300057441808	J ROS	23259072	LORCA	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056598428	A GUILLEN	23259297	LORCA	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057448347	A MARTINEZ	23259616	LORCA	21.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450313981	A MENE	23273884	LORCA	06.03.2008			RD 1428/03	048.		
300057444044	C MONDEJAR	23279040	LORCA	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450297768	D MULERO	23288383	LORCA	01.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300056133055	A LOPEZ	23291493	LORCA	09.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056457780	I NAVARRO	23297488	LORCA	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300405551746	J VAZQUEZ	36895161	LORCA	09.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056618312	A DIAZ	23201404	DIP MARCHENA LORCA	10.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057359387	M CUADRADO	23270536	DIP MARCHENA LORCA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057447860	A RUBIO	23237286	DIP PURIAS LORCA	20.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300405554190	M LUCAS	23180571	DIP TERCIA LORCA	22.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300057392986	J GOMEZ	23286417	DIPT TERCIA LORCA	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057443647	F SICILIA	23249400	DP CAZALLA LORCA	20.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057448724	G QUIÑONERO	23235835	DP TORRECILLA LORC	23.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056400124	H GHANEM	X4324866S	FRENTE CLUB TENIS	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056434330	H GHANEM	X4324866S	FRENTE CLUB TENIS	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056618725	J ESPEJO	23194184	MARCHENA	21.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057399622	M EL ACHYR	X6366942J	RAMONETE	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
300056598568	A LAHFIDI	X3154614A	RAMONETE LORCA	31.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300057199323	A TAOUFIQ	X6380781Y	RAMONETE LORCA	19.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
300057195998	A TAOUFIQ	X6380781Y	RAMONETE LORCA	19.01.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300056457821	A SOUSSI	X6667909W	TERCIA LORCA	31.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057338797	M CHILUISA	X5507751X	LORQUI	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300405028806	A MARTINEZ	24256521	LORQUI	19.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057450019	A HURTADO	27433205	LORQUI	17.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056408780	A LATORRE	48664811	LORQUI	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
300054906077	J PEREZ	74299894	LORQUI	23.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450271275	J GADEA	77509854	LORQUI	27.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300404978916	SERVICIOS ALKAZARES NOVENT	B73047367	LOS ALCAZARES	17.12.2007			RD 1428/03	048.		
300057423650	S RYDZEWSKI	X1945033S	LOS ALCAZARES	04.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056583875	O TOPKINA	X2421338J	LOS ALCAZARES	17.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404979246	B ZIMMERMANN GEB FRANZKE	X2939216T	LOS ALCAZARES	09.01.2008			RD 1428/03	048.		
309405091070	C TORRES	X3504639Z	LOS ALCAZARES	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056583668	S MOUNI	X3729172K	LOS ALCAZARES	28.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057350750	S BARAHONA	X3945943V	LOS ALCAZARES	08.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
00056410786	E TRANQUILLINI	X4104274Q	LOS ALCAZARES	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056546039	H UREY	X4264337E	LOS ALCAZARES	11.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056583942	E PUCACHAQUI	X5378479K	LOS ALCAZARES	20.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056542058	J CORDOVA	X5655341D	LOS ALCAZARES	11.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057426560	L MAIGUA	X6003737R	LOS ALCAZARES	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057426583	L MAIGUA	X6003737R	LOS ALCAZARES	12.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056438863	V QUISHPE	X6229292H	LOS ALCAZARES	29.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
309057254524	A SINCLAIR	X6417692W	LOS ALCAZARES	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056614665	K ZUMBA	X6480062L	LOS ALCAZARES	23.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057353397	W ESPINOZA	X6632311P	LOS ALCAZARES	20.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056583516	A CRUZ	X6683128H	LOS ALCAZARES	26.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057423661	L JUDKIEWICZ	X9352492W	LOS ALCAZARES	04.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056615920	F PEÑALVER	22413670	LOS ALCAZARES	12.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057355837	R CERDEIRIÑA	22740052	LOS ALCAZARES	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
300450270398	J ESTEBAN	22926760	LOS ALCAZARES	24.11.2007			RD 1428/03	052.		
300404978606	M GARCIA	22958666	LOS ALCAZARES	13.12.2007			RD 1428/03	052.		
300056614616	J MORENO	26441883	LOS ALCAZARES	07.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056438826	J CUESTA	71931627	LOS ALCAZARES	01.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300450278324	F LOPEZ	75818133	LOS ALCAZARES	04.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057442655	AGROEXPORT JOSE RODRIGUEZ	A30508907	MAZARRON	07.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057440142	L BENTAHAR	X2557011D	MAZARRON	03.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056567304	N MAHJOUB	X3074681H	MAZARRON	03.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450311959	B GEE	X3308416G	MAZARRON	22.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450286606	J LLIGUIN	X4118742V	MAZARRON	26.12.2007			RD 1428/03	052.		
300057442576	M EL BAGHAZAOUI	X4324813P	MAZARRON	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
300056616054	E PICO	X5063384A	MAZARRON	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300056257637	J GRANDA	X6293355A	MAZARRON	10.02.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300056568242	K ECH CHERRAJ	X6780649L	MAZARRON	07.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056568345	J SANTIAGO	22451744	MAZARRON	01.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056567262	J PEREZ	23011294	MAZARRON	12.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300057341607	G NOGUERA	23035564	MAZARRON	27.01.2008			RD 1428/03	003.1		
300450298931	N FELTON	X4827108Y	CAMPOSOL A	05.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450298530	N FELTON	X4827108Y	CAMPOSOL A	05.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300057444469	EXCAVACIONES LAS MORERAS S	B30595714	PUERTO DE MAZARRON	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
300056733666	C CARCEL	X7331633S	PUERTO DE MAZARRON	07.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057328196	F GARCIA	23011134	PUERTO DE MAZARRON	26.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300056567389	J SANTIAGO	34853989	PUERTO DE MAZARRON	12.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056326052	B MOUSTARIH	X2721710M	PUERTO MAZARRON	07.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450297148	C FUENSALIDA	X6489798A	PUERTO MAZARRON MA	13.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300057325523	COTO GEA SA	A30544878	MOLINA DE SEGURA	24.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
300404955333	TRANSFEYPA SL	B73086951	MOLINA DE SEGURA	05.02.2007			RD 1428/03	052.		
300056258393	A HAMAMA	X2920149T	MOLINA DE SEGURA	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
300056624440	G LOPEZ	X3602843P	MOLINA DE SEGURA	12.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056381221	L QUINTANA	27485989	MOLINA DE SEGURA	26.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057335693	A HERNANDEZ	29059458	MOLINA DE SEGURA	01.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300405152165	M RODRIGUEZ	29063372	MOLINA DE SEGURA	22.12.2007			RD 1428/03	052.		
300056577681	F GALLEGO	29064252	MOLINA DE SEGURA	30.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300056611366	J MONREAL	29066514	MOLINA DE SEGURA	29.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405573286	F MUÑOZ	34812418	MOLINA DE SEGURA	17.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300057404939	A GARCIA	48446410	MOLINA DE SEGURA	10.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405551175	J GARCIA	48447603	MOLINA DE SEGURA	28.01.2008			RD 1428/03	048.		
300056414950	A PAEZ	22154535	ALTORREAL	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056611056	J HERNANDEZ	48632421	RIBERA DE MOLINA S	29.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056621335	S KHALIL	X5857022A	MORATALLA	27.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054747406	A AMO	52812483	MORATALLA	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
300056298044	BERMEGAR SL	B73193468	MULA	24.01.2008			RD 1428/03	117.1		
300056569672	M FLORIAN	X6231143Y	MULA	23.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056258344	M BEKBACHI	X7338891M	MULA	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056430736	J LUCAS	48427463	MULA	23.01.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
300056430748	J LUCAS	48427463	MULA	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057409100	C MOYA	48544862	MULA	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057404411	A ANDUJAR	77719262	MULA	04.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300057379519	A ANDUJAR	77719262	MULA	29.11.2007			RD 1428/03	143.1		
300405540440	IMPORT EXPORT CANDAYA FRUT	B73098352	MURCIA	14.02.2008			RD 1428/03	052.		
300057460268	BULGARAS SL	B73167546	MURCIA	15.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450296363	SEGURHOGAR ACTIVA SL	B73263147	MURCIA	09.12.2007			RD 1428/03	052.		
300055622009	TRAB KAL SL	B73315137	MURCIA	23.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057405439	DYNO 24 SL	B73357550	MURCIA	08.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057416425	GRUPO DOZE INVERSIONES Y P	B73381311	MURCIA	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057414015	DREAMCAR 2006 S L	B73481608	MURCIA	09.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056531802	J FERNANDEZ	NO CONSTA	MURCIA	27.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056579045	A PEREZ	NO CONSTA	MURCIA	23.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300054869603	M DO	NO CONSTA	MURCIA	09.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056571691	S SARNAZE	NO CONSTA	MURCIA	29.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450126901	O SUKHNATSKYY	NO CONSTA	MURCIA	05.08.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.		
300054995967	M ABOLANLE RASSAG	X2546623V	MURCIA	17.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057160091	V DILLON	X2863156R	MURCIA	02.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056602870	L CHENG	X3100424R	MURCIA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450291079	J GERBER	X3498391E	MURCIA	30.12.2007			RD 1428/03	052.		
300056781119	R DUTAN	X3637955E	MURCIA	29.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056579823	M RIVERA	X3682501V	MURCIA	20.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057407310	J GUTIERREZ	X4116526D	MURCIA	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056577929	H RODRIGUEZ	X4176569E	MURCIA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056572609	G INTRIAGO	X4253050M	MURCIA	29.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057266191	D NIANG	X4345250K	MURCIA	13.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450314614	J JIMENEZ	X5262111X	MURCIA	16.03.2008			RD 1428/03	048.		
300056577012	G AWUAH	X5954095Q	MURCIA	07.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057444172	L ANDRADE	X6389131F	MURCIA	06.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300057405282	B BALLESTEROS	X6598807S	MURCIA	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300054998040	C DOS SANTOS	X8151092F	MURCIA	21.01.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300056572543	D VINUEZA	X8525340E	MURCIA	16.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300056624580	V DINKO	X8882187R	MURCIA	01.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056536812	R OJEDA	01284626	MURCIA	16.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056574229	N GANUZA	01937118	MURCIA	10.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300056741134	M MENDEZ	02150577	MURCIA	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056572944	J SUAREZ	04230259	MURCIA	01.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309405136933	S SCHWERGOLD	14308129	MURCIA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405551096	J CLIMENT	15966003	MURCIA	26.01.2008			RD 1428/03	048.		
300057443829	S FRUTOS	22377119	MURCIA	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057443817	S FRUTOS	22377119	MURCIA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450300871	J LOPEZ	22411940	MURCIA	19.01.2008			RD 1428/03	048.		
300056520427	F CARAVACA	22413854	MURCIA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405028181	J AUPI	22469327	MURCIA	10.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450312162	J ALCAÑIZ	22889664	MURCIA	23.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450295577	I LLAMAS	22964701	MURCIA	03.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300405565733	B PELEGRIN	23200587	MURCIA	04.02.2008			RD 1428/03	052.		
300450311261	M COLLADO	23236531	MURCIA	19.02.2008			RD 1428/03	048.		
300056258642	M VICENTE	26182479	MURCIA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056784868	M AYUSO	27429070	MURCIA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404997037	M SANCHEZ	27448610	MURCIA	18.02.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
300054993995	J MEDINA	27463229	MURCIA	10.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300056532429	A MARTINEZ	27463829	MURCIA	25.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056259014	F HERNANDEZ	27469017	MURCIA	01.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057411403	J SUAREZ	27481101	MURCIA	13.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056579847	M SANTIAGO	27485247	MURCIA	29.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057410757	J PEREZ	34788710	MURCIA	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450308924	A DELGADO	34803433	MURCIA	02.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300405551862	A CARRASCO	34804991	MURCIA	08.02.2008			RD 1428/03	048.		
300056572350	J FERNANDEZ	34815088	MURCIA	21.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300056611731	F GARCIA	34826383	MURCIA	05.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300056396467	J LOPEZ	36479286	MURCIA	23.12.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
300056396479	J LOPEZ	36479286	MURCIA	23.12.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300056527392	G NAVAJAS	46726054	MURCIA	26.12.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
300054995475	A NOEL	48392492	MURCIA	18.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300056574254	D MARIN	48397963	MURCIA	11.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056781910	R PEREZ	48398843	MURCIA	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057414568	F ROSA	48484891	MURCIA	14.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056739899	D NICOLAS	48485302	MURCIA	04.02.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300054998233	M DIAZ	48503238	MURCIA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056434730	A CERON	48504494	MURCIA	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057412389	H ZHOU	48519185	MURCIA	16.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056277855	M PEREZ	48617624	MURCIA	11.01.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300057378990	V PRIETO	48650958	MURCIA	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056569283	A MORENO	48652356	MURCIA	06.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054996078	M MUÑOZ	48655237	MURCIA	21.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300056578405	F MORENO	48698617	MURCIA	20.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300056780577	J MOLINA	52828227	MURCIA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300057404873	M GOMEZ	52829758	MURCIA	02.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056537130	S BASTAN	74206394	MURCIA	13.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054995955	P ARNALDOS	74324433	MURCIA	15.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450267843	M CASTAÑO	77502282	MURCIA	17.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057165076	A ARANDA	X6489962Y	AL ALBERCA	29.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300057364802	M JUSTINIANO	X7961202M	ALGEZARES	25.10.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
300057336545	GOLOSINAS LOS NAVARROS S L	B30228290	ALJUCER	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057335449	GOLOSINAS LOS NAVARROS S L	B30228290	ALJUCER	29.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057416401	FRAGOMUR CONTRATAS S L	B73094641	ALJUCER	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056396030	J GEGUCHADZE	X5613013R	ALJUCER	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300057401446	A VIVANCOS	27453435	ALJUCER	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405106394	J BOTIA	34807797	ALQUERIAS	27.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300057386214	J RUIZ	48518850	ALQUERIAS	16.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309057255280	J MURCIA	74302779	ALQUERIAS	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056477315	R ASENOV	X8351255R	ALQUIERIAS	09.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056477169	R ASENOV	X8351255R	ALQUIERIAS	08.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450261848	T HERBRINK	X7422128M	BAÑOS Y MENDIGO	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056526650	A YOMARA	X6443871F	BENIAJAN	24.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300056569453	A HERNANDEZ	22445377	BENIAJAN	22.01.2008	450,00		RD 2822/98	011.		
300056593091	C FUENTES	27441179	BENIAJAN	16.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057410496	F PEREZ	27456295	BENIAJAN	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057405452	A LOZANO	27485526	BENIAJAN	12.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056784844	D GARCIA	27487101	BENIAJAN	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056169438	F CANOVAS	34804927	BENIAJAN	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405502693	R TORNEL	48393261	BENIAJAN	25.01.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
300056392097	A MESEGUER	48478385	BENIAJAN	31.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056571642	D MONTIEL	77502392	BENIAJAN	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056530834	K TALEB	NO CONSTA	CABEJO TORRES	31.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300057412810	CIMA ELECTRICA S L	B73261307	CABEZO DE TORRES	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057446971	FERRALLAS EL CABEZO SL	B73396624	CABEZO DE TORRES	21.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054422074	S LABCIRI	X3065128X	CABEZO DE TORRES	19.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056326398	S LABCIRI	X3065128X	CABEZO DE TORRES	19.01.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
300054992516	L JIMENEZ	22461656	CABEZO DE TORRES	31.01.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300450306381	J ALARCON	34808258	CABEZO DE TORRES	06.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300054990246	G MORENO	48399283	CABEZO DE TORRES	31.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300056737313	S ANTHONIOS	X3190939B	CABEZO TORRES	18.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300057357585	S GUAMAN	X2866375T	CARTAGENA	15.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
300057407709	A YAHYAOUI	X4349711C	CARTAGENA	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056493126	R AYNAOU	X3098467E	CORVERA	27.09.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056535571	A SANCHEZ	22477677	CTRA DE ALGEZARES	15.01.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300057290144	M MEZIANE	X4097050Z	EL ALBUJON MURCIA	15.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057386070	INNOVAMETAL S L	B73300352	EL ESPARRAGAL	26.12.2007			RD 1428/03	143.1		
300057413266	SANGOTRANS S COOP	F30575906	EL PALMAR	12.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056522000	T FERNANDEZ	NO CONSTA	EL PALMAR	28.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300057338736	B EL AMMAR	X1881664B	EL PALMAR	15.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056781120	A DIOP	X2770281T	EL PALMAR	31.01.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
300056604740	H OURKAYA	X2790091F	EL PALMAR	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055344447	M MEDDACH	X4397909X	EL PALMAR	12.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057404897	A CAMPILLO	22459897	EL PALMAR	02.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300057406961	A MAYOL	27437127	EL PALMAR	02.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057401410	M MANRESA	34796018	EL PALMAR	29.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
309404996665	F VIVES	48478905	EL PALMAR	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450308663	R BALSALOBRE	48488188	EL PALMAR	01.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450312848	A BALSALOBRE	48504482	EL PALMAR	04.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450298177	P BARQUEROS	48504600	EL PALMAR	01.01.2008			RD 1428/03	048.		
300055631310	J GARCIA	48511752	EL PALMAR	27.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056578648	M MBENGUE	48610960	EL PALMAR	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300057450032	PIEDRAMU S L	B30514368	EL PUNTAL	17.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056323622	F GONZALEZ	48495211	EL PUNTAL	11.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300057383778	M GARCIA	48846226	EL PUNTAL	08.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056520178	J ORTEGA	X4176241Q	EL RAAL	06.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057359697	A PEREZ	34805730	EL RAAL	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405554097	A MANCISIDOR	16062324	EL RANERO	18.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450304487	REDYSER TRANSPORTE SL	B30304562	ERA ALTA	23.01.2008			RD 1428/03	048.		
300450274343	F MOLINA	48549086	ERA ALTA	16.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300057409135	F MARTINEZ	22338838	ESPARRAGAL	05.02.2008			RD 1428/03	010.1		
300056569295	J MARTINEZ	27460124	ESPARRAGAL	27.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405543415	J ALARCON	48488009	ESPARRAGAL	06.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300056528440	R PRAXEDES	NO CONSTA	ESPINARDO	17.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300450313701	K EL BAHJA	X6464051Q	ESPINARDO	12.03.2008			RD 1428/03	048.		
300057384692	E CRESPO	X6489893Y	ESPINARDO	08.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056574357	F PRIETO	16791035	ESPINARDO	31.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057410745	P PUJANTE	22201769	ESPINARDO	12.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056522989	M FERNANDEZ	27441719	ESPINARDO	22.12.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
300056624683	J MORENO	48508088	ESPINARDO	05.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056449307	M GOMEZ	52800937	JAVALI NUEVO	10.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056504604	S DELGADILLO	X6267523T	JAVALI VIEJO	10.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405573535	A ALVAREZ	10557966	JAVALI VIEJO	25.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056185328	A MERLOS	23240054	LA ÑORA	23.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056530524	S CUTILLAS	48432983	LA ÑORA	07.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056580291	F DIAZ	48634199	LA ÑORA	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300056581635	F DIAZ	48634199	LA ÑORA	01.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300057406973	HIMALAYA KADOS SL	B73324816	LA ALBERCA	02.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056429539	M VILLA	X3517603Y	LA ALBERCA	07.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057404393	G MORENO	22423423	LA ALBERCA	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056739759	F MOLINA	27467827	LA ALBERCA	03.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450268835	A GALVEZ	27486056	LA ALBERCA	19.11.2007			RD 1428/03	052.		
300056537178	A NAVARRO	48428926	LA ALBERCA	13.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057411014	J MARTINEZ	48488982	LA ALBERCA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056572932	J FERNANDEZ	NO CONSTA	LA FAMA	29.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300054998713	G JAEN	22414308	LA FLOTA MURCIA	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450275130	I MURCIA	48493693	LA MANGA	03.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057417600	C PARRAGA	34805408	LLANO DE BRUJAS	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057408362	D SANCHEZ	22345202	LOS DOLORES	07.02.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		
300057423466	M TORNEL	27487241	LOS DOLORES	31.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056758353	B BELANDO	48480506	LOS GARRES	07.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056536691	A PLANA	48505358	LOS GARRES	11.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300056602869	J GUATRAOUI	X6853521G	LOS MARTINEZ DEL P	21.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056780383	R SARMIENTO	X4119659Z	LOS RAMOS	14.02.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300056620926	CRISTALERIA IBAÑEZ SL	B73016677	NONDUERMAS	14.02.2008			RD 1428/03	100.2		
300056474144	F GIWA	X2895854Q	NONDUERMAS	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450315874	R SANTIAGO	22426088	PATIÑO	17.03.2008			RD 1428/03	048.		
300056758341	S FRUTOS	34831588	PATIÑO	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056523891	J JOVER	77506643	PATIÑO	23.01.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
300056577851	M PIZCUETA	34806969	PUEBLA DE SOTO	25.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055517202	A ORTIZ	28792929	PUEBLA DEL SOTO	11.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056572385	S O CAMPO	NO CONSTA	PUENTE TOCINOS	23.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300056538018	M BATTI	X2705209H	PUENTE TOCINOS	06.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055639848	H ABBOU	X2766542X	PUENTE TOCINOS	22.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056619341	L VALENCIA	X3071574Q	PUENTE TOCINOS	29.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056571885	J VILLEGAS	22380728	PUENTE TOCINOS	13.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300054998737	J SALMERON	22432509	PUENTE TOCINOS	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450299819	M ARGILAGA	34809173	PUENTE TOCINOS	10.01.2008			RD 1428/03	048.		
300057401227	J PALAZON	48491764	PUENTE TOCINOS	11.02.2008			RD 1428/03	130.1		
300056396455	K DAIF	48651779	PUENTE TOCINOS	23.12.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
300056576550	B ALARCON	48699198	PUENTE TOCINOS	10.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300056578480	J LOPEZ	74508285	PUENTE TOCINOS	21.01.2008	60,00		RD 2822/98	045.1		
300056574941	SAUCE MANTENIMIENTOS SL	B73099103	PUENTE TOCINOS MUR	28.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057406183	S GARCIA	34827367	PUENTE TOCINOS MUR	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405150103	M CB J ANT HDEZ MARIN J ESP	E30488530	SAN GINES	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056576779	M ESPINOZA	X4383235X	SAN JOSE DE LA MON	01.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300054860144	N LOPEZ	48498950	SAN JOSE DE LA VEG	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056448030	THORINOX SAL	A73304396	SANGONERA LA SECA	30.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054263830	J RABADAN	27430288	SANGONERA LA SECA	30.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057407849	CONSTRUCCIONES PEÑALVER RU	B30444814	SANGONERA LA VERDE	06.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300057411087	CORRIN DE SANGONERA SL	B73139503	SANGONERA LA VERDE	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057321232	J LOPEZ	27470172	SANGONERA LA VERDE	12.11.2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
300057392160	J BERNAL	34825987	SANGONERA LA VERDE	15.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056214146	D PEREZ	48394494	SANGONERA LA VERDE	26.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056751784	F OLIVARES	48397931	SANGONERA LA VERDE	25.01.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
300056535583	A NIETO	48425329	SANGONERA LA VERDE	24.01.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300405028910	J TUDELA	52829118	SANGONERA LA VERDE	27.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057373980	M TARRAGO	34826730	SANGONERA SECA	26.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057400510	C CANO	48545078	SANGONERA SECA	30.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300057404459	F BAÑOS	27438185	SANGONERA VERDE	04.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
300056427269	M BENRACHED	X1931543A	SANTA CRUZ	06.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300056651730	M LITKOV	X7443733J	SANTA CRUZ	23.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057388454	F LLANES	27481841	SANTIAGO ZARAICHE	07.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
300056528256	A EL HARRAR	X3445354T	TORREAGUERA	23.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056495044	P ROSILLO	X3744176Y	TORREAGUERA	31.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450304670	P PAÑOS	27438881	TORREAGUERA	24.01.2008			RD 1428/03	048.		
300056784935	A GRIÑAN	27467632	TORREAGUERA	31.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057400417	J SOJO	27479484	TORREAGUERA	24.01.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300056738779	J SAEZ	34809876	TORREAGUERA	14.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057161319	J FILARDI	48490982	TORREAGUERA	27.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300056534554	A GARCIA	48614713	TORREAGUERA	27.11.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
300057166652	J MARTINEZ	48617714	TORREAGUERA	11.12.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
300057325031	Y CARCELES	48493344	TORREAGUERA MURCIA	19.12.2007			RD 1428/03	130.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056610854	M FERNANDEZ	33887660	TOTANA	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056602730	M KHANFRI	X2098381E	VALLADOLISES	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054265990	M SALHI	X4256226F	PLIEGO	03.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300405572993	TARRAGA Y VIDAL SL	B73343865	SAN JAVIER	07.12.2007			RD 1428/03	050.		
300056561892	S MAINATO	X3509457W	SAN JAVIER	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056310007	M SHARUP	X3609688E	SAN JAVIER	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056563773	M KASSOU	X4479446N	SAN JAVIER	30.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057422073	V NEGARA	X6060239S	SAN JAVIER	10.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056422958	L RAMOS	X6822135J	SAN JAVIER	24.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056411444	A EL KACIMI	X6877590S	SAN JAVIER	12.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300056561867	S CORANI	X6933480S	SAN JAVIER	03.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404979167	D ANISZEWSKI	X8372856M	SAN JAVIER	21.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057425050	A LEON	22967663	SAN JAVIER	04.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300057422840	A LEON	22967663	SAN JAVIER	04.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300055395601	L LANCHIMBA	X6814863D	EL MIRADOR SAN JAV	13.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300405004401	D QUIÑONERO	23004688	LA MANGA	27.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056561545	A BELOUD	X2890094Y	LA RIBERA SAN JAVI	30.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057424525	A BERMUDEZ	22997477	SANTIAGO RIBERA	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057424513	A BERMUDEZ	22997477	SANTIAGO RIBERA	09.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
300404974716	A CANTABELLA	22985962	STGO LA RIBERA S J	05.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056423902	F CASADO	38500459	STGO RIBERA SAN JA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405030000	AUTOMOCION SAN PEDRO S L	B73014474	SAN PEDRO PINATAR	18.01.2008			RD 1428/03	052.		
300057353816	Z MEDINA	X2672263P	SAN PEDRO PINATAR	03.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
300057427575	M TORRES	X3945640J	SAN PEDRO PINATAR	17.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057336697	G CIOCIRLA	X6839556T	SAN PEDRO PINATAR	18.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057336685	G CIOCIRLA	X6839556T	SAN PEDRO PINATAR	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057429018	B RAOUDI	X6895774Y	SAN PEDRO PINATAR	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
300057358220	G GEA	22939055	SAN PEDRO PINATAR	29.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300057358218	G GEA	22939055	SAN PEDRO PINATAR	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056441606	M BUENDIA	22958234	SAN PEDRO PINATAR	05.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300057426273	A MARTOS	75100369	SAN PEDRO PINATAR	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
300056447955	J NICOLAS	22407469	SANTOMERA	28.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057417739	M MORGA	22445004	SANTOMERA	22.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056442490	BETONG LEVANTE S L	B73338287	TORRE PACHECO	04.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450308973	FERRALLAS ALJOLA SLL	F73015547	TORRE PACHECO	02.02.2008			RD 1428/03	048.		
300055383192	L ZHOU	X1440877L	TORRE PACHECO	17.01.2008			RD 1428/03	018.2		
300057349503	M SHELI	X2237558A	TORRE PACHECO	26.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057353142	M BOUHALTIT	X2478543V	TORRE PACHECO	01.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300057355710	M TNAIBI	X2642203D	TORRE PACHECO	16.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300450254216	R BOURAHA	X2813694N	TORRE PACHECO	14.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056561788	L BOUABID	X4214497T	TORRE PACHECO	02.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056591422	M URQUIZO	X4243444J	TORRE PACHECO	06.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056635012	A CHARCO	X4731596J	TORRE PACHECO	11.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057360535	B ROJALES	X4875342D	TORRE PACHECO	07.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056603205	C URQUIZO	X4996248G	TORRE PACHECO	03.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057358310	T ZEKRI	X5274851P	TORRE PACHECO	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
300056383692	E SILVERSTRE	X6491014T	TORRE PACHECO	13.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057353350	M FERNANDEZ	15482642	TORRE PACHECO	19.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300404978175	M DIAZ	22905610	TORRE PACHECO	20.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300057158138	J RODRIGUEZ	22936372	TORRE PACHECO	03.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056411420	T RUIPEREZ	23002113	TORRE PACHECO	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
309404940106	J NIETO	23021742	TORRE PACHECO	20.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056589490	J ALCARAZ	23032016	TORRE PACHECO	14.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057355450	J NAVARRO	23041857	TORRE PACHECO	18.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057355461	J NAVARRO	23041857	TORRE PACHECO	18.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056387089	A VALENCIA	23055254	TORRE PACHECO	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056487849	A VALENCIA	23055254	TORRE PACHECO	07.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056487850	A VALENCIA	23055254	TORRE PACHECO	09.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057358206	B JILAL	30233988	TORRE PACHECO	28.01.2008	150,00		RD 1428/03	085.3		
300057355849	G MOYA	77563022	TORRE PACHECO	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057406109	J FALCON	X2866368Q	DOLORES TORRE PACH	03.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057355503	A ALLALI	X6797315X	LO FERRO	19.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057158308	M EL WAFI	X2092743L	ROLDAN TORRE PACHE	29.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056557300	J ZAPATA	X3616517C	SAN CAYETANO TORRE	10.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057448050	LOBERT XXI SL	B73466120	TOTANA	14.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057426807	A RIVERA	X3103445D	TOTANA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	009.5		
300405585148	L PAREDES	X3629008E	TOTANA	16.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056333240	L PAREDES	X3629008E	TOTANA	29.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056627465	L PAUCAR	X6216977P	TOTANA	03.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405585150	M CABRERA	X6425176B	TOTANA	16.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056610283	L LOZA	X6539170V	TOTANA	20.01.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
300056627842	A JAZOULI	X6647879M	TOTANA	18.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057445310	A ZAPATA	X7512489E	TOTANA	11.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057443155	A LOPEZ	23240602	TOTANA	07.02.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300057422619	J RUIZ	23278373	TOTANA	02.02.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056333779	B CARO	23299016	TOTANA	05.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300056458011	M PALOMO	51464589	TOTANA	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056610866	J MANCERA	28552191	DIP LEBOR BAJO TOT	31.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056627945	E DANIEL	NO CONSTA	LA HUERTA	20.01.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
300405513836	A NEGRE	46233787	ES PUJOLS	29.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450283514	S SANCHEZ	34813895	PALMA MALLORCA	24.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300055603581	A LASSO	X6719616M	REOCIN	09.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450315382	F DORADO	28640302	SEVILLA	23.03.2008			RD 1428/03	048.		
300405542952	C DEL RIO	12314883	SORIA	31.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450305996	M LOPEZ	48820152	EL MEDANO GRANADIL	05.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056522813	J HEREDIA	04207805	TALAVERA DE LA REINA	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405578790	L GARCIA	03859021	YELES	31.01.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300057293716	AUTOMODEL SL	NO CONSTA	ALZIRA	14.01.2008			RD 1428/03	106.2		
300450298694	JARABU COMUNICACIONES SL	B97199343	GANDIA	05.01.2008			RD 1428/03	048.		
300057326412	D MAKHLOK	X1097021J	ONTENIENTE	23.01.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
300056413866	S DENYSOVETS	X3412293J	PICASENT	28.11.2007			RD 1428/03	146.1		
300450300457	A EL KANDOUSSI	X3767048Q	SAGUNTO	18.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450299741	J GARCIA	25411682	VALENCIA	10.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450316519	S LLEDO	29168445	VALENCIA	15.03.2008			RD 1428/03	048.		
300405576354	A FITA	20447168	BISQUERT	01.02.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
300450297690	E REINA	28489553	XERACO	29.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5631 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las

pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 18 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057405580	Z CHEN	X2447788J	ALBATERA	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309450260212	R CLIMENTE	21660611	ALCOY	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450313178	L FITZSIMMONS	X8168334E	ALFAZ DEL PI	09.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450305273	M CIURANA	13766277	ALFAZ DEL PI	04.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405550407	J PEREZ	25124185	ALFAZ DEL PI	17.01.2008			RD 1428/03	048.		
300057416360	FLORIDA ASISTENCIA SL	B03920881	ALICANTE	15.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056607211	V CIOCAN	NO CONSTA	ALICANTE	29.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057391349	C NIETO	13097356	ALICANTE	15.01.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
300057391350	C NIETO	13097356	ALICANTE	15.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300450310141	F PAÑOS	21423671	ALICANTE	09.02.2008			RD 1428/03	048.		
300405517386	F SERNA	21470819	ALICANTE	04.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450311765	J BORNAY	21491799	ALICANTE	23.02.2008			RD 1428/03	048.		
309450250796	M VELEZ	48724128	ALICANTE	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404996207	J TORRES	52763484	ALICANTE	04.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
309450251405	M LLINARES	52771996	ALICANTE	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056404774	M MORENO	53241696	ALICANTE	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450265433	K HIBOUR	X4201258D	ALFA DEL PI	01.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300054531173	J MUÑOZ	23275135	ORIHUELA	12.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450314274	A SANCHEZ	21512313	PLAYA SAN JUAN	08.03.2008			RD 1428/03	048.		
300054735167	M MANSOURY	X8649898N	TORRE DE LA HORADA	05.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057444240	PROMOALONCAR SL	B53227914	ALTEA	07.02.2008			RD 1428/03	143.1		
300057444251	PROMOALONCAR SL	B53227914	ALTEA	07.02.2008			RD 1428/03	154.		
300450305224	C DIAZ	74216296	ASPE	31.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450273910	A BOUALI	X3294810Z	BENIDORM	14.12.2007			RD 1428/03	048.		
300450312850	J ORTIZ	48302801	BENIDORM	06.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450222537	M MOYA	45569791	BIGASTRO	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300057409860	J CORTES	48553562	CALLOSA DE SEGURA	07.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450312307	B AGUILAR	33488440	CATRAL	23.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450229672	T DAVO	74219809	CREVILLENT	09.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450312046	R WILLIAMS	X1274110W	DENIA	22.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450312009	C MARSET	19855307	DENIA	22.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450313348	GARCIA IGLESIAS INICIATIVA	B53367595	ELCHE	08.03.2008			RD 1428/03	048.		
300056571708	W STROHMENGER	X2744944D	ELCHE	29.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057408921	E STOICA	X5389327J	ELCHE	26.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300056234558	F ALCOCER	21968515	ELCHE	10.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300450299364	F RAMIREZ	21991814	ELCHE	08.01.2008			RD 1428/03	048.		
300450310864	J PAGAN	22008174	ELCHE	14.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450314018	I CAÑADAS	25901569	ELCHE	04.03.2008			RD 1428/03	048.		
300057548615	L LOPEZ	33493097	ELCHE	10.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450313233	G RUBIO	48369672	ELCHE	08.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450292515	D DIEZ	74226351	ELCHE	30.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056379937	I BUZA	X6632535W	LAS BAYAS	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450260315	INVERSIONES Y CONTRATAS DU	B53315271	GUARDAMAR DEL SEGURA	27.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450314626	A EL HARMAOUI	X2411739M	GUARDAMAR DEL SEGURA	15.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450313208	A PEREZ	74372038	GUARDAMAR DEL SEGURA	08.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450310360	QUIÑONES ESTRUCTURAS SL	B54219944	JAVEA	10.02.2008			RD 1428/03	048.		
309450265982	M LEMA	X1209101Z	JAVEA	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450305686	P ANDREASEN	NO CONSTA	LA NUCIA	31.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450313294	M SIGLER	34802958	MONFORTE DEL CID	08.03.2008			RD 1428/03	048.		
300405585033	ROMERO Y ESQUER SL	B53308300	MONOVAR	18.01.2008			RD 1428/03	052.		
300450305042	F RUZ	22141148	MONOVAR	28.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300054805870	B JIMENEZ	22108627	NOVELDA	30.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057409305	P PESHEV	X6497259N	ORIHUELA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405585215	M ORTEGA	27486332	ORIHUELA	05.02.2008			RD 1428/03	052.		
300057409081	D CASANOVA	45561719	ORIHUELA	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450261956	J LAREZ	48557388	ORIHUELA	20.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056448443	L MOLDAVANTSEVA	X8512472B	ORIHUELA COSTA	28.01.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		
309450252112	E PALENCIA	22123210	PETRER	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450217608	J HURTADO	44765270	PETRER	11.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309450150042	J RICO	44767597	PETRER	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057348523	H JABBOUZ	X3159318S	PILAR DE LA HORADADA	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056436039	S LOPEZ	23004206	PILAR DE LA HORADADA	31.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056422521	S LOPEZ	23004206	PILAR DE LA HORADADA	31.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300450313907	M SERRA	74185386	PILAR DE LA HORADADA	05.03.2008			RD 1428/03	048.		
309450253293	E ARTEAGA	X6618843H	REDOVAN	27.02.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
300057409263	S SAROUT	48733295	REDOVAN	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450300974	M CARBAJO	14014560	SANT JOAN D ALACANT	20.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450299728	J ROS	21499174	SANT JOAN D ALACANT	10.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450314092	APOLO PROPERTIES SL	B53880555	TORREVIEJA	09.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450312370	A FERNANDEZ	21388774	TORREVIEJA	25.02.2008			RD 1428/03	048.		
300056528268	B SORIA	74177821	TORREVIEJA	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450307464	M COMPO	X7800408G	LOS ALTOS	12.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056529029	INTAKA MOTOR SL	B02416188	ALBACETE	09.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450308730	A SORIANO	47053856	ALMANSA	01.02.2008			RD 1428/03	048.		
300054954357	ASPIRACIONES VALEN SL	B02321271	HELLIN	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057335498	I ISIDRO	05157555	HELLIN	01.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057291847	J MUÑOZ	45581473	ALMERIA	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300405557190	M MOYANO	75234300	ALMERIA	12.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300057398782	TRANSPORTES JUCAINI S L	B04237442	CUEVAS DEL ALMANZORA	06.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057440567	A SAHEL	X1382572L	CUEVAS DEL ALMANZORA	23.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300405558170	L MORALES	X3417229G	CUEVAS DEL ALMANZORA	28.11.2007			RD 1428/03	048.		
300404887790	M ANDRADE	X6539262V	CUEVAS DEL ALMANZORA	25.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056658656	A ANIBI	X3169939X	EL EJIDO	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
300057408003	E EL HAMRA	X6765090P	EL EJIDO	13.02.2008	150,00		RD 1428/03	072.4		
300057394983	S OSZKAR	X8116276J	EL EJIDO	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	094.2		
300056651418	S RADUCAN	X3489696K	LA MOJONERA	25.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405558110	F GARDNER	X4362733R	MOJACAR	28.11.2007			RD 1428/03	048.		
309405051320	L LOPEZ	27457982	MOJACAR	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450251193	R CHAKIR	X2507445P	NIJAR	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450248820	R CHAKIR	X2507445P	NIJAR	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405016464	M JOSEPHE	X2913758A	NIJAR	03.09.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300057359879	J EL YAALAOUI	X2734357W	SAN ISIDRO	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055385577	P PARRA	23277515	PULPI	06.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300450261245	F MACICA	X2698765Z	ROQUETAS DE MAR	20.10.2007			RD 1428/03	048.		
300056261999	J SANCHEZ	23272661	VELEZ RUBIO	02.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057441043	J GONZALEZ	75226961	VELEZ RUBIO	05.02.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		
300056326416	N SULTAN	X3560036G	BADALONA	24.01.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
300450313221	GUELL Y PORLAN S A	A08748055	BARCELONA	08.03.2008			RD 1428/03	048.		
309404997232	S LOPEZ	04961175	BARCELONA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450265421	D SOGORB	21515997	BARCELONA	01.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309405011723	A VALLES	37778915	BARCELONA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054995323	J ABELLAN	47107814	CAPELLADES BARCELO	05.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056611860	S CARRERAS	47707694	CALDES DE MONTBUI	29.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057293704	M ALDELKADER	X6698107R	S BOI DE LLOB	14.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450311443	H MARTINEZ	47609344	S BOI DE LLOB	20.02.2008			RD 1428/03	048.		
300057370530	D PEREZ	47611342	S BOI DE LLOB	01.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309405128869	F MARQUEZ	52193912	S BOI DE LLOB	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057373797	A GARCIA	35099090	S ESTEVE SESROVIRES	28.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056132804	I EL MUILIDI	X2724752B	TERRASSA	10.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057274709	A BOUSOU	X6413764F	TERRASSA	05.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300055624808	J ABENZA	22979121	BURGOS	12.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056426216	M GUIROLA	52292660	BARBATE	29.12.2007			RD 1428/03	003.1		
300057400077	M GUIROLA	52292660	BARBATE	29.12.2007			RD 1428/03	003.1		
309450251648	A BLANCO	75796724	EL PUERTO STA MARIA	06.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405585173	B EL BAKKAL	X1348220Y	ROSALEJO	16.01.2008			RD 1428/03	052.		
309404994980	J MANSO	45070080	CEUTA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450297628	A OUSSAR	X2002070N	GIRONA	24.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056476402	J RETAMERO	14856022	ALHAMA DE GRANADA	23.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405552271	SEGURA SISTEMAS DE SEGURID	B18210831	BAZA	01.02.2008			RD 1428/03	048.		
300056326751	M ROJAS	52529748	GOR	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056537294	M GAYE	NO CONSTA	GRANADA	25.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300450308729	J RODRIGUEZ	74647147	GRANADA	01.02.2008			RD 1428/03	048.		
300056230139	M MORENO	74659005	GRANADA	19.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405552210	F RAMAL	74683639	GRANADA	01.02.2008			RD 1428/03	048.		
309405129631	S RUIZ	75127057	GRANADA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450305250	G PAGANO	NO CONSTA	ORGIVA	31.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309405004688	D GUTIERREZ	23038021	HUELVA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450312010	M VALENTIN	03111676	LINARES	22.02.2008			RD 1428/03	048.		
300056614926	J PEREZ	26231331	LINARES	15.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309405128705	B DRISS	X2455769J	SEGURA DE LA SIERRA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054996042	F ROSA	25988938	TORREDONJIMENO	18.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309056352137	A HAMDAOUI	X1470579M	VILLANUEVA ARZOBISPO	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450316921	PROMOCIONES MARX ULTOR SL	B82906504	MADRID	09.03.2008			RD 1428/03	048.		
300056253632	Y GOMEZ	X5901423Z	MADRID	01.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055363107	A SANCHEZ	01093960	MADRID	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057336016	G IGLESIAS	01604171	MADRID	24.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300450314559	M DIAZ	01796149	MADRID	16.03.2008			RD 1428/03	048.		
300057389008	F FERNANDEZ	02869614	MADRID	10.02.2008			RD 1428/03	003.1		
300404884405	R CARABANTE	02887005	MADRID	01.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450278634	F LORENTE	22954111	MADRID	05.12.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	
300450271597	F LORENTE	22954111	MADRID	23.11.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	
300450272917	F LORENTE	22954111	MADRID	29.11.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	
300450300160	A RODRIGUEZ	50848410	MADRID	16.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450312710	O VELAZQUEZ	51077848	MADRID	04.03.2008			RD 1428/03	048.		
300405582410	J SANTOS	51424687	PARLA	29.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450314560	M VILLAR	00806970	MOSTOLES	15.03.2008			RD 1428/03	048.		
300450308523	S CHAMORRO	52103618	PARLA	15.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405557013	L GHALLAB	X3714608Q	FUENGIROLA	08.01.2008			RD 1428/03	048.		
300450263278	J ALVAREZ DE LUNA	25719429	MALAGA	30.11.2007			RD 1428/03	048.		
300056555879	M PEDROSA	27191400	MALAGA	27.11.2007			RD 1428/03	094.2		
300057323885	J ALVAREZ	53697851	MALAGA	10.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309405125509	CLEAR GLASS CURTAINS SL	B92373638	MARBELLA	14.01.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
300405553718	M FRIAS	76229674	MARBELLA	23.12.2007			RD 1428/03	048.		
309450252707	Y BAMBULYAK	X3842990N	SAN PEDRO ALCANTAR	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405011887	J NAVARRO	23251525	MELILLA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056503430	M TORISSE	X3265733D	ABANILLA	01.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056557645	A SANTIAGO	NO CONSTA	AGUILAS	08.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300405550894	A MELLER	X2935636P	AGUILAS	28.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300057395070	A AMARA	X6756991M	AGUILAS	02.02.2008	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
300057399830	J MORATA	23271608	AGUILAS	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405551564	M MARTOS	77717300	AGUILAS	08.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
300055408875	F FERNANDEZ	48637813	ALCANTARILLA	12.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300056474351	M LOPEZ	52807540	ALCANTARILLA	11.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405550134	TALLERES JOSE MARIA LOPEZ	B30437842	ALGUAZAS	21.01.2008			RD 1428/03	052.		
300057405075	CONSTRUCCIONES CARRI LOPEZ	B73501272	ALGUAZAS	30.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056092405	N FAHIM	X3897516M	ALGUAZAS	27.05.2007			RD 1428/03	003.1		
300055603362	J MENA	X6777801T	ALGUAZAS	01.01.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
300056501111	D YEPES	22478503	ALGUAZAS	08.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300057338281	I ALFONSO	29063909	ALGUAZAS	02.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057402724	M GUERRERO	40516092	ALGUAZAS	25.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450301140	J MORENO	45637910	ALGUAZAS	21.01.2008			RD 1428/03	048.		
300054925709	C PUJANTE	48447836	ALGUAZAS	04.12.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
300057335188	A GOMEZ	48449022	ALGUAZAS	26.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057377560	J FERNANDEZ	48497351	ALGUAZAS	04.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057335073	J MARIN	48521316	ALGUAZAS	19.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056396972	J GONZALEZ	48630219	ALGUAZAS	03.12.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300057407606	A MARTINEZ	52805000	ALGUAZAS	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057337537	A BRAVO	74288213	ALGUAZAS	31.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056397058	J PEÑALVER	74322950	ALGUAZAS	03.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405029963	J HERNANDEZ	74324558	ALGUAZAS	18.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056256700	M GIL	74345035	ALGUAZAS	23.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309405007707	P MARTINEZ	37668085	ALHAMA DE MURCIA	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057396207	F CANOVAS	77716296	ALHAMA DE MURCIA	26.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057323253	J GONZALVES	X8279289W	ARCHENA	27.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300055642290	A MITKOV	X6839877E	BULLAS	31.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054746839	I CATALIN	X8441892H	CALASPARRA	01.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056469707	A JABRAOUI	X1612396G	CAMPOS DEL RIO	19.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056259026	F GARCIA	22465706	CAMPOS DEL RIO	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056571370	F CORTES	48416449	CAMPOS DEL RIO	21.01.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300056255203	A ABENZA	48453347	CAMPOS DEL RIO	16.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056505086	J ARNEZ	X6444664H	CARAVACA DE LA CRUZ	27.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054746827	I CATALIN	X8441892H	CARAVACA DE LA CRUZ	01.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057344153	EYOSA ESTRUCTURAS Y OBRAS	B30677686	CARTAGENA	06.02.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		
309450247440	RECREATIVOS COBAN SL	B30695324	CARTAGENA	06.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450245156	OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE	B30712624	CARTAGENA	06.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057423120	COP MAR MENOR SL	B30740351	CARTAGENA	12.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450290270	MERIXELL Y CARMEN PROMOCIO	B30744056	CARTAGENA	26.12.2007			RD 1428/03	052.		
300450296193	MERIXELL Y CARMEN PROMOCIO	B30744056	CARTAGENA	06.12.2007			RD 1428/03	052.		
300057326540	E AGBOGUN	X2446741R	CARTAGENA	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056592426	S ODIA	X2719637W	CARTAGENA	23.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054781888	M ALBAN	X2759945Z	CARTAGENA	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056122008	E ABDESSAMIE	X3458804H	CARTAGENA	25.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056592736	O ODARO	X3624836J	CARTAGENA	01.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404978540	S SOUAIRI	X3936404T	CARTAGENA	04.12.2007			RD 1428/03	052.		
300450296880	F BOUABDALLAOUI	X4167862D	CARTAGENA	07.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300056384829	A MSSAAD	X4211861D	CARTAGENA	02.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056587571	G BALANTA	X5079181E	CARTAGENA	24.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056629280	R PLEKAN	X5494085Y	CARTAGENA	16.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056590089	M FLORES	X6686129Y	CARTAGENA	12.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056591987	B BOUHAFID	X6803452Y	CARTAGENA	30.11.2007	150,00		RD 2822/98	015.5		
300056629875	V NARVYDAS	X8125536G	CARTAGENA	02.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450306540	M VALDES	10477451	CARTAGENA	07.01.2008			RD 1428/03	052.		
300450306927	M VALDES	10477451	CARTAGENA	09.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056489998	J VALDES	22435775	CARTAGENA	01.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056566634	M MARTINEZ	22803836	CARTAGENA	12.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450303501	M DE HARO	22846414	CARTAGENA	12.01.2008			RD 1428/03	052.		
300057157651	L ESCUDERO	22848047	CARTAGENA	06.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450269360	J SANCHEZ	22876982	CARTAGENA	21.11.2007			RD 1428/03	052.		
300056511943	A QUINTO	22911601	CARTAGENA	07.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300057203065	D BASCUÑANA	22924496	CARTAGENA	11.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057357202	F HERNANDEZ	22928783	CARTAGENA	16.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450294792	M LUQUE	22949692	CARTAGENA	01.01.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300056589105	L BONILLO	22961244	CARTAGENA	14.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057358644	F NAVARRO	22970023	CARTAGENA	25.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056482323	P SALCEDO	22974697	CARTAGENA	18.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300057425580	J PEREZ	22975958	CARTAGENA	14.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057353403	M MACIA	22984058	CARTAGENA	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450272504	J BEDIA	22985884	CARTAGENA	28.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056513290	A HERNANDEZ	22987963	CARTAGENA	20.09.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057422309	F LOPEZ	22989332	CARTAGENA	31.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056405018	F LOPEZ	22989332	CARTAGENA	22.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
300056141908	J MARTINEZ	22993873	CARTAGENA	28.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057347117	A GARCIA	22996848	CARTAGENA	01.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056592864	M GARCIA	23002852	CARTAGENA	10.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057353518	M LIBRERO	23013973	CARTAGENA	15.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404977810	F MADRID	23027377	CARTAGENA	16.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450292310	A HERNANDEZ	23027649	CARTAGENA	25.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300405112222	H CRESPO	23032375	CARTAGENA	17.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450286461	S GARCIA	23036178	CARTAGENA	25.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056418610	C GARCIA	23040204	CARTAGENA	04.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056392115	J SANTIAGO	23041351	CARTAGENA	02.01.2008	700,00		RDL 8/2004	002.1		
300057357779	J SANTIAGO	23041351	CARTAGENA	07.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056510940	A RIVAS	23047445	CARTAGENA	16.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057358516	V TOMAS	37724052	CARTAGENA	17.01.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
300055382576	M PASTOR	42780345	CARTAGENA	04.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450294354	E MUÑOZ	77564271	CARTAGENA	01.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450307099	J ALFARO	22942439	BA J M LAPUERTA CA	10.01.2008			RD 1428/03	052.		
300450307312	J ALFARO	22942439	BA J M LAPUERTA CA	11.01.2008			RD 1428/03	052.		
300450307841	J ALFARO	22942439	BA J M LAPUERTA CA	12.01.2008			RD 1428/03	052.		
300405530901	A MARRAMI	48604198	BARRIO PERAL CARTA	13.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056486973	M LAHLOU	X1502828P	BDA CONCEPCION	02.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057355527	G FRAILE	23063338	BDA VILLALBA	21.12.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
300056486870	J AGUERA	23033604	BO CONCEPCION CART	09.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056588538	C RIOS	22901646	CANTERAS CARTAGENA	10.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300404961692	M DE HARO	23044875	CANTERAS CARTAGENA	14.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056588897	G LIARTE	38537767	CANTERAS CARTAGENA	10.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300055382163	F CORTES	45662998	CANTERAS CARTAGENA	17.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300450305261	M MARTINEZ	22866850	CUESTA BLANCA	04.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056488880	A GALLEGO	22929150	EL ALGAR	15.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054419312	J HERNANDEZ	23301650	EL ALGAR	12.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300054419324	J HERNANDEZ	23301650	EL ALGAR	12.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300450277241	S SANCHEZ	23020927	EL ALGAR CARTAGENA	18.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056148307	A CHACON	23061907	EL ALGAR CARTAGENA	21.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
309405004858	M SUANZES	22897202	EL ROSALAR CARTAGE	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450279055	J GESTOSO	27471630	EL ROSALAR CARTAGE	08.12.2007			RD 1428/03	052.	2	
300450279869	REVOCOS J J S L	B30777239	LA PALMA	13.12.2007			RD 1428/03	052.		
300056592530	S SANCHEZ	43195156	LA VAGUADA CARTAGE	18.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
300450274690	J MARTINEZ	22920523	LOMAS DEL ALBUJON	01.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300054891736	D CASALES	23024826	LOS DOLORES	13.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450265780	J ORTUÑO	23010317	LOS DOLORES CARTAG	01.12.2007			RD 1428/03	048.		
300057347907	R MUÑOZ	27471328	LOS MATEOS CARTAGE	14.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056411432	J SANCHEZ	01490473	LOS URRUTIAS CARTA	12.01.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
300055405011	D LA VELA	23040825	MOLINOS MARFAGONES	15.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300055405023	D LA VELA	23040825	MOLINOS MARFAGONES	15.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057402372	EXCOCART S L	B30754188	POL IND CABEZO BEA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405115206	A GALINDO	23020679	POLG SANTA ANA CAR	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057356880	M MESSAOUDI	X3161296S	POZO ESTCHO CARTAG	02.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056419534	FRANJACONS S L	B30735658	POZO ESTRECHO CART	11.12.2007			RD 1428/03	167.		
300405550377	ICAMDIS SL	B30769269	POZO ESTRECHO CART	17.01.2008			RD 1428/03	048.		
300057358085	C CONESA	23062401	PUERTOS DE ABAJO C	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
300057358231	M GRADI	X1268857Q	SAN ANTON	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056384350	R PLAZAS	22845991	SAN ANTON	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450280161	J YELO	22965263	TENETEGORRA CARTAG	14.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450274902	A TORRES	37771340	TENTEGORRA	02.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309404998080	A BERNAL	22984776	TENTEGORRA CARTAGE	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056377643	F ALBALADEJO	22904912	UR MEDITERRANEO	04.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405578715	S TORCHEV	X4866122N	CEHEGIN	31.01.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056464898	P LORENTE	22464122	CEUTI	25.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056328048	C IANCU	X4990631E	CIEZA	10.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057409251	D AMADOR	48420154	CIEZA	09.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056433180	J SANTOS	48493387	CIEZA	13.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057368479	H AIT CHEBKA	X2085024M	FORTUNA	26.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056448509	J GHAZAL	X3419094Y	FORTUNA	04.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056447750	F MARTIN	11380360	FORTUNA	08.01.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300450310608	A VALERA	34802952	FORTUNA	11.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450273673	J CASCALES	48481380	FORTUNA	11.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056593753	F GARNES	74263783	FUENTE ALAMO	23.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057337835	S PATIÑO	X2622852R	JUMILLA	03.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057420489	M VALERO	22943952	LA UNION	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
300057460517	W OVEDHE	X5122910M	LAS TORRES COTILLAS	15.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300405550602	PATATAS DIEGO S L	B30068027	LORCA	22.01.2008			RD 1428/03	048.		
300405557037	CREACIONES PERAN S L	B30551907	LORCA	08.01.2008			RD 1428/03	048.		
309450246549	FREAK NOVENTA Y NUEVE SL	B73036113	LORCA	06.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057440385	MAGARVI SL	B73258717	LORCA	13.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309405129850	CONSTRUCCIONES Y FERRLLA A	B73391963	LORCA	18.02.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300057399117	LA BALSICA SOCIEDAD COOPER	F30203335	LORCA	26.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057444093	F TORRES	X2869177L	LORCA	05.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056650748	C ARPI AREVALO	X2882738X	LORCA	28.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057296353	S CALO	X3070560Z	LORCA	30.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056618154	J CORDERO	X3260665R	LORCA	17.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056457754	M SEKTAOUI	X3986025X	LORCA	07.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057282032	A BOUREZMA	X4247988A	LORCA	07.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309405092863	A LAHRICHI	X4353922E	LORCA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054923208	A HILALI	X5198731H	LORCA	29.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054713032	J ZHUNIO	X6172006W	LORCA	19.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056618907	J ASHQUI	X6395808Z	LORCA	29.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057331936	F MERINO	X6413650P	LORCA	13.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300405513204	A MATEO	23075367	LORCA	13.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300405551874	R MARTINEZ	23188077	LORCA	08.02.2008			RD 1428/03	048.		
309404894420	P ROLDAN	23222222	LORCA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056618178	D MORALES	23269530	LORCA	21.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309404891016	J GUERRA	23273946	LORCA	18.02.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
300056627120	M VIDAL	23298956	LORCA	24.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056618180	R MUÑOZ	26468715	LORCA	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300056618191	R MUÑOZ	26468715	LORCA	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
300056618208	R MUÑOZ	26468715	LORCA	28.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056457535	A GARCIA	23227352	DIP CAMPILLO LORCA	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300405556148	C MULA	23233537	DIP LA HOYA DE LOR	21.01.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300405517477	L GONZALEZ	23236540	DIP LA HOYA LORCA	06.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300405513241	R MUNUERA	23271132	DIP PURIAS LORCA	13.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309404894236	M MORENO	23250183	DIPT CAZALLA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405092980	T MARTINEZ	23255372	DP CAZALLA LORCA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057294484	CONTINENTAL GANADOS SL	B73496606	LA HOYA LORCA	02.01.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300450262183	J LOPEZ	23266568	LA HOYA LORCA	21.11.2007			RD 1428/03	048.		
300057442450	ILORCITANA DE CHAPA Y PINT	B73152654	LORQUI	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056600563	A HURTADO	27433205	LORQUI	22.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057409809	J CANTOS	29058287	LORQUI	01.02.2008	60,00		RD 1428/03	155.		
300056600691	M MOGA	51982729	LORQUI	04.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300056457778	M ASSEMLALI	X6641903D	MAZARRON	09.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056556483	K ECH CHERRAJ	X6780649L	MAZARRON	07.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056556227	C LOPEZ	15484161	MAZARRON	17.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057396499	F MUÑOZ	74358501	MAZARRON	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056543026	E MOUSSAOUI	X3548591J	PUERTO DE MAZARRON	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
309405070340	K CLEAVES	X1730548M	UR FCA EL PINO MAZ	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404978734	PROHIMUR SLL	B73035115	MOLINA DE SEGURA	17.12.2007			RD 1428/03	048.		
300450309813	PROHIMUR SLL	B73035115	MOLINA DE SEGURA	07.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450260708	ARMECON ESTRUCTURAS Y CONS	B73129256	MOLINA DE SEGURA	20.10.2007			RD 1428/03	048.		
300057280928	TOPMIX SL	B73293052	MOLINA DE SEGURA	05.11.2007			RD 1428/03	094.2		
309450214690	VAP INVERSIONES S L	B73335671	MOLINA DE SEGURA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450202443	VAP INVERSIONES S L	B73335671	MOLINA DE SEGURA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450245276	VAP INVERSIONES S L	B73335671	MOLINA DE SEGURA	18.07.2007			RD 1428/03	048.		
300057374479	GIROTEL TELECOMUNICACIONES	F73223166	MOLINA DE SEGURA	04.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056624646	V ABAD	X3041250Y	MOLINA DE SEGURA	11.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450311315	M BARRETO	X4142742M	MOLINA DE SEGURA	20.02.2008			RD 1428/03	048.		
300056073435	J CHICA	X4215166W	MOLINA DE SEGURA	19.12.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300056073447	J CHICA	X4215166W	MOLINA DE SEGURA	19.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057410526	J XIA	X4395549L	MOLINA DE SEGURA	03.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309405169550	M PETRIC	X4731230S	MOLINA DE SEGURA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056625699	D ADRIAN	X8081630M	MOLINA DE SEGURA	16.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056554656	A MAGHIRAN	X8515689P	MOLINA DE SEGURA	09.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450208070	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056382171	J PEREZ	22464410	MOLINA DE SEGURA	21.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056565113	J PEREZ	22464410	MOLINA DE SEGURA	06.12.2007			RD 1428/03	003.1		
300450296788	F CASCALES	22466346	MOLINA DE SEGURA	06.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
309056217519	M BRIZ	25431371	MOLINA DE SEGURA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309056217520	M BRIZ	25431371	MOLINA DE SEGURA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056186680	J BENITO	27444010	MOLINA DE SEGURA	07.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300405152220	F SALAR	29058322	MOLINA DE SEGURA	21.12.2007			RD 1428/03	052.		
300057221250	J MOLINA	29059421	MOLINA DE SEGURA	22.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
309405012132	E ESPINOSA	29060705	MOLINA DE SEGURA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405152440	G MARTINEZ	29065034	MOLINA DE SEGURA	13.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056564753	J MATEO	39670654	MOLINA DE SEGURA	13.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
309405136027	J JIMENEZ	48421148	MOLINA DE SEGURA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056564182	A MUÑOZ	48449768	MOLINA DE SEGURA	29.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056275317	R SABATER	48449972	MOLINA DE SEGURA	19.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056611536	J SERRANO	48614515	MOLINA DE SEGURA	13.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300056372438	S ORTEGA	48630848	MOLINA DE SEGURA	26.04.2007	150,00		RD 1428/03	049.1		
300056624713	J CONESA	52802682	MOLINA DE SEGURA	18.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056565071	J FERNANDEZ	52814604	MOLINA DE SEGURA	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405577565	J BOLUDA	74330954	MOLINA DE SEGURA	31.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300405162687	J GARCIA	30622864	URB LOS CONEJOS MO	21.05.2007			RD 1428/03	052.		
300057444913	PROYECTOS Y OBRAS MARTINEZ	B30504351	MULA	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056462294	F PEREZ	52806166	MULA	07.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056462300	F PEREZ	52806166	MULA	07.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054746049	F DIAZ	74327403	MULA	28.01.2008			RD 1428/03	118.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450312575	ANGEL TOMAS S A	A30012645	MURCIA	05.03.2008			RD 1428/03	048.		
300056257261	AZULEJOS CANOVAS S A	A30036214	MURCIA	17.01.2008			RD 1428/03	117.1		
300450309394	PRIN CAR S A	A30161178	MURCIA	03.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450308857	PRIN CAR S A	A30161178	MURCIA	02.02.2008			RD 1428/03	048.		
300450304815	PRIN CAR S A	A30161178	MURCIA	26.01.2008			RD 1428/03	048.		
300450305078	PRIN CAR S A	A30161178	MURCIA	28.01.2008			RD 1428/03	048.		
300450304505	PRIN CAR S A	A30161178	MURCIA	23.01.2008			RD 1428/03	048.		
300057406687	TERMOCLIMA S L	B30012793	MURCIA	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057403182	ROCAÑA S L	B30079271	MURCIA	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300056572592	FONCASA TRES SL	B30079883	MURCIA	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405143887	AUTOMOCION PUJANTE SL	B30164537	MURCIA	07.05.2007			RD 1428/03	052.		
300056298070	ESTRUMUR SL	B30358360	MURCIA	02.02.2008			RD 1428/03	146.1		
300056523908	SERVIHOGAR FRANJOMA SL	B30448179	MURCIA	25.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057411397	S SOCIEDAD DE COMERCIALIZAC	B30561674	MURCIA	13.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057338608	INDAGUA CONSTRUCCIONES SL	B73231581	MURCIA	07.02.2008	60,00		RD 1428/03	015.6		
300450310967	SPENCER 2004 SL	B73345472	MURCIA	14.02.2008			RD 1428/03	048.		
300405540220	CODIS LEON SL EN CONSTITUC	B73440844	MURCIA	30.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056571400	G ARRAYASA	NO CONSTA	MURCIA	22.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300054993958	J MAMANI	NO CONSTA	MURCIA	09.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300054998567	J MORALES	X4193681E	MURCIA	04.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057173401	E VEGA	X4449957D	MURCIA	24.01.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
309405015819	M SOPA	X5085192F	MURCIA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056600459	C SABANA	X5942848Q	MURCIA	26.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057381230	C SABANA	X5942848Q	MURCIA	05.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057266075	T FLORES	X6185709C	MURCIA	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056569556	A SANTANILLA	X6478610Q	MURCIA	25.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056536800	J IBAÑEZ	X6642088X	MURCIA	05.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056526041	S MUSAGITOV	X6794525A	MURCIA	23.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056629784	H DELGADILLO	X6864377G	MURCIA	28.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056526879	G GREEN	X6876649V	MURCIA	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057172070	J ROCA	X7218994F	MURCIA	13.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300053541766	F ROMERO	22328977	MURCIA	15.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057400843	J MARTINEZ	22441934	MURCIA	31.01.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
309055400150	C GEA	22462451	MURCIA	18.02.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
300450291742	R QUILIS	22652871	MURCIA	14.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300405573237	J DE SANTIAGO	22953632	MURCIA	17.01.2008			RD 1428/03	052.		
300450299777	C MILLAN	23002390	MURCIA	10.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300056444231	P ALBARRACIN	27425808	MURCIA	15.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.2		
300056570480	J TORNEL	27450106	MURCIA	04.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450207305	A MUÑOZ	27467139	MURCIA	23.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300054991871	J UTRERAS	27484864	MURCIA	25.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056532442	S GARCIA	34783493	MURCIA	31.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056240005	A MARTINEZ	34787572	MURCIA	18.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056408597	T MARTINEZ	34803310	MURCIA	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300056234637	M DIAZ	34804604	MURCIA	18.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450262043	J SANCHEZ	34825005	MURCIA	21.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300057384916	J MARIN	34833803	MURCIA	21.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056427178	J GUERRERO	48395703	MURCIA	04.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056427180	J GUERRERO	48395703	MURCIA	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056531553	J CASADO	48402024	MURCIA	22.01.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300450312204	R COLL	48479254	MURCIA	23.02.2008			RD 1428/03	048.		
300054993790	R MORENO	48492079	MURCIA	31.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054995920	D HERNANDEZ	48518191	MURCIA	10.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054992413	M PEINADO	48619640	MURCIA	09.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300056624786	E NOBOA	48741998	MURCIA	20.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300056535870	M MARTINEZ	50061763	MURCIA	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057294757	D HERNANDEZ	74249975	MURCIA	13.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300405167399	A MARTINEZ	74291717	MURCIA	03.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056535418	F GRACIA	34826577	ALJUCER	02.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300057395628	SERATEC SERVICIOS Y APLICA	B73358731	ALJUCER MURCIA	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056535157	R MORENO	48742235	B PROGRESO	10.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300057355400	E MOSTAFA SAISSI	X4435760A	BALSICAS	12.01.2008	90,00		RD 1428/03	098.3		
300057355412	M EL HASSANI	X4435760A	BALSICAS	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056759151	G SERRANO	27448302	BARRIO PROGRESO	30.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450269074	F MUÑOZ	24266811	BARRIOMAR	20.11.2007			RD 1428/03	052.		
300056524410	A MATAMOROS	X4079644L	BENIAJAN	09.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056571472	H ASSAM	X6779108L	BENIAJAN	23.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300056569465	A HERNANDEZ	22445377	BENIAJAN	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057389690	D GONCALVES	X6763601Z	CAÑADAS DE SAN PED	03.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
309405027585	LEGUMBRES ARROYO S L	B30013742	CABEZO DE TORRES	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057338955	L JIMENEZ	22461656	CABEZO DE TORRES	10.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056429515	I NAVARRO	34826146	CHURRA	07.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450307026	J LOPEZ	02481197	CHURRA MURCIA	10.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056569570	M LOPEZ	22476609	COBATILLAS	26.01.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300056750962	M MORENO	23259669	EL PALMAR	07.01.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		
300056750974	M MORENO	23259669	EL PALMAR	07.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300450296156	L SOLANO	27480700	EL PALMAR	05.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300404734560	A BERNAL	27481913	EL PALMAR	22.12.2005	PAGADO		RD 1428/03	052.		
300056144582	M MARTINEZ	75053009	EL PALMAR	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056529893	L AMADOR	27470668	EL PUNTAL	30.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056413039	A BASTIDAS	X5768846D	EL RAAL	12.11.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300057407412	REDYSER TRANSPORTE SL	B30304562	ERA ALTA	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300056472834	I MORENO	48695575	ERA ALTA MURCIA	29.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300057405129	GRUPO NORTES FERRANDO SL	B73131229	ESPARRAGAL	31.01.2008	60,00		RD 2822/98	045.1		
300056578326	A AJAVON	X0705577Y	ESPINARDO	03.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300056537488	D SALVATIERRA	X6149289D	ESPINARDO	14.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450311583	P CANO	74318128	ESPINARDO	21.02.2008			RD 1428/03	048.		
300056746466	M DE CADIZ	48739361	GUADALUPE	07.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300054954369	L P L M CIMENTACIONES Y PRO	B73184806	LA ALBERCA	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057406870	F LOPEZ	22296735	LA ALBERCA	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450270842	G PIÑA	23234239	LA ALBERCA	26.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057407114	J GONZALEZ	27457701	LA ALBERCA	31.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057407126	J GONZALEZ	27457701	LA ALBERCA	31.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300056535339	F MOLINA	27467827	LA ALBERCA	03.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300056535340	F MOLINA	27467827	LA ALBERCA	03.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300450265925	J CASTAÑO	27477766	LA ALBERCA	02.12.2007			RD 1428/03	048.		
300057389094	A GARCIA	43505258	LA ALBERCA	26.12.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
300057386299	A GARCIA	43505258	LA ALBERCA	31.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
300056575593	P MARTINEZ	34823246	LA ALBERCA MURCIA	14.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300053549893	S PUJANTE	22236204	LA RAYA	07.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055649751	B ESSAADNI	X4277818W	LOBOSILLO	18.10.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
300057362313	MET MURCIA SL	B73109340	LOS GARRES	19.10.2007			RD 1428/03	094.2		
300057410071	O TORTOSA	48512779	LOS GARRES	06.02.2008			RD 1428/03	167.		
309404954154	H BEN ALLA	X4277671Q	LOS MARTINEZ DEL P	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057359752	M NACHAT	X4299812P	LOS MARTINEZ DEL P	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056539680	A HAMDAMI	X2509431Q	LOS RAMOS	06.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056430724	D NAVARRO	34813283	LOS RAMOS	23.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300405550596	H BASILA	X3296627Z	LOS RAMOS MURCIA	22.01.2008			RD 1428/03	048.		
300057424264	R HABOUTI	X3892140B	LOSMARTINEZ DEL PU	04.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056419560	B AINI	X3908572K	MONTEAGUDO	17.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405581866	J ALARCON	34794615	MONTEAGUDO	17.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
300450310207	F MENA	70863277	PATIÑO RONDA SUR	09.02.2008			RD 1428/03	048.		
300054998105	J CORREAS	48392448	POL LA PAZ DE MURC	25.01.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300057359363	PROYINS SOLER S L	B30014369	PUENTE TOCINOS	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300054998026	TRANSPORTE URGENTE SERVIMU	B30427652	PUENTE TOCINOS	21.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054992966	J GALLEGO	22437335	PUENTE TOCINOS	05.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300052309450	P SERRANO	34794136	PUENTE TOCINOS	02.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
309405001353	J MARTINEZ	48480184	PUENTE TOCINOS	18.02.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056581465	N CANO	48478964	RINCON DE BENISCOR	02.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057353439	A VERDU	34817144	SAN JOSE DE LA MON	27.01.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300450308031	E GARCIA	74318041	SAN JOSE VEGA MURC	13.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056528610	M MORENO	23259669	SANGONERA LA VERDE	08.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057409615	R RODRIGUEZ	X4295081S	SANTIAGO EL MAYOR	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056577693	A ASARI	X5130642D	SANTIAGO EL MAYOR	03.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056748359	F PEÑA	X5428535Y	SANTIAGO EL MAYOR	12.01.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300056472846	E JIMENEZ	27457681	SANTIAGO EL MAYOR	03.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450305145	J MARTINEZ	34788141	SANTIAGO EL MAYOR	29.01.2008			RD 1428/03	048.		
300054996959	A CARRILLO	48613797	SANTIAGO EL MAYOR	25.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300055629685	M PEREZ	22940670	SANTO ANGEL	09.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405573249	J MARTINEZ	22467498	ZARANDONA	17.01.2008			RD 1428/03	052.		
300056477698	T LAMAZAZ	X8195757Y	ZENETA	09.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057396967	MILLAN Y CAYUELA SL	B30400741	PUERTO LUMBRERAS	31.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057396979	MILLAN Y CAYUELA SL	B30400741	PUERTO LUMBRERAS	31.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057396384	AMTRAMOVI SL	B30521595	PUERTO LUMBRERAS	25.01.2008			RD 2822/98	014.2		
300056132970	C AUGUSTO	X4284909D	PUERTO LUMBRERAS	04.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405516242	I VIDOU	X6395836L	PUERTO LUMBRERAS	02.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056132993	A CONTRAS	X8502121X	PUERTO LUMBRERAS	30.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055506680	E ROMERO	23256991	PUERTO LUMBRERAS	21.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405557165	J GUILLEN	23261636	PUERTO LUMBRERAS	12.01.2008			RD 1428/03	048.		
309405084593	A SERRANO	23163949	ESPARRAGAL PTO LUM	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056575738	LIMPIEZAS JEYSA SL	B30534184	SAN JAVIER	30.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450264593	A GRID	X2106063E	SAN JAVIER	21.11.2007			RD 1428/03	052.		
300450264696	A GRID	X2106063E	SAN JAVIER	23.11.2007			RD 1428/03	052.		
300056535560	E MIMOUNI	X2629634K	SAN JAVIER	09.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300056605640	R SAADA	X4451115V	SAN JAVIER	20.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056411109	R KHAKHA	X5508574M	SAN JAVIER	09.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056440596	R KHAKHA	X5508574M	SAN JAVIER	09.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309404990444	R LUZECKAS	X6233628F	SAN JAVIER	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405088094	D VALLEJOS	22925775	SAN JAVIER	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056441151	F MONTALBAN	23203475	SAN JAVIER	06.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056259592	B HEREDIA	77707709	SAN JAVIER	15.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056340681	P FERNANDEZ	48498311	EL MIRADOR SAN JAV	07.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057358711	M BARBA	26462452	SANTIAGO DE LA RIB	29.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056426356	J PERALBO	03117227	SANTIAGO RIBERA	07.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405530962	K KASMI	X6312009G	SAN PEDRO PINATAR	13.01.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056561934	M SALGADO	X6683103Q	SAN PEDRO PINATAR	26.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057383754	P MUENALA	X8308410M	SAN PEDRO PINATAR	23.12.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056413441	S OLIVA	23022055	SAN PEDRO PINATAR	24.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056441552	J PATROCINIO	23036236	SAN PEDRO PINATAR	28.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
300056443809	A BLAYA	23052718	SAN PEDRO PINATAR	05.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300056563426	E HERNANDEZ	51443267	SAN PEDRO PINATAR	11.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309057258840	S BOUHMAMI	X2023095S	LO PAGAN	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057412857	MARGARIDA EUROPEA S L	B73326787	SANTOMERA	21.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057342480	A TAHAR	X3464740C	SANTOMERA	10.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450311029	A HENAREJOS	22897968	EL SISCAR SANTOMER	15.02.2008			RD 1428/03	048.		
300057428658	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS RO	B73030124	TORRE PACHECO	20.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056588265	ROSOMAR SERVICIOS AGRICOLA	B73147928	TORRE PACHECO	14.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309405090660	TRANS A GRIC SL	B73309007	TORRE PACHECO	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057354997	M SHELI	X2237558A	TORRE PACHECO	26.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057420180	H ABDESSAMIE	X2334558N	TORRE PACHECO	28.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
300056605810	A OURRAOUI	X2786678K	TORRE PACHECO	03.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056605822	A OURRAOUI	X2786678K	TORRE PACHECO	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057358334	H EL KIHEL	X4099370B	TORRE PACHECO	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
300405024436	F OLIVARES	X5007529S	TORRE PACHECO	21.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
300450277721	F MARTINEZ	22917518	TORRE PACHECO	01.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450284385	V CARRION	22999987	TORRE PACHECO	26.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300057355424	M EL HASSANI	X4435760A	BALSICAS T PACHECO	12.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057357482	L TERUEL	22935134	BALSICAS TORRE PAC	14.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
309405153244	D GARCIA	34816975	DOLORES DE PACHECO	18.02.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
300057426789	K GRZELAK	X5951206W	EL JIMENADO TORRE	07.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057422280	K ATFANI	X6844748V	LAS ROCAS	31.01.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300057258080	A ALLALI	X6797315X	LO FERRO	28.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309404973124	M MIHIT	X2820629R	ROLDAN	23.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057358371	B KHAYEF ALLAH	X5909103N	ROLDAN	17.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057441614	A HAJJI	X4161991A	TOTANA	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
300405557359	N CALI	X4327663Y	TOTANA	25.01.2008			RD 1428/03	048.		
300056627155	U AGZENAY	X6354687V	TOTANA	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056459453	M SANCHEZ	X7910514D	TOTANA	10.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056627430	J VALVERDE	27468210	TOTANA	23.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450312939	R MURCIA	74425881	TOTANA	04.03.2008			RD 1428/03	048.		
300057421550	L SERBAN	X6541636E	DP PARTEON TOTANA	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054991718	C DOS ANJOS	X0813344H	OURENSE	03.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300450301218	J LIMON	38499494	SANTA PONSA CALVIA	21.01.2008			RD 1428/03	048.		
300056586645	L MARTINEZ	10894456	ES CASTELL	10.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
300056253954	P GUILLEN	74327395	PALMA MALLORCA	26.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300057330520	P URSO	X1881782Z	SA POBLA	13.01.2008			RD 1428/03	094.2		
300057330543	P URSO	X1881782Z	SA POBLA	13.01.2008			RD 1428/03	130.1		
300056627398	L JORGE	76804754	LALIN	31.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056339435	I MORENO	72460394	ZUMAIA	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057414027	I LOPEZ	44860335	TOLEDO	11.02.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300450301395	B BALAGUER	20800641	ALZIRA	22.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450265696	E PELLICER	20817727	ALZIRA	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056518494	F VAÑO	85303981	BOCAIRENTE	18.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405510902	A AMMOURI	X2910337D	CUART DE POBLET	22.09.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300405540256	B CHARBI	X2742539L	GANDIA	30.01.2008			RD 1428/03	052.		
309450249939	D HUMANEZ	20040010	GANDIA	06.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405557050	A ARNAU	19098021	MASAMAGRELL	08.01.2008			RD 1428/03	048.		
300405550523	R ALONSO	53093725	TORRENT	22.01.2008			RD 1428/03	048.		
300056409875	V MUÑOZ	53722869	TORRENT	05.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405550341	M GOMEZ	24324908	VEDAT TORRENT	17.01.2008			RD 1428/03	048.		
309450262531	BLAYJUSE S L	B96546015	VALENCIA	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057338815	T CCANTO	X4873712N	VALENCIA	07.02.2008	100,00		RD 1428/03	058.1		
300450274148	M BIATTA	X6368152G	VALENCIA	15.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056404830	S MARIA	22575209	VALENCIA	15.01.2008			RD 1428/03	094.2		
300405550444	G SANCHEZ	40960822	VALENCIA	17.01.2008			RD 1428/03	048.		
300056430669	E ABBOUBI	X3326683D	ARIZA	21.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057361862	A JABBAR	X2622869H	ZARAGOZA	02.11.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
300055642240	S ORDOÑEZ	X4189875B	BENAVENTE	26.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056426320	Y MANCHEV	X4964264J	VILLALOBOS	04.02.2008			RD 1428/03	154.		

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5632 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 18 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; PTOS= Puntos

Expediente	Sannciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309404946522	R MOHARIR	X3882347Q	ALBATERA	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450155416	D GHEORGHIU	X5188067A	ALFAZ DEL PI	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450163190	D LOPEZ	X4391658S	ALICANTE	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054954436	M CORRAL	10821569	ALICANTE	14.01.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
309405112862	V BAEZA	48348465	ALICANTE	06.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056348102	M DIAZ	48569822	ALICANTE	03.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450195736	I MATE	52779044	ALICANTE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450209449	J SANCHEZ	52779610	ALICANTE	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450194586	J MORENO	75071790	ALICANTE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056402054	K LAMZAINI	X6445461X	CALLOSA DE SEGURA	26.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450217347	M SEBASTIAN	48456599	ALMORADI	10.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056757786	B YORDANOV	X6816271Z	BENEIXAMA	27.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450144080	L PAUN	X6202125Z	BENIDORM	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450181841	M SEDEÑO	26475514	BENIDORM	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450177941	L SANCHEZ	76141271	BENIDORM	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300053682982	F GRIMA	21480843	BENIJOFAR	30.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309404871420	P GOTSOUENKO	X3450029Y	BIGASTRO	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450183734	V LEVYTSKYY	X6408298S	BIGASTRO	07.05.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057382490	A BENAVENTE	21506001	BIGASTRO	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057152197	A KHOUYOUDI	X6253933A	CALLOSA DE SEGURA	05.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057421410	L VILLEGAS	X3515952B	ELCHE	29.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450197277	J PASTOR	21949282	ELCHE	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404899880	R MARTINEZ	18921816	ELDA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450171010	K CLARKE	X3986382E	ELS POBLETS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450192036	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LU	B53745667	ORIHUELA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056187039	L ROBLES	X6704262S	ORIHUELA	08.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450169014	A PEREZ	28998836	ORIHUELA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450234424	R HARVEG	X7273859V	CAMPOAMOR	12.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450177291	A PEREZ	77569365	DESAMPARADOS ORIHU	18.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405167405	B PEREA	27446399	LA MATANZA ORIHUEL	03.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(c)
309404856107	COSTA MED HOMES SPAIN SL	B53944526	ORIHUELA COSTA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Expediente	Sannciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309450230797	A SANCHEZ	44766115	PETRER	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405156894	A BARCLAY	NO CONSTA	PILAR DE LA HORADADA	03.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405562460	G CORDOVA	X3665354M	PILAR DE LA HORADADA	14.01.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300056566142	C MOUTAHIR	X4809608D	PILAR DE LA HORADADA	13.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056410269	R FORTUNA	X5123731K	PILAR DE LA HORADADA	12.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450204105	T RUIZ	X6803614F	PILAR DE LA HORADADA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057315220	J CHUECOS	48638817	PILAR DE LA HORADADA	24.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057350402	F DE GEA	72519475	PILAR DE LA HORADADA	17.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056394835	S SEMMOURI	X6365442P	LA TORRE DE LA HOR	09.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056335521	C PONCE	X4889061C	PINOSO	07.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450251379	J MARTINEZ	X3596701F	REDOVAN	02.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309404927631	H DOBBEN	X3558705F	SAN FULGENCIO	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056462543	B GLIED	A 098980	SANT JOAN D ALACANT	07.06.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450144753	CONSFIPAS MATCON SL	B53963187	TORREVIEJA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057402384	J LOPEZ	48456828	TORREVIEJA	22.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057154236	L LOPEZ	74364162	TORREVIEJA	25.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057212730	K EL KASMI	X3483966H	ALMANSA	27.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300405565137	F REINOSO	21658769	ALMANSA	21.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450198026	J QUIJADA	29067524	ALMANSA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056398865	M SENOUSSI	X6329267N	LA RODA	23.04.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300056714805	A SAOUFI	X6629026N	ALMERIA	07.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450145782	C PEREZ	01525055	ALMERIA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057293467	A PEÑA	45588095	ALMERIA	26.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309450155120	CONSTRUCCIONES ALJOROQUE S	B04125076	ANTAS	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450147857	CONSTRUCCIONES ALJOROQUE S	B04125076	ANTAS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057237701	A MAATIA	X5161169S	EL EJIDO	27.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
309450143992	J SEGURA	27496540	LA MOJONERA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056390003	C G M LEVANTE DOS MIL SL	B04487963	MOJACAR	29.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300056205194	S CARCAMO	X4537664V	SAN JOSE	12.07.2007	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
300405575751	M JUAREZ	42644287	OLULA DEL RIO	16.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057386159	B KHAMMAR	X3796074Q	ROQUETAS DE MAR	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300056422624	M MARTINEZ	75269465	EL PARADOR	13.01.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300405553070	M MOLINA	23275797	VELEZ RUBIO	23.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056508294	F MILADI	X3890404T	CORVERA	15.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057291148	J GARCIA	22453237	BARCELONA	06.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056500349	URSA INVERSIONS DOS MIL SL	B62069513	CERDANYOLA VALLES	04.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450143347	A ABDULMUNAM	47237616	CERDANYOLA VALLES	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405110328	J CORTIJO	77088353	MOLINS DE REI	26.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450232701	M OUCHIBA	X3017770D	RIPOLLET	13.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056351289	GANADOS BAST SL	B18628446	S ADRIA DE BESOS	08.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056221588	GANADOS BAST SL	B18628446	S ADRIA DE BESOS	26.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405016452	A MARTINEZ	47787396	S ANDREU DE BARCA	03.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450197253	ARIDS I ESCULLERA SL	B63268924	S BOI DE LLOB	10.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450183801	S TIKENT	X3185644Y	S MARGARIDA I MONJOS	03.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450198774	I ROSU	X6644693Q	SABADELL	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056363528	J CRESPO	75797543	EL PUERTO STA MARIA	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300055641004	D DAHMOUNI	X0910668Y	JARAIZ DE LA VERA	27.11.2006	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
300405556021	J OLMO	43041017	EL HIGUERON	17.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300404990618	R REYES	48870948	PUENTE GENIL	07.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300056417082	A JOURANI	X3908241N	RUTE	25.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.3		(a)
300056368538	L TADEO	77960752	FIGUERES	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056200810	S LAAZIBI	41594412	PALAFRUGELL	06.08.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
309450214184	ÑANDU EUROPEA SL	B30427595	CULLAR	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450231420	L SALDARRIAGA	X4208503D	GRANADA	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057421858	P ADROVER	24162293	GRANADA	27.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405555648	A VILCHES	24209841	GRANADA	15.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450157590	F EXPOSITO	24245356	GUADIX	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Expediente	Sannciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300405123190	J SANCHEZ	24275704	GUADIX	12.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(c)
309405089128	M LOPEZ	24113233	MARACENA	03.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056187283	J FERNANDEZ	48924541	CORRALES	21.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300405552891	R DOMINGUEZ	48932353	HUELVA	22.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
309450148709	V GUIRADO	77335300	PUENTE TABLAS	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056260557	H DAOUDI	X4280769D	LINARES	09.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057323745	A BENSERYA	X3425121F	ALDEANUEVA DE EBRO	31.12.2007	150,00		RD 1428/03	053.1		(a)
309450161799	E ORTEGA	33506214	COLLADO VILLALBA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450291195	J FERNANDEZ	00556951	GETAFE	01.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405576032	E OCAÑA	50068095	LEGANES	26.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057355862	C ACOSTA	X4666258H	MADRID	27.01.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300057421597	F GARCIA	02236422	MADRID	25.01.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300056448017	R DI NOBILE	02625712	MADRID	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450244073	J NAVARRO	03832692	MADRID	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405550808	J CAMACHO	50957149	MADRID	28.01.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300056382407	E SLOWIK	X4508723X	ESTEPONA	13.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056171240	L DEL CAMPO	24577250	MALAGA	14.04.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405555612	S CORDERO	25094830	MALAGA	15.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405564790	A FATIH	X1309551T	MANILVA	15.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309404949067	A WYPER	X2418642P	MIJAS	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450143207	H BLEACH	X5738643M	MIJAS	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450144601	N FOX	X2054599D	MIJAS COSTA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450142525	EURO PRESTIGE CONTACS SL	B92534395	TORREMOLINOS	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404891387	A DUNN	25728245	TORREMOLINOS	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405561636	J RUIZ	48488170	ABANILLA	18.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056417148	R GARCIA	77717432	ABARAN	22.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(c)
300405123888	M BARCELO	05280530	AGUILAS	15.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309056295051	J MONTOYA	48549886	ALCANTARILLA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450220139	R INIESTA	52829832	ALCANTARILLA	16.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450165410	P ASHWELL	X4831711D	ALEDO	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057144358	F ALVAREZ	X6541866E	ALGUAZAS	15.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405589129	P TORRALBA	22440069	ALGUAZAS	09.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300054517139	J BLAZQUEZ	29059701	ALGUAZAS	18.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057189391	J PUJANTE	48445872	ALGUAZAS	22.12.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056191237	J BERMEJO	48446250	ALGUAZAS	03.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056254004	A NIETO	48450721	ALGUAZAS	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300054750089	I GIL	48454493	ALGUAZAS	28.05.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300405552611	A PEREZ	52817720	ALGUAZAS	18.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300056212447	I ALMAGRO	74312289	ALGUAZAS	23.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(c)
309450135454	A SANCHEZ	74334210	ALGUAZAS	22.03.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404940179	ABUCON S L	B30164172	ALHAMA DE MURCIA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057396128	E PEREZ	X4842163L	ALHAMA DE MURCIA	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
309405082900	F PEÑA	23210880	ALHAMA DE MURCIA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057396268	M MBOW	48742658	ALHAMA DE MURCIA	13.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
309405092840	A SANCHEZ	52828437	ALHAMA DE MURCIA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404896932	A MORENO	77505171	ALHAMA DE MURCIA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450146026	CONSTU ARCHENA S L	B30578611	ARCHENA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056535558	D SADIK	X3854640R	ARCHENA	08.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057327738	F LOPEZ	29059876	ARCHENA	07.01.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300057421639	R MARTINEZ	48554212	EL MOJON	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056400069	W ZAMBRANO	X6401611K	ESTACION DE BLANCA	03.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054448294	I LYUBENOV	X8612105P	BULLAS	05.08.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450206783	B MHAMDI	X4387723J	CALASPARRA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450211912	J CANOVAS	27446576	CALASPARRA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056452434	V RIVAS	07810895	CARAVACA DE LA CRUZ	05.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057250353	P BALSALOBRE	15480200	CARAVACA DE LA CRUZ	20.07.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300057250365	P BALSALOBRE	15480200	CARAVACA DE LA CRUZ	20.07.2007	150,00		RD 2822/98	012.		(a)

Expediente	Sannciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057287947	ALBERTS QUATRO SL	B30742993	CARTAGENA	27.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057287935	INICIATIVA Y GESTION DE TT	B30762991	CARTAGENA	27.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056345952	N BOUKHBIZA	X2802101B	CARTAGENA	30.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057350712	M MJAHED	X3283836B	CARTAGENA	26.12.2007	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
300057350669	A AISSAOUI	X3362020H	CARTAGENA	21.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
300056479932	E PAJSZEROVA	X3465464P	CARTAGENA	15.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300405530561	M DOBRIN	X4726213N	CARTAGENA	26.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057355436	A ESSAFI	X4940203X	CARTAGENA	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300056583980	A EL HAJJAM	X5149762Q	CARTAGENA	06.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056486584	A SIMBANA	X5631713W	CARTAGENA	17.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056514890	C AGUAYO	X6365114W	CARTAGENA	20.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405513666	G MURCIA	X6474615T	CARTAGENA	29.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405104936	A PATIÑO	X6576742F	CARTAGENA	26.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(c)
300056591410	M KOVTUNYK	X6766043H	CARTAGENA	07.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056382705	M IDJAJA	X6908526Q	CARTAGENA	13.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056385354	J MORENO	22899122	CARTAGENA	19.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056120164	J MORENO	22899122	CARTAGENA	19.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405508890	M ORTIZ	22906757	CARTAGENA	03.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056385081	D ORCE	22923526	CARTAGENA	01.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057309281	E SEGURA	22958590	CARTAGENA	01.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057307557	E SEGURA	22958590	CARTAGENA	01.08.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
309404845869	J BERNABE	22965003	CARTAGENA	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056481240	J HERNANDEZ	22965265	CARTAGENA	20.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405530548	J SOLANA	22993477	CARTAGENA	26.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450187739	J ROSIQUE	22994696	CARTAGENA	18.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300055384550	F DIAZ	22999056	CARTAGENA	26.11.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309404856442	F BERNAL	23014216	CARTAGENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057253123	R PONCE	23016168	CARTAGENA	09.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057253135	R PONCE	23016168	CARTAGENA	09.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300405509018	J BOLEA	23029553	CARTAGENA	03.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309405162038	G PEREZ	23030346	CARTAGENA	09.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057402323	J ALCARAZ	23031356	CARTAGENA	16.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405508889	J FERNANDEZ	23033847	CARTAGENA	29.11.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300056385949	E CANOVAS	23045978	CARTAGENA	20.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057355291	A PEREZ	23046117	CARTAGENA	01.01.2008	400,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057329360	F GUERRERO	34795990	CARTAGENA	25.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057352034	J SAHUQUILLO	74355499	CARTAGENA	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	012.2	2	(a)
300057352058	J SAHUQUILLO	74355499	CARTAGENA	10.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057357550	M MEDDICH	X2288492S	BARRIO PERAL CARTA	14.01.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057357858	M MEDDICH	X2288492S	BARRIO PERAL CARTA	14.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057357731	V MORENO	23054287	BARRIO PERAL CARTA	22.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056406680	T BELKHIRI	X3183018W	EL ALBUJON	21.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309405071252	T GOURADA	X2079929Q	EL ALGAR CARTAGENA	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405116041	J NAVARRO	23030179	EL ALGAR CARTAGENA	10.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056375075	S GUTIERREZ	23066787	EL ALGAR CARTAGENA	27.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309404939025	A RIDER	22985732	FUENTE CUBAS CARTA	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057358413	C RUIZ	22982758	GALIFA	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056390660	M SANCHEZ	X4192864X	JOSE MARIA DE LA P	02.09.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057347415	I CEDILLO	X3225445V	JOSE MARIA LAPUERT	18.12.2007	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
300405530810	A MARTINEZ	22976421	LA ALJORRA	10.01.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
300056488088	J GARCIA	X4274770J	LA ALJORRA CARTAGE	15.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405074678	R TNAIBI	X2642204X	LA PALMA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056253504	R BOUMDIL	X3429700D	LA PALMA	14.12.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300405087021	F GUILLERMO	22994667	LA PALMA CARTAGENA	07.03.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(c)
300057259540	A MURCIA	23056222	LA PUEBLA CARTAGEN	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405073467	E ZIANI	X2083608S	LOS BEATOS CARTAGE	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056280350	A BENOUDA	X4287771L	LOS BEATOS CARTAGE	01.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

Expediente	Sannciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300056387338	J PAREDES	22900448	LOS MATEOS CARTAGE	25.06.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057357317	B GARCIA	23061965	LOS MATEOS CARTAGE	11.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057340202	H PELZEL	X4621241N	LOS PUERTOS	04.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300056482992	A CUENCA	23301170	M MARFAGONES CARTA	24.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057353774	A MORHLI	X3429334B	POZO ESTRECHO	27.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309404842212	M BELLAHBIB	X2090549X	POZO ESTRECHO CART	22.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405161658	M SEHLI	X2791161L	POZO ESTRECHO CART	30.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405552910	D JODAR	22918925	POZO ESTRECHO CART	22.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
309450176869	AGROLEVANTE SOL SL	B30711451	POZO ESTRECHO CRTG	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057356192	M SALAZAR	27466149	SAN ANTON CARTAGEN	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057350293	M ZEROUALI	X1453565B	SAN ANTONIO ABAD	14.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057342752	F TAUSTE	22928744	SAN BASILIO CARTAG	25.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057251746	M SOTO	22892820	SANTA LUCIA CARTAG	31.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056592499	P SALMERON	22967061	SANTA LUCIA CARTAG	30.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057266051	Y MISHCO	X5336164A	CEHEGIN	27.01.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300057326266	J SASIG	X6516798R	CEUTI	10.01.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300057335322	E HMADOU	X6895867F	CIEZA	18.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056433609	M PACURAR	X8342762H	CIEZA	19.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056122884	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	07.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405578016	F RUBIO	77523549	CIEZA	17.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056448261	J MCPHERSON	NO CONSTA	FORTUNA	07.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405567924	E FERTRUD	X2390351F	FORTUNA	23.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056451296	B ZAROUAL	X4219008A	FORTUNA	13.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056428869	H OULED	X6839947T	FORTUNA	04.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300056428870	H OULED	X6839947T	FORTUNA	04.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300056417057	J PALAZON	27477967	FORTUNA	24.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057387607	J FERNANDEZ	34835221	FORTUNA	01.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309405091238	B ARGUIG	X3155456V	FUENTE ALAMO	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056590272	J BOUKADIDA	X4480858K	FUENTE ALAMO	18.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057354900	G MUÑOZ	X4228248C	BALSA PINTADA FTE	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300057350360	M TEMNANI	X3468809H	LAS PALAS FUENTE A	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
309450162986	O BENZAYLOUL	X5705975C	LOS LEGACES LAS PA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056403241	V PILAMUNGA	X4093506N	JUMILLA	07.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056622996	M GUALLPA	X6435785V	JUMILLA	17.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056623009	R SUBELZA	X8622130M	JUMILLA	17.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056281550	A MUÑOZ	23023154	LA UNION	28.03.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450144686	COSTA CALIDA FOODS SL	B30585517	LAS TORRES COTILLAS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404917327	J BAÑO	22257102	LAS TORRES COTILLAS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450149283	A OTALORA	48549689	LAS TORRES COTILLAS	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450170181	A RUEDA	74798182	LAS TORRES COTILLAS	18.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056206514	AGUAS NAVARRO GONZALEZ SL	B73268930	LORCA	26.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057152150	H EL MATAOUI	NO CONSTA	LORCA	12.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057296249	S CALO	X3070560Z	LORCA	30.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056205285	L FEIJOO	X3104031C	LORCA	07.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056598490	T ADIL	X3407718S	LORCA	08.12.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056374230	F ROSALES	X3618261Q	LORCA	18.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057395811	J MANCHAY	X3660866W	LORCA	13.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300405515262	R RUIZ	X3716319W	LORCA	06.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057281362	J GUARACA	X3932277J	LORCA	26.01.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300056462920	O ANDINO	X4168304Z	LORCA	08.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056266808	A KONKUCHEV	X4240423M	LORCA	28.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057289725	J VAN EDE	X4744002E	LORCA	23.12.2007	150,00		RD 1428/03	078.1	3	(a)
300057395859	N GABRIELA	X4995214M	LORCA	13.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309404881930	J VELIN	X5302023V	LORCA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057199645	E CRACIAUN	X8387781A	LORCA	08.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450145459	S FERNANDEZ	23207871	LORCA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056211005	A CHUECOS	23220414	LORCA	09.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)

Expediente	Sannciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057364541	P CAMACHO	23235156	LORCA	22.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(c)
300056159342	M ARENAS	23237847	LORCA	26.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300054535300	B TOMAS	23265524	LORCA	12.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405583838	J VIÑEGLA	23269053	LORCA	15.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405126970	J GIMENEZ	23274319	LORCA	14.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057357986	J GILBERTE	23277460	LORCA	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057198859	J NAVARRO	23282408	LORCA	21.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300057263232	D GARCIA	23282446	LORCA	15.07.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450198567	A LOPEZ	23291493	LORCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057393954	M MALDONADO	47014311	LORCA	22.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056457523	J PEREZ	23305419	DIP CAMPILLO	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057331808	D LOPEZ	23245688	DIP CAMPILLO LORCA	29.11.2007	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
300057281209	L GONZALEZ	23246458	DIP CAMPILLO LORCA	24.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057298143	D MORENO	23224225	DIP MARCHENA LORCA	02.01.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
300056736310	M IBAÑEZ	23232075	DIP RIO LORCA	25.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300056220821	M BAYONAS	23242378	DIPT CAZALLA LORCA	31.07.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300057332000	C CUEVA	X4428620Q	DIPT LA HOYA	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300056206850	J SALINAS	23194413	DP CAMPILLO LORCA	29.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300404886750	J TERRONES	23223321	DP CAMPILLO LORCA	17.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057298416	M MUNUERA	23291495	DP CAMPILLO LORCA	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450193259	A MABCHOUR	X4370887J	PULGARA LORCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056252998	M JIMENEZ	34806466	LORQUI	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057263001	M LAHLAL	X2939257H	MAZARRON	18.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057396049	A SOUL	X4200333G	MAZARRON	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056256153	I LANGENSIEPER	X6139807A	MAZARRON	11.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056520312	E EL FADILI	X6412928E	MAZARRON	09.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057266490	J MARTINEZ	22930567	MAZARRON	26.07.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300057266506	J MARTINEZ	22930567	MAZARRON	26.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057266518	J MARTINEZ	22930567	MAZARRON	26.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057266520	J MARTINEZ	22930567	MAZARRON	26.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057327970	A SAEZ	23029268	MAZARRON	26.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057308355	I ROS	23048686	MAZARRON	03.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
300057393980	M MENDEZ	23233582	MAZARRON	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056204426	J LORENTE	22930210	DP IFRE MAZARRON	13.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300057392615	M MARTINEZ	48430361	LA ATALAYA	10.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056261320	A OUBEKHANE	X6647882P	PUERTO MAZARRON	15.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057255958	VIAJES VEGAMURCIA S A	A30065577	MOLINA DE SEGURA	19.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057385143	W VILLAMIL	X3490695P	MOLINA DE SEGURA	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405139082	S EL KHABOUCHI	X3933741M	MOLINA DE SEGURA	16.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057272002	B OLORUNYOMI	X4173543D	MOLINA DE SEGURA	29.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057389768	L BASURTO	X4206716Q	MOLINA DE SEGURA	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
300057325262	V COLLAZOS	X7430129W	MOLINA DE SEGURA	29.12.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309404942255	J LOPEZ	05250677	MOLINA DE SEGURA	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404859091	R LOZANO	22370897	MOLINA DE SEGURA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056371082	J CONTRERAS	22376074	MOLINA DE SEGURA	18.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056381087	J ESTEVE	22423295	MOLINA DE SEGURA	11.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057345716	J GARCIA	29057230	MOLINA DE SEGURA	05.12.2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
309056063048	M MARTINEZ	29060376	MOLINA DE SEGURA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056274180	M VIDAL	29064201	MOLINA DE SEGURA	28.01.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450200290	J JIMENEZ	48423304	MOLINA DE SEGURA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404918162	I JIMENEZ	48448486	MOLINA DE SEGURA	03.07.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056251362	A LOPEZ	48630464	MOLINA DE SEGURA	02.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056176960	M PALAZON	52817590	MOLINA DE SEGURA	18.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405560723	C HERNANDEZ	74302544	MOLINA DE SEGURA	29.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057369708	P CANTERO	74330471	MOLINA DE SEGURA	25.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056273862	J LUNA	74336749	MOLINA DE SEGURA	23.03.2007	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300405505232	A MOLL	X2247789E	ALTORREAL MOLINA S	10.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)

Expediente	Sannciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300405550961	J MUÑOZ	48424343	EL LLANO	28.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405571990	C MARTINEZ	27443286	URB LA ALCAYNA	17.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057273626	COMERCIAL MULEÑA DE AUTOMO	B73300725	MULA	08.07.2007	60,00		RD 2822/98	046.2		(a)
309404875515	PROFILPLAST S A	A30260251	MURCIA	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056725657	ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	19.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309404920879	IJK EDICIONES SL	B30571368	MURCIA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450123269	AGL SOCIEDAD DE PERITACION	B30579130	MURCIA	09.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450143803	AGL SOCIEDAD DE PERITACION	B30579130	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450125291	PRODEMUR PROMOCIONES E INV	B73424921	MURCIA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450125667	PRODEMUR PROMOCIONES E INV	B73424921	MURCIA	09.04.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056737600	M NIGINSKI	X0250157D	MURCIA	03.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056744690	A BEN NAS	X0987927P	MURCIA	16.10.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056417884	R BOUCHENAOUI	X1860430Y	MURCIA	07.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300055628796	D VILLALBA	X4179543Y	MURCIA	31.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056701800	I KRIUCKOVAS	X4595931W	MURCIA	23.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309404751966	O ABULDZE	X4645471T	MURCIA	26.03.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056747290	D KARPOV	X6413019K	MURCIA	12.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300057386287	V DUCAIZA	X6681616R	MURCIA	31.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056744731	L OSARUMWENGE	X6727767Z	MURCIA	06.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057385684	A NMILI	X6811635R	MURCIA	29.12.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
309404868341	E FUSTER	22438175	MURCIA	26.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405011510	C ORTEGA	22458970	MURCIA	07.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	(c)
300405575726	A GARCIA	22469597	MURCIA	16.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057173206	J TORNEL	27450106	MURCIA	09.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405554360	A SANCHEZ	27454150	MURCIA	02.01.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
309404856030	V BAÑON	27463826	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057380765	J BLEDA	27478425	MURCIA	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309404940052	F ZARAGOZA	27483324	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404924393	V NICOLAS	34786612	MURCIA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404902737	A VAZQUEZ	34790308	MURCIA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057228360	B TOMAS	34807595	MURCIA	04.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405087240	J GARCIA	34827312	MURCIA	07.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057403613	E PORTILLO	34833458	MURCIA	18.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450156810	L GARCIA	48399636	MURCIA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057380741	C MIÑANO	48400215	MURCIA	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056255770	J IBORRA	48477022	MURCIA	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450122290	A RAMIREZ	48494620	MURCIA	09.04.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405575842	D CAMILLO	48502194	MURCIA	18.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300055510906	J ALVAREZ	48613269	MURCIA	27.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057388715	A ALHAMA	48659715	MURCIA	07.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056131630	A VICENTE	74307755	MURCIA	10.02.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300404946551	J BORJA	48390827	ALJUCER	01.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056535637	G FERNANDEZ	48492422	ALJUCER	27.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450192929	J LOPEZ	74249830	ALJUCER	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057296778	L CORTES	X5541659Q	ALQUERIAS	26.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300405564388	D MURCIA	48391187	ALQUERIAS	27.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300056339484	M ALMAGRO	22394951	AVILESES	02.09.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056450814	A EL ARGOUBI	X4157799C	BENIAJAN	10.10.2007	60,00		RD 1428/03	151.2		(a)
300056227621	S ARCE	27453574	BENIAJAN	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309404861619	C DE LA CAMARA	27483072	BENIAJAN	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405567596	C MOLINA	34833837	CABEZO DE TORRES	16.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057172690	J JIMENEZ	48655404	CMNO BADEN	23.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057178277	P MASSA	X1958787S	EL PALMAR	10.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057160030	D CORNEJO	X3791590V	EL PALMAR	07.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056523910	F LAX	22457282	EL PALMAR	07.01.2008	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057400478	J SALINAS	48493191	EL PALMAR	26.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056341703	A OLIVARES	77514001	EL PALMAR	07.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

Expediente	Sannciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300405530986	R EN NOUALI	X4277334R	EL PALMAR MURCIA	13.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309404877512	M ZAMORA	22658076	EL PUNTAL	21.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056756228	B VAZQUEZ	29041608	EL PUNTAL	04.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405582524	J GARCIA	22334191	ESPARRAGAL	06.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405564868	J SANCHEZ	48510636	ESPARRAGAL MURCIA	15.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450143300	TESUIN S L	B30033054	ESPINARDO	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056234741	V PELLEGRINI	X4237560V	ESPINARDO	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057172056	I ERAZO	X5975975T	ESPINARDO	07.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056172218	J CHAVEZ	X6574470N	GUADALUPE	31.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
309404906068	H FRUTOS	27461706	LA ALBERCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056245386	C PEREZ	48505312	LA ALBERCA	07.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300405542629	J ESTEBAN	77504023	LAS FLOTAS	19.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309404907334	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	LLANO DE BRUJAS	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450158806	M RABHI	X1148028Y	LOS DOLORES	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057371211	D TORTOLA	48514014	LOS DOLORES MURCIA	06.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300055503963	J MARTINEZ	48617721	LOS DOLORES MURCIA	15.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056543889	B ZEKRAOUI	X5606390W	LOS MARTINEZ DEL P	12.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057347853	D BENALLA	X4356128C	MARTINEZ DEL PUERT	13.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056279591	H MANSOURI	X5841031C	MARTINEZ DEL PUERT	06.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405572361	A CUENCA	22457452	PATIÑO	30.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056093860	J MARTINEZ	48522380	PATIÑO	26.05.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
309055360588	A ALVARO	34811831	PUENTE TOCINOS	20.08.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450142653	A MATAICH	X6908654Y	RINCO DE SECA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405086880	M DEL AMOR	48403045	S BENITO PATIÑO MU	15.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450186085	TECMAHI DOS MIL DOS SL	B73188567	SAN GINES	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057388247	F PEÑALVER	34824801	SAN GINES	26.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057385258	B PEÑALVER	52807772	SANGONERA SECA	15.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300054954394	J SANCHEZ	22415467	SANTA CRUZ	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450148187	WORLD S BUILDING SL	B73063067	SANTIAGO EL MAYOR	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404912329	SERMACO LEVANTE SL	B30587273	SANTIAGO Y ZARAICH	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057335784	D PEREZ	34799143	SANTIAGO Y ZARAICH	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057402580	R GOMEZ	48509306	SANTIAGO Y ZARAICH	11.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309404958147	C MORENO	27480913	SANTO ANGEL	18.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057324208	A PELEGRIN	22477328	STA CRUZ	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405525048	S MORENO	34818093	TORREAGUERA	29.07.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300056474284	F FREIRE	X4498671D	TORRES DE COTILLAS	28.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057402013	J MORA	34822992	URB VILLA PLATA ES	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056736357	A SEMLALI	X3738309G	ZARANDONA	29.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300055385929	L HOUSINI	X4262537Q	PUERTO LUMBRERAS	08.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057394867	J MARTINEZ	23172015	PUERTO LUMBRERAS	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056206265	C ASENSIO	74397839	PUERTO LUMBRERAS	30.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309404839584	N GIRONA	75195995	PUERTO LUMBRERAS	26.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404961006	TOLDOS COSTAMAR SL	B30442701	SAN JAVIER	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450145368	PROMOCIONES FERNANDO MUÑOZ	B73274607	SAN JAVIER	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450204440	GENTE ABOLLADA SLU	B73446866	SAN JAVIER	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300055417347	F RAMOS	X2225269L	SAN JAVIER	05.07.2007	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
300057158345	M EL GOUAL	X2813765Z	SAN JAVIER	12.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056375210	A EL HASSANE	X3265050Q	SAN JAVIER	06.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056315169	H SATTA	X4242833T	SAN JAVIER	29.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056272651	J EL GOUAL	X4358246E	SAN JAVIER	18.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057272063	M KASSOU	X4479446N	SAN JAVIER	07.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056583840	F CHAFAI	X5311651P	SAN JAVIER	13.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056367649	F TAIB	X6316422R	SAN JAVIER	01.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056318663	J GALARZA	X6608948J	SAN JAVIER	01.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057349345	L RAMOS	X6822135J	SAN JAVIER	12.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057276330	E HUISTOR	X8407689Q	SAN JAVIER	13.07.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300057277681	J MARTINEZ	00407820	SAN JAVIER	22.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)

Expediente	Sannciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300054457910	P PUCHE	22474577	SAN JAVIER	09.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405575490	S GARCIA	23012821	SAN JAVIER	14.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057251497	R GARCIA	23034377	SAN JAVIER	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056411122	A SORIA	26218502	SAN JAVIER	25.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056339976	F ORTIZ	53009228	SAN JAVIER	20.07.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300057259095	R NAVARRO	77567253	SAN JAVIER	03.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057259101	R NAVARRO	77567253	SAN JAVIER	03.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057259113	R NAVARRO	77567253	SAN JAVIER	03.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309404934726	E LECH	X7499734D	SÑRIO RODA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057271472	D PEINADO	22990363	SANTIAGO DE LA RIB	10.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300057271496	D PEINADO	22990363	SANTIAGO DE LA RIB	10.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056395281	J BARRANCO	09307277	STGO LA RIBERA S J	03.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056395293	J BARRANCO	09307277	STGO LA RIBERA S J	03.07.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300056367431	M ORTUÑO	34795651	STGO LA RIBERA S J	16.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056406849	D PARRALES	X4449680P	STGO RIBERA SAN JA	02.08.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300055401212	PENINSULA JET CENTER SL	B30584940	SAN PEDRO PINATAR	01.09.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056315352	M GHOUZILI	X2085145B	SAN PEDRO PINATAR	17.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056315364	M GHOUZILI	X2085145B	SAN PEDRO PINATAR	17.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056248727	A RODILA	X3488462Y	SAN PEDRO PINATAR	15.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300056442349	R BIDOUH	X4532579S	SAN PEDRO PINATAR	16.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056406515	A HIDA	X5208005T	SAN PEDRO PINATAR	18.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056566798	K OUAKIF	X5390731Z	SAN PEDRO PINATAR	11.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057152290	A EZZAIYM	X5456071B	SAN PEDRO PINATAR	01.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405572300	L CHAVARREA	X6019892X	SAN PEDRO PINATAR	29.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056562150	J CEPEDA	X6377875K	SAN PEDRO PINATAR	17.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309450197691	K PLAKHOTNA	X6457037V	SAN PEDRO PINATAR	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056563165	M HMIDACH	X6480031B	SAN PEDRO PINATAR	06.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056280908	M HMIDACH	X6480031B	SAN PEDRO PINATAR	10.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056422648	M EL HAJJA	X6853843G	SAN PEDRO PINATAR	16.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057383742	P MUENALA	X8308410M	SAN PEDRO PINATAR	23.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057258741	J PEREZ	22418950	SAN PEDRO PINATAR	08.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056357395	J PATROCINIO	23036236	SAN PEDRO PINATAR	01.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056444140	A BLAYA	23052718	SAN PEDRO PINATAR	02.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309404940982	E PINTOR	23209124	SAN PEDRO PINATAR	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300055362991	J JUAREZ	26487812	SAN PEDRO PINATAR	16.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405530410	D ALBALADEJO	34785712	SAN PEDRO PINATAR	21.12.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300056353833	J MARTINEZ	34790930	SAN PEDRO PINATAR	21.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300405571927	C DIAZ	77568762	SAN PEDRO PINATAR	16.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300056340267	A PARRA	77712898	SAN PEDRO PINATAR	25.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056423525	M SANTIAGO	77721720	SAN PEDRO PINATAR	25.12.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300056404592	F SANTIAGO	77758626	SAN PEDRO PINATAR	02.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405568114	A ABDELHAFID	X1919875L	SANTOMERA	28.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405575787	H NARVAEZ	X4431175H	SANTOMERA	18.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057404630	M HERRERA	34783231	SANTOMERA	28.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405565022	J SAEZ	34789580	SANTOMERA	17.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056477236	P CALDERON	48490850	SANTOMERA	09.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056477250	P CALDERON	48490850	SANTOMERA	09.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300405565642	M MARTINEZ	74299400	SANTOMERA	04.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309404941810	F ABELLAN	77520476	SANTOMERA	18.10.2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056577565	ARTESANIA CONCHIMAR S L	B30307987	TORRE PACHECO	07.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309404927000	TECNICA DE MOTORES E HIDRA	B30452593	TORRE PACHECO	30.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057290119	AGROCHACON S C	F30200489	TORRE PACHECO	06.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309404856375	D GTARNI	X1334989T	TORRE PACHECO	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057158400	A BENSERYA	X1585270H	TORRE PACHECO	12.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309404931210	E LOUKILI	X3085636W	TORRE PACHECO	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056614677	K EL YOUSFI	X3104875J	TORRE PACHECO	30.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056353870	S OCHOA	X4115546H	TORRE PACHECO	29.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)

Expediente	Sannciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300056382754	D ANDRADE	X5324740X	TORRE PACHECO	07.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056382766	D ANDRADE	X5324740X	TORRE PACHECO	07.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056317981	L CASALIGLLA	X6168433V	TORRE PACHECO	08.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056218103	C LLAMBA	X6652574P	TORRE PACHECO	19.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057157869	F BAALALLOU	X7895299C	TORRE PACHECO	10.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056405390	M GARRE	22991512	TORRE PACHECO	08.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056357747	A MANZANARES	23037784	TORRE PACHECO	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300056362007	J IBAÑEZ	48509192	TORRE PACHECO	16.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056406941	M MAJDOUBI	X7141621Y	DOLORES	24.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057351558	M EDDAHMANI	X3314407S	ROLDAN	17.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056116987	M EL OUALI	X1381502F	ROLDAN TORRE PACHE	12.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056584028	H HAMDAQUI	X2228787H	SAN CAYETANO	22.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057274862	C RIVEIRO	41498405	IBIZA	05.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056110699	M VELASQUEZ	X2263293R	MAHON	12.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405552970	A RONDO	43085966	PALMA MALLORCA	22.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450198506	O RAHHALI	43187287	PALMA MALLORCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056542617	H ABDELLAOUI	X6428547R	SANTANYI	30.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300404891677	J HERRERA	28905461	BENACAZON	23.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057297965	A OLENIACZ	X2263207F	CORIA DEL RIO	07.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309405106333	R GONZALEZ	46858794	OCAÑA	09.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057323186	J PASTOR	22569105	ALAQUAS	19.01.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
309450210026	J IGLESIAS	X2464183D	ALBORAYA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450207271	S ZUNZUNEGUI	29170271	ALBORAYA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450207258	J IBOR	73560831	CULLERA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057295981	V IVANOV	X4459551N	GANDIA	09.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057295993	V IVANOV	X4459551N	GANDIA	09.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057394545	V IVANOV	X4459551N	GANDIA	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300056467048	F SANCHEZ	X4836263F	GANDIA	04.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405000468	L RAYA	07871043	MISLATA	23.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057400685	J GANDIA	52719846	ONTINYENT	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450211171	PRODUCTOS QUIMICOS MIRAVAL	B46417069	PATERNA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057296432	M TUDOR	X7021509T	PATERNA	11.01.2008	60,00		RD 1428/03	130.5		(a)
300057296456	M TUDOR	X7021509T	PATERNA	11.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057296468	M TUDOR	X7021509T	PATERNA	11.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057394594	G PATAR	X8820456W	PATERNA	11.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056203744	A EL HADDAOUI	X6900671G	PILES	21.10.2007	150,00		RD 1428/03	080.1		(a)
300057324634	A BEN	X1397447J	QUART DE POBLET	02.01.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300450230662	J PASTOR	22533029	ROCAFORT	09.06.2007	PAGADO		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405552544	M ARENAS	53206638	TORRENT	18.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309404937958	A IBERICA DE SERVICIOS EMPR	B96462676	VALENCIA	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056589245	G GOMEZ	X3897729B	VALENCIA	13.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057293613	L CARDENAS	X4486238L	VALENCIA	07.01.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300057358656	H LORENTE	29175314	VALENCIA	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300056188925	J SANTIAGO	53056107	VALENCIA	01.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057421494	J GARCIA	19457332	QUART DE POBLET	29.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450235507	S SARDAÑA	29114215	ZARAGOZA	07.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

5573 Información pública. Nota-Anuncio RCR-117/2007.

En este Organismo se tramita el expediente RCR-117/2.007 (relacionado con el expediente. LA-601) de revisión de características de un aprovechamiento para riego con aguas derivadas del río Segura, anteriormente inscrito en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con los números 22.440 y 22.456, con el objeto de proceder al traslado al actual Registro de Aguas. El término municipal afectado es Murcia.

El representante del grupo de usuarios denominado "Motor los García" ha presentado los planos comprensivos del perímetro de riego, siendo la superficie regable de 49,0653 has. Se hace constar, no obstante, que el denominado "Motor los García" no está constituido como Comunidad de Regantes, por lo que la inscripción que se realice será nominalmente a los comuneros que la componen.

Esta Nota-Anuncio sirve también de Notificación Edictal a todos los interesados, al ser imposible su notificación individual por desconocerse la titularidad de algunas parcelas así como las direcciones de casi todos ellos. En la siguiente tabla se acompaña la relación de titulares identificados y que según nuestros datos están incluidos en la superficie regada por el denominado "Motor los García".

JUAN SÁNCHEZ ROBLES
FABIOLA LÓPEZ PÉREZ
MANUEL SÁNCHEZ MUÑOZ
ÁNGEL NAVARRO ALEGRÍA
RAFAEL AYLLÓN IBÁÑEZ
ANTONIO HERRERA PÉREZ
AGUSTÍN DE SAN NICOLÁS MARTOS
ANTONIO GONZÁLEZ MARÍN
JOSÉ SÁNCHEZ LORCA
ÁNGEL RAYOS LÓPEZ
ANTONIO LORCA BALLESTER
JOSÉ ABELLÁN GÓMEZ
JOSÉ HERRERO SABATER
CEFERINO LORENTE RUIZ
ÁNGEL ABELLÁN RAYOS
MANUEL LORCA HERRERO
JOSEFA TOVAR BAEZA
JUAN DE DIOS PÉREZ ABELLÁN
JUAN DEVESA LÓPEZ
JOSÉ LÓPEZ VILLENA
VICENTE HERRERO SABATER
ANTONIO NAVARRO GARCÍA
ÁNGEL MARTÍNEZ MOLINA
JOSEFA LIDON ABELLÁN (RAFAEL CARMONA)
JOSÉ GARCÍA GARCÍA
JOSÉ ANTONIO BALLESTER ANDRÉU Y ANTONIO SÁNCHEZ LORCA
MIGUEL ALEGRÍA NAVARRO
JOSÉ ARCE MARTÍNEZ Y OTROS
MANUEL ALEGRÍA NAVARRO
JOSEFA MANZANERA VILLAGORDO
CARMEN Y JOSEFA ABELLÁN TORRENTE
GINES OLIVA PÉREZ
JESÚS LORENTE ESCUDERO Y OTROS
JOSÉ GARCÍA GARCÍA
PEDRO CALDERÓN IBÁÑEZ
TRINITARIO SALINAS MUÑOZ
FELIPE SOTO JUÁREZ
ANTONIO MORATA MARTÍNEZ
JOSÉ HERRERO TORRENTE
TRINIDAD GARCÍA MUELAS
M.ª ISABEL ALEGRÍA GALINDO Y HERMANOS
GINES AYLLÓN GÓMEZ
MARIANO HERRERO SABATER
ÁNGEL TOVAR ALHAMA
PROCOVIMUR, S.L.
JOSÉ ZAPATA Y CIA. S.L.
ENCARNACIÓN PÉREZ FERNÁNDEZ
JOSÉ LÓPEZ MUÑOZ
JUAN PEDRO LORCA RUIZ
ANTONIO LÓPEZ EXPÓSITO
JOSÉ EDUARDO Y JULIO JUÁREZ CASES
ANTONIO BERNAL GARRIDO
JOSÉ VICENTE HERRERO TOVAR
MANUEL MARTÍNEZ JUÁREZ
FRANCISCO LÓPEZ LORCA
JOSÉ NAVARRO GARCÍA
MANUEL MARTÍNEZ NICOLÁS
JOSEFA HERRERO GONZÁLEZ(ASENSIO SOTO)
LEONOR ALEGRÍA ZAMORA
SALVADOR FERNÁNDEZ CARRILLO
JOSÉ MANZANERA VILLALGORDO

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de UN (1) MES a fin de que los interesados (tanto los citados como cualquier otro que involuntariamente se haya excluido) puedan comparecer, ver el expediente y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, n.º 1, C.P.: 30.001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico (C/. Mahonesas, n.º 2, C.P.: 30.004 Murcia) el expediente en horas de oficina.

Murcia, 17 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

5571 Procedimiento número 140/2008.

Doña María-Beatriz Ballesteros Palazón, Juez del Juzgado de primera instancia n.º Tres de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre exceso de cabida con el n.º 140/2008 a instancias de Juan Martínez Torralba de la finca cuya descripción y medición actual es la siguiente:

Urbana: una casa en esta población y su calle de Ramblica, actualmente marcada con el número diecisiete, que se compone de planta baja y alta, dividada en diferentes habitaciones y corral descubierto y cuadra. Tiene una superficie construida de 364 m^2, siendo la superficie del solar de 267 m^2. Linda: Norte, con Benito Martínez García; Sur, con Miguel Andreo Sánchez; Este, con calle de situación y Oeste, con Pedro Cánovas Ruiz.

Inscrita en el pregistro de la propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 772, libro 299, de Caravaca, folio 203 finca registral n.º 15.307.

Por el presente y en virtud de lo acordado se cita a aquellas personas que sean parte y pueda resultar su domicilio desconocido, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término diez días siguientes puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 22 de abril de 2008.—La Juez, María-Ballesteros Palazón.

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

5572 Procedimiento número 130/200.

Doña María-Beatriz Ballesteros Palazón Juez del Juzgado de primera instancia n.º Tres de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue expediente de dominio sobre exceso de cabida, n.º 130/200, a instancias de Juan Aznar Salcedo, de la finca cuya descripción y medición actual es la siguiente:

Una casa, sita en este término, Cortijada de Singla, en la plaza y sin número de policía que tiene de superficie construida de 253 m^2, siendo la superficie del solar de 84 m^2, y linda: Norte, a la izquierda según entra y fondo en parte con doña Isabel Pérez Martínez; Sur, a la izquierda según entra y fondo en parte con doña Amalia Jiménez Sánchez; Este y frente Plaza de España; y Oeste y fondo en parte con Juan Aznar Salcedo.

Inscrita en el registro de la propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 920 de Caravaca, libro 350, folio 26, finca registral n.º 21.161.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a Tomas Sáez Gómez, y en su caso a sus herederos y/o causahabientes, como persona de quien procede la finca, así como aquellos que sean parte y pudiera resultar su domicilio desconocido y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 22 de abril de 2008.—La Juez, María-Beatriz Ballesteros Palazón.

De lo Social número Uno de Cartagena

5556 Procedimiento número 275/2007.

N.I.G.: 30016 4 0100286/2007

N.º Autos: Dem. 275/2007

N.º Ejecución: 31/2008

Materia: Ordinario

Demandante: José Manuel García Paya

Demandado: A.D. Mar Menor

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel García Paya contra la empresa A.D. Mar Menor, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 3.291,67 euros más la cantidad de 329,17 euros en concepto de intereses y 329,17 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón- de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a A.D. Mar Menor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 16 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

5694 Procedimiento número 130/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100123/2008

N.º Autos: Demanda 130/2008

Materia: Despido

Demandante: José Antonio Andreu Navarro

Demandados: Construcciones Inmobiliaria QBO, C.B., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Andreu Navarro contra Construcciones Inmobiliaria QBO, C.B., Fogasa, sobre despido, registrado con el n.º 130/2008, se ha acordado citar a Construcciones Inmobiliaria QBO, C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio de 2008 a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Inmobiliaria QBO, C.B.,, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 22 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

5585 Demanda 1176/2006.

N.I.G.: 30016 4 0201254/2006 07410

N.º Autos: Demanda 1176/2006

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Diego Fernando Sarango Riofrío

Demandado: Aroca Construcciones de Murcia S.L., Polaris Desarrollo S.A., INSS, TGSS, Mutua Asepeyo

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Diego Fernando Sarango Riofrío, contra Aroca Construcciones de Murcia S. L., Polaris Desarrollo, S.A., INSS, TGSS, Mutua Asepeyo, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 1176/2006 se ha acordado citar a Aroca Construcciones de Murcia S.L., Polaris Desarrollo S.A., INSS, TGSS, Mutua Asepeyo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28-05-08 a las 10,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta//sala vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Aroca Construcciones de Murcia S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 23 de abril de 2008.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

5586 Demanda 6/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200095 /2008 07410

N.º Autos: Demanda 6/2008

Materia: Ordinario.

Cantidad

Demandante: Alfredo Juan Ramírez Durán

Demandado: Construcciones Kart-hadast S.L., Fogasa

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alfredo Juan Ramírez Durán contra Construcciones Kart-hadast, S.L., Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 6/2008 se ha acordado citar a Construcciones Kart-Hadast S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-09-08 a las 11,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta//sala vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Kart-Hadast S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 16 de abril de 2008.—El/la Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

———

De lo Social número Dos de Cartagena

5587 Autos 442/07.

N.º Autos: 442/07

Materia: Cantidad.

Demandante: Ari Antti Sakar Hiltunen

Demandado: High Quality Import S.L.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos num. 442/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ari Antti Sakar Hiltunen contra la empresa High Quality Import SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Que estimo la demanda interpuesta por Ari Antti Sakar Hiltunen contra la empresa “High Quality Import, S.L.”, y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil setecientos ochenta y siete euros con diecinueve céntimos (1.787,19 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a High Quality Import, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 18 de abril de 2008.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

———

De lo Social número Dos de Cartagena

5590 Autos: 377/07.

N.º Autos: 377/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: Andrej Barkouskij

Demandado: Juan Miguel Ruiz Belzunce, Fogasa

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos numero 377/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Andrej Barkouskij contra la empresa Juan Miguel Ruiz Belzunce, Fogasa, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Que estimo la demanda interpuesta por Andrej Barkovskij contra la empresa “Juan Miguel Ruiz Belzunce”, y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil novecientos setenta y nueve euros con ochenta céntimos (2.979,8 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Juan Miguel Ruiz Belzunce en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 17 de abril de 2008.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

De lo Social número Dos de Cartagena

5592 Autos número 378/07.

N.º Autos: 378/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: Nicolay Prangaky.

Demandado: Juan Miguel Ruiz Belzunce.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 378/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Nicolay Prangaky contra la empresa Juan Miguel Ruiz Belzunce, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Que estimo la demanda interpuesta por D. Nicolay Prangaki contra la empresa "Juan Miguel Ruiz Belzunce", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y un euros con sesenta y siete céntimos (2.681,67 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Juan Miguel Ruiz Belzunce en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 18 de abril de 2008.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

De lo Social número Dos de Cartagena

5593 Demanda 171/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200185/2008

07410

N.º Autos: Demanda 171/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Astoba, S.L.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mohamed Elakad contra Construcciones Astoba, S.L, en reclamación

por Ordinario, registrado con el n.º 171/2008 se ha acordado citar a Construcciones Astoba, S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio de 2008, a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª Planta/Sala Vistas N.º 1-1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Astoba, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Cartagena, 18 de abril de 2008.

En Cartagena, 18 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

5564 Procedimiento número 787/2007 A.

N.I.G.: 30027 1 0303155/2007

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 787/2007 A

Sobre Otras Materias

De Caixa D'estalvis I Pensions de Barcelona

Procurador Sr. Antonio Conesa Aguilar

Contra D. Nezha El Alya, Aharmach Chakir

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 787/2007 a instancia de Caixa D'estalvis I Pensions de Barcelona contra Nezha El Alya, Aharmach Chakir, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca n.º 31.308, tomo 895, libro 250, folio 154 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valoración a efectos de subasta: 149.000,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Madrid N.º 70, 3.ª planta, el día siete de julio de 2008 a las 09,30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, S.A., cuenta n.º 3073-0000-06-0787-07, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Molina de Segura, 14 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

5652 Procedimiento número 465/2007.

N.I.G.: 30027 1 0302228/2007

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 465/2007

Sobre Otras Materias

De don José Conesa Martínez

Procurador Sr. José Iborra Ibáñez

Doña Beatriz García Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 465/2007 a instancia de José Conesa Martínez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Registral n.º 8.114 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura, 10 de septiembre de 2007.—La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

5562 Procedimiento número 80/2008.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 80/2008 a instancia de Catalina Cava Galindo, Ventura Sánchez Cava, Francisca Jiménez García, Ginés Sánchez Cava, María Dolores Cánovas Piqueras expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Una tierra de secano, hoy de naturaleza urbana, situada en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, de la pieza que se nombra de "Rocamora", hoy diseminado Carretera de Lorca; ocupa una superficie de setenta y seis áreas y diecinueve centiáreas o siete mil seiscientos diecinueve metros cuadrados (7.619 m^2). Linda Norte, carretera de Murcia a Granada; Sur, vía férrea; Este, Rambla Salada, y Antonio Montoya Sánchez; y Oeste, Josefa Sánchez Martínez, Juana Sánchez Martínez, Antonio Montoya Sánchez y María Sánchez Martínez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes puediera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 22 de enero de 2008.—El secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

5625 Procedimiento número 1.632/2007.

Número de Identificación único: 30030 1 0901578/2007

Procedimiento: Adopción 1.632/2007

Sobre Adopción

De ISSORM

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto Núm. 60/08

Don Julio Botella Forne.

En Murcia, 1 de febrero de 2008.

Primero.- Por El Servicio de Protección de Menores de Murcia, se promovió expediente de adopción, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, respecto al menor Dumitru-Nita Catalin, nacido en Yecla - Murcia, el día 21 de junio de 2005, hijo de Dimitri Catalin y de Ursaru Florica, a favor de la familia propuesta por la Entidad Pública.

Segundo.- Admitido a trámite el expediente prestaron su consentimiento a la adopción los padres adoptantes de la menor, y no prestando su asentimiento los padres biológicos por tener su domicilio y paradero desconocido tal y como consta en autos.

Tercero.- Dando traslado del expediente al Ministerio Fiscal, éste emitió informe favorable a la adopción.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Se han aportado al expediente los documentos que acreditan que los adoptantes son mayores de veinticinco años y tiene catorce años más que el adoptado, reuniendo los demás requisitos de capacidad que establece el artículo 175 del Código Civil y no concurriendo en ellos ninguna prohibición legal.

Segundo.- La adopción es una institución de derecho de familia que tiene como finalidad integrar a una persona adoptando en la vida de familia de otras personas adoptantes, con los mismos efectos que produce la filiación biológica, rompiéndose, como regla general, los vínculos que éste tenía con su familia anterior.

Tercero.- Cumplidos los requisitos legales, procede dictar la resolución judicial constitutiva de la adopción, y como consecuencia de ello, añadiendo dos apellidos al menor, siendo éste el de los adoptantes.

Vistos los artículo 175 y ss. Cc. y demás de general y pertinente aplicación.

Parte Dispositiva

Se acuerda la adopción del menor Dimitri-Nita Catalin por la familia propuesta por la entidad pública con los efectos civiles correspondientes.

Firme este auto, expídanse testimonio de los mismos, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil correspondiente, en el que se expresará que el menor quedará inscrito como Dumitry

Nita Ruiz de la Torre Bernal y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S.S.ª, el Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Dumitry Catalin, con pasaporte núm. 04341714 y doña Ursaru Florica, con pasaporte núm. 08721969, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 1 de febrero de 2008.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Doce de Murcia

5626 Procedimiento número 1.066/2007.

Que en este Juzgado se sigue expediente de liberación de cargas n.º 1.066/2007, a instancia de Antonio Ignacio Rosell Escolar, en solicitud de liberación de gravamen consistente en: un censo enfiteútico que grava la siguiente finca:

Solar en término municipal de Murcia, partido del Esparragal, pago de Cobatillas, que tiene una superficie de trescientos treinta y cinco metros y veintidós decímetros: cuadrados. Linda: Norte, calle La Yedra; Sur, don Antonio Fructuoso García; Este, don Angel Salmerón Huertas, callejón sin nombre por medio; y Oeste, calle de las Escuelas.

Finca n.º 9.533, inscrita al libro 99, tomo 3.143, sección 4.ª, folio 47, del Registro de la Propiedad n.º 5 de Murcia.

Por el presente se cita a Carmen Belmonte Moreno, Dolores Belmonte Cano, Carmen Belmonte Cano, Consuelo Belmonte Cano y Peligros Belmonte Cano, o a sus causahabientes, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Murcia, 7 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.

——

De lo Social número Dos de Murcia

5579 Procedimiento número 487/2007.

N.º Autos: 487/2007

Demandante: Don Ginés Moreno Alarcón

Demandado: Estucados y Reformas Galimur, S.L., y Fogasa

Acción: Cantidad

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 487/2007, seguido a instancia de don Ginés Moreno Alarcón contra la Empresa Estucados y Reformas Galimur, S.L., y Fogasa, sobre cantidad.

Sentencia numero: 445/2007

En la Ciudad de Murcia, 15 de noviembre de 2007.

Antecedentes de hecho .....

Fundamentos de Derecho .....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Ginés Moreno Alarcón contra la empresa Estucados y Reformas Galimur, S.L., y el Fogasa, debo condenar y condeno a la citada empresa a que por los conceptos antes mencionados abone al actor la cantidad bruta 1.431,30 euros más el interés mencionado.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe recurso por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa Estucados y Reformas Galimur, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

——

De lo Social número Dos de Murcia

5581 Procedimiento número 401/2007.

N.I.G.: 30030 4 0002965/2007

N.º Autos: Dem. 401/2007

N.º Ejecución: 122/2007

Materia: Despido

Demandantes: Susana Sánchez Costa

Demandado: Movimiento Max and Brown, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 122/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Susana Sánchez Costa contra la empresa Movimiento Max and Brown, S.L., sobre despido, con fecha

2 de noviembre de 2008, se dictó la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª Ilma. Resuelve: Declarar extinguida con fecha de hoy la relación laboral existente entre doña Susana Sánchez Acosta con la empresa Movimiento Max And Brown, S.L., condenando a esta última a que abone a la parte actora las siguientes cantidades:

Por indemnización 1.293,72 € y en concepto de salarios de trámite, la cantidad de 4.868,54 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma pueden recurrir en reposición en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, y sin perjuicio de la ejecutividad de lo resuelto.

Así lo manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Movimiento Max and Brown, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que por ley deban notificarse mediante edictos.

En Murcia, 25 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

5582 Procedimiento número 115/2006.

N.I.G.: 30030 4 0000738/2006

N.º Autos: Dem. 115/2006

N.º Ejecución: 47/2006

Materia: Despido

Demandantes: Domingo Salvador López Salar

Demandado: Antonio El Arenero, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domingo Salvador López Salar contra la empresa Antonio El Arenero, S.L., sobre despido, con fecha 22 de abril de 2008, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Antonio El Arenero, S.L.:

Lote Uno: Camión Caja, marca NISSAN, modelo L 60 09, matrícula A1535BJ.

Valor de tasación: 2.820 €

Lote Dos: Camión Caja, marca M.A.N, modelo 19 502 FL, matrícula 6927CNF.

Valor de tasación: 61.133 €

Lote Tres: Camión Caja, marca NISSAN, modelo ECO T 160, matrícula A6146DD.

Valor de tasación: 12.876 €

Los vehículos se encuentran precintados y depositados en el domicilio del ejecutado, sito en Santomera Camino Los Picolas, n.º 2.

Se señala para que tenga lugar la subasta el día veinticinco de junio, a las 10”00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma, S.S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 22 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

5583 Procedimiento número 602/2006.

N.I.G.: 30030 4 0003759/2006

N.º Autos: Dem. 602/2006

N.º Ejecución: 142/2006

Materia: Despido

Demandantes: Josefa López Carmona

Demandado: Aseyde, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 142/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa López Carmona contra la empresa Aseyde, S.L., sobre despido, con fecha 24 de abril de 2008, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta, Visto el estado de las presentes actuaciones, saquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Aseyde, S.L.:

Lote Unico: Finca N.º 20215, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Murcia, al Tomo 3.296, libro 261, sección 7.ª, folio 223, cuya descripción es la siguiente: Local comercial en planta baja del edificio denominado "Calle Mayor", situado en Espinardo, con fachada a calle Mayor calle José Hernández, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados.

Valor a efectos de subasta: 46.082,28 €

Se señala para que tenga lugar la subasta el día veinticinco de junio, a las 10'30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Anúnciese la subasta, con al menos veinte días de antelación al día señalado para su celebración, mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 24 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Dos de Murcia

5594 Autos 441/2007.

N.º autos: 441/2007.

Demandante: Antonio Salvador García Moreno.

Demandado: José Antonio Cano Bernabé y FOGASA.

Acción: Salarios.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 441/2007, seguido a instancia de Antonio Salvador García Moreno, contra la empresa José Antonio Cano Bernabé y FOGASA, sobre salarios.

Sentencia número 447/2007

En la ciudad de Murcia a 15 de noviembre de 2007.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Antonio Salvador García Moreno, contra la empresa José Antonio Cano Bernabé y el FOGASA, debo condenar y condeno a la citada empresa a que por los conceptos antes mencionados abone al actor la cantidad bruta 1.370,05 euros más el interés mencionado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe recurso por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa José Antonio Cano Bernabé, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 18 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

——

De lo Social número Dos de Murcia

5595 Autos 486/2007.

N.º autos: 486/2007.

Demandante: Daniel Moreno Fernández.

Demandado: Estucados y Reformas Galimur, S.L. y Fogasa.

Acción: Cantidad.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 486/2007, seguido a instancia de Daniel Moreno Fernández, contra la empresa Estucados y Reformas Galimur, S.L. y Fogasa, sobre cantidad.

Sentencia número 446/2007

En la ciudad de Murcia a 15 de noviembre de 2007.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Daniel Moreno Fernández, contra la empresa Estucados y Reformas Galimur, S.L. y el Fogasa, debo condenar y condeno a la citada empresa a que por los conceptos antes mencionados abone al actor la cantidad bruta 1.431,30 euros más el interés mencionado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe recurso por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Estucados y Reformas Galimur, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 18 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

5596 Procedimiento demanda 37/2008.

N.I.G.: 30030 4 0000358 /2008

01000

N.º Autos: Demanda 37/2008

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Antonio Pérez Andreu.

Demandado/s: INSS, Ibermutuamur, Tesorería General de la Seg. Social, Frutas de la Sierra Espuña S.A.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 37/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Pérez Andreu contra la empresa INSS, Ibermutuamur, Tesorería General de la Seg. Social, Frutas de la Sierra Espuña S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 25 de abril de 2008.

Dada cuenta; a la vista de la anterior acta de juicio de 7/03/08, cítese nuevamente a la empresa Frutas de la Sierra Espuña S.A. en el domicilio obrante en autos para el acto de juicio señalado el próximo día quince de mayo de dos mil ocho a las 10:45 horas y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Frutas de la Sierra Espuña, S.A, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

5597 Demanda 6/2008.

N.I.G.: 30030 4 0000036/2008

01000

N.º Autos: Demanda 6/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mimoun Kezzi.

Demandado/s: Fogasa, Polaris Desarrollo S.L., Constructora Pepe Muñoz S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 6/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mimoun Kezzi contra la empresa Fogasa, Polaris Desarrollo S.L., Constructora Pepe Muñoz S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

Don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 25 de abril de 2008.

Dada cuenta; a la vista de la anterior acta de juicio de 14/03/08, cítese nuevamente a la empresa Constructora Pepe Muñoz S.L. en el domicilio obrante en auto para el acto de juicio señalado el próximo día quince de mayo de dos mil ocho a las 10:20 horas y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Constructora Pepe Muñoz S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

5695 Procedimiento número 31/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Orlando Sergio Merino González contra la empresa José Feliciano Paucar Gualotuña, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 24 de abril de 2008.

Hechos .....

Razonamientos Jurídicos .....

En atención a lo expuesto,

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por D. Orlando Sergio Merino González contra D. José Feliciano Paucar Gualotuña por un importe de 1863,56 € de principal más 240 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Indices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

La Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Feliciano Paucar Gualotuña, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 24 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

5701 Autos 510/2007 (I.N.R. 6/08).

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 510/2007 (I.N.R. 6/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Sane El Hadji Adama, contra la empresa Construcciones Bifran de Ceutí, S.L. y Construhogar Ceutí, S.L., se ha dictado la siguiente

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Félix Villanueva Gallego.

En Murcia a 16 de abril de 2008.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y siendo firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y habiéndose interpuesto por la parte actora incidente de no readmisión, se acuerda dicha ejecución y en virtud de lo dispuesto en el artículo 278 LPL, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado, a fin de que sean examinadas sobre los hechos, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia para el próximo día 23 de mayo, a las 10,00 horas de la mañana, advirtiendo a la parte actora que de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo se celebrará el acto sin su presencia. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Notifíquese esta resolución que servirá de citación en forma a las partes y a las mercantiles demandadas en el domicilio social que consta y por edictos, simultáneamente.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Construcciones Bifran de Ceutí, S.L. y Construhogar Ceutí, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 16 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

5702 Autos 509/2007 (I.N.R. 7/08).

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 509/2007 (I.N.R. 7/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdou Badji, contra la empresa Construcciones Bifran de Ceutí, S.L. y Construhogar Ceutí, S.L., se ha dictado la siguiente

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Félix Villanueva Gallego.

En Murcia a 16 de abril de 2008.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y siendo firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y habiéndose interpuesto por la parte actora incidente de no readmisión, se acuerda dicha ejecución y en virtud de lo dispuesto en el artículo 278 LPL, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado, a fin de que sean examinadas sobre los hechos, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia para el próximo día 23 de mayo, a las 10,05 horas de la mañana, advirtiendo a la parte actora que de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo se celebrará el acto sin su presencia. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Notifíquese esta resolución que servirá de citación en forma a las partes y a las mercantiles demandadas en el domicilio social que consta y por edictos, simultáneamente.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Construcciones Bifran de Ceutí, S.L. y Construhogar Ceutí, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 16 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

5698 Demanda número 114/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 114/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Bertrand Delgado contra la empresa Lorca Industrial, S.A., Antonio Pérez Hernández, Emiliano Carrillo Fernández, María Antonia García Sánchez y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Acceder a la acumulación, acordando la remisión de los autos número 114/2008 a instancia de José María Bertrand Delgado frente a Antonio Pérez Hernández, María Antonia García Sánchez, Emiliano Carrillo Fernández, Lorca Industrial, S.A. y Fogasa para su acumulación a los autos número 648/07 que se tramitan en el Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Y para que le sirva de notificación a Lorca Industrial, S.A. se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Jaén

5584 Procedimiento 367/07.

N.I.G.: 2305044S20070001514

Procedimiento: 367/07

Ejecución n.º: 263/2007. Negociado: MM

De: Darwin René Sanclemente Orejuela

Contra: Dávila García Wilson Giovanny

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero Dos de Jaén.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 263/2007, sobre ejecución, a instancia de Darwin René Sanclemente Orejuela contra Dávila García Wilson Giovanny, en la que con fecha 22-04-08 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

S.S.ª Iltma. dijo: Se despacha ejecución a instancia de Darwin René Sanclemente Orejuela, contra Dávila García Wilson Giovanny, por la cantidad de 1.279,20 euros, en concepto de indemnización, más 7.005,42 euros en concepto de salarios de tramitación, más la de 1.656,92 euros calculadas para intereses y costas y gastos.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de la investigación de bienes que habrá de efectuarse en las aplicaciones informáticas de que dispone este órgano judicial.

Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos que el demandado mantenga en Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Murcia y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en Murcia, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto líbrese oficio a dicha entidad debiendo proceder a dicha retención y puesta a disposición. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. Manuel Oteros Fernández, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Jaén. Doy fe.

El/la Magistrado/Juez. El/la Secretario/a.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Dávila García Wilson Giovanny, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Zaragoza

5656 Procedimiento número 101/2005.

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Isabel Sanz Aniesa contra la empresa Arturo Checa Isla, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, Manuel Bellido Aspas.

Zaragoza, 24 de marzo de 2008.

Dada cuenta; únase a los autos el escrito del letrado D. Amalio Sánchez Pérez en nombre de la ejecutante y minuta de honorarios que acompaña; practíquese diligencia de liquidación de intereses y tasación de la que se dará traslado por diez días a las partes, con la advertencia de que si en dicho plazo no hacen manifestación alguna en cuanto a su impugnación se aprobará sin ulterior recurso.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe. Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arturo Checa Isla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zaragoza, 11 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abarán

5580 Aprobación Inicial de la modificación puntual del P.G.O.M. de Abarán relativa a la UA-14 de Abarán.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 10 de abril de 2008, se aprobó inicialmente la modificación puntual del P.G.M.O., referente a la UA-14 de Abarán, redactado por el Arquitecto Municipal don Tomás Llorente Aguado, y formulado por este Ayuntamiento.

Con tal motivo se somete dicho expediente a información pública, durante el plazo de un mes, en el B.O.R.M. y 2 diarios de mayor difusión regional, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.

Abarán a 23 de abril de 2008.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

Beniel

5615 Convocatoria pública subvenciones Asociaciones Culturales.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, con fecha 17.04.08, ha aprobado la convocatoria pública específica para la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales del municipio de Beniel, con las siguientes características:

a) Objeto y Finalidad.- Impulsar la realización de actividades que tengan por objeto la promoción, fomento, producción y difusión de los valores culturales, ilustrativos, sociales de este municipio.

b) Consignación Presupuestaria. Crédito Presupuestario 15.000.-€, Partida Presupuestaria 451.489.01.

c) Requisitos de los solicitantes.- Los fijados en las bases.

d) El texto completo de la convocatoria será facilitado en la Oficina del Registro General, o a través de la página web del Ayuntamiento de Beniel (www.beniel.es).

e) Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o a través de los cauces previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/992, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM.

Beniel, 18 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Campos del Río

5645 Padrón municipal de la Tasa por servicio de recogida de basura para el segundo trimestre de 2008.

Habiendo sido aprobado por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Campos del Río el Padrón municipal de la Tasa por servicio de recogida de basura para el segundo trimestre de 2008, se inserta el presente anuncio para general conocimiento haciendo constar que:

El expediente así como el contenido del padrón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Contra el padrón podrá interponerse además recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición publica ante la Alcaldía de este Ayuntamiento a contar transcurrido un mes desde la fecha de inserción del presente edicto en el BORM.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestado las alegaciones si los hubiese, los padrones vendrán firmes iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de los mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación.

El presente Edicto surte los efectos del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija en el periodo comprendido entre los días 20/05/2008 a 20/07/2008 ambos inclusive.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, 22 de abril de 2008.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.

Campos del Río

5654 Admitidos y excluidos, Tribunal y fecha primer ejercicio de la oposición de Auxiliares de Policía Local.

Se hace saber: Que por Resoluciones de la Alcaldía de fechas 20/02/08 y 15/04/08, en relación con el expediente de selección de personal de Policía Local convocado en el BOE de fecha 31/12/2007, se ha dispuesto:

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo indicado:

Admitidos

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	N.º REG	FECHA
1	ANTONIO JOSE ALFONSO BARQUERO	48.448.369L	25	04/01/08
2	FRANCISCO JOSE NICOLAS BERNABE	23.283.609L	38	07/01/08
3	JOSE ANGEL LOPEZ ANDREO	48.547.401J	55	09/01/08
4	JOSE RAMON PUERTA FERNANDEZ	77.720.390D	59	09/01/08
5	FRANCISCO JOSE FERNANDEZ CARO	23.036.324F	79	11/01/08
6	JORGE SANCHEZ DOMENECH	48.507.557M	88	14/01/08
7	MANUELA FELISA ABELLAN SAORIN	48.450.843D	105	16/01/08
8	ALFONSO RUIZ TOMAS	23.272.182 T	106	16/01/08
9	ANTONIO PALAZON GARCIA	48.449.940A	110	18/01/08
10	ADRIAN MARTINEZ ASENSIO	48.494.728X	113	18/01/08
11	ALEJANDRO MARTINEZ RENEDO	48.519.624C	146	21/01/08

Excluidos

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CAUSA EXCLUSION
1	GREGORIO GARCIA ARREDONDO	23.025.378D	DERECHOS DE EXAMEN

Conceder un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente en el BORM, para reclamaciones o subsanación de la solicitud, advirtiendo que si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las alegaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Hacer público que son tres el número definitivo de plazas vacantes a cubrir en este proceso selectivo.

Designar, como miembros del Tribunal de Calificación, a quienes a continuación se relacionan:

Presidente.- Titular: D. Francisco Abenza Pérez

Suplente: D.ª María Elena Gómez Ignoto

Secretario.- Titular: D. Antonio Fco. García González

Suplente: D.ª María José Alfonso García

Vocales.-Primero.- Representante de la Consejería competente.

Titular.- D.ª Mari Paz Martínez Romero

Suplente.- D. Juan Domingo Martínez Sánchez

Segundo.- Funcionario Policía Local del Ayuntamiento

Titular.- D. Sebastián López Lisón.

Suplente.- D. Francisco López Durán.

Tercero.- Policía Local propuesto sindicato

Titular.- D.ª María Dolores Pérez Nicolás

Suplente.- D. Pedro Carrilero Ibáñez

Fijar para la realización del primer ejercicio, prueba de Aptitud Psicológica y adecuación al perfil del puesto, el día duodécimo siguiente a la publicación de la presente en el BORM, a las 11'30 horas, pasando al siguiente día hábil en el supuesto de que fuese sábado o festivo.

Campos del Río, 16 de abril de 2008.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.—El Secretario-Interventor, Antonio Fco. García González.

Campos del Río

5655 Aprobación definitiva modificación de plantilla de personal.

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 27/12/07 modificar la plantilla de personal de los efectivos del servicio de Policía Local y considerando que no se han presentado reclamaciones ni alegaciones en el plazo de exposición pública.

Atendida la Ley 4/98, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia, y R.D. 500/90, de 20 de abril, sobre modificación presupuestaria; en relación con el artículo 126 del R.D.L. 781, de 18 de abril, en cuanto a la modificación de la plantilla durante la vigencia del presupuesto.

Se resuelve aprobar definitivamente la modificación de la plantilla de personal de la Policía Local de Campos del Río, que se integra con el siguiente personal: 1 Agente (cubierta) y 5 auxiliares (3 vacantes)

Campos del Río, 22 de abril de 2008.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.—Ante mí, El Secretario Interventor, Antonio Fco. García González.

Campos del Río

5669 Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad (adaptada al modelo comunitario), en el municipio de Campos del Río.

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 27/12/2007.

Considerando que el anuncio de exposición al público de aprobación inicial fue insertado en el BORM de fecha 16/02/2008, sin que durante el plazo reglamentario se hayan presentado reclamaciones.

Atendido el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre procedimiento para establecimiento y modificación de ordenanzas locales.

Queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la ordenanza, siendo el texto íntegro el siguiente:

Preámbulo

La Constitución española en su artículo 49 estipula que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el Título I de la Constitución otorga a todos los ciudadanos.

En cumplimiento de dicha previsión constitucional, la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los minusválidos, en su artículo 60, establece que los Ayuntamientos deben adoptar las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad. Igualmente la Disposición adicional cuarta. De la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Establece que los Municipios en el ejercicio de las competencias que les atribuye el artículo 7 de esta norma y en virtud de los dispuesto en el artículo 60 de la Ley 13/82, de 7 de Abril, de Integración Social de los minusválidos, deberán adoptar las medidas necesarias para la concesión de la tarjeta de aparcamiento para personas discapacitadas con problemas graves de movilidad y para la efectividad de los derechos que de la misma derivan, teniendo en cuenta a Recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para las personas con discapacidad. Por su parte el Consejo de la Unión Europea aprobó con fecha 04-06-1998 una Recomendación a los Estados miembros para el establecimiento de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, con arreglo a un modelo comunitario uniforme reconocido mutuamente por los Estados miembros, a fin de que los titulares de estas tarjetas puedan disfrutar en toda Europa de las facilidades de estacionamiento relacionadas con las mismas, con arreglo a las normas nacionales vigentes del país en que se encuentra la persona.

Por lo expuesto y al objeto de facilitar la movilidad de las personas con discapacidad se procede por medio de la presente Ordenanza a regular en el municipio de Campos del Río la utilización y el procedimiento para el otorgamiento de la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transporten personas discapacitadas con movilidad reducida y su adaptación al modelo comunitario adoptado por la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de fecha 04-06-1998, que se contiene en la presente ordenanza.

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Ordenanza la creación de la tarjeta de estacionamiento para vehículos conducidos por personas discapacitadas con movilidad reducida o que transporten a las mismas, adaptada a la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de fecha 04-06-1998 que se contiene como Anexo de la presente Ordenanza, procedimiento para el otorgamiento de la citada tarjeta así como la utilización de la misma.

Artículo 2.- Ámbito territorial.

La tarjeta de estacionamiento para vehículos conducidos por personas discapacitadas con movilidad reducida que se crea por la preste Ordenanza tendrá validez en todos los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos que las respectivas autoridades regionales o locales tengan establecidos en su normativa sobre uso y circulación de vehículos a motor.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de la citada tarjeta aquellas personas residentes en el municipio de Campos del Río que acrediten padecer una discapacidad de grado de minusvalía igual o superior al 33%, por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) u otro Organismo público competente, que afecte gravemente a su movilidad y que tengan reconocido como mínimo 7 puntos en el baremo de Movilidad.

Artículo 4.- Procedimiento de concesión.

4.1.- El expediente se iniciará a instancia del interesado o de su representante legal, mediante solicitud a la que deberá aportar copia compulsada de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.

- Resolución de reconocimiento de grado de minusvalía igual o superior al 33% reconocida por el IMAS u otro Organismo público competente.

- Dos fotografías tamaño carné del titular.

- Justificante de pago o exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Campos del Río.

4.2. El Ayuntamiento de Campos del Río tramitará la citada solicitud debiendo resolver y notificar al interesado en el plazo máximo de tres meses a contar desde la presentación de la solicitud.

4.3. La tarjeta europea de estacionamiento se concederá, tras la entrada en vigor de la presente Ordenanza, a quienes cumpliendo los requisitos exigidos en la misma, soliciten su concesión y a los titulares de la actual tarjeta municipal de estacionamiento de minusválido, llegado el momento de su renovación, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en la presente Ordenanza par su obtención.

Artículo 5.- Condiciones de uso de la Tarjeta.

5.1.- La tarjeta es de uso personal e intransferible pudiendo ser utilizada únicamente cuando el turismo sea conducido por el propio discapacitado con movilidad reducida o cuando su titular sea transportado en el vehículo autorizado en el caso de que por la naturaleza de su incapacidad precise de terceras personas para su desplazamiento.

5.2.- La tarjeta original deberá colocarse en el salpicadero del vehículo de forma totalmente visible desde el exterior del vehículo, debiendo ser presentada en todo caso cuando sea requerido por la autoridad competente o sus agentes.

5.3.- La concesión de la tarjeta de estacionamiento habilitará a su titular para aparcar en las siguientes zonas y plazos temporales:

-Zonas reservadas a minusválidos.

-Zonas de carga y descarga (mínimo 15 minutos, máximo 2 horas).

-En ningún caso el aparcamiento podrá obstaculizar el tráfico rodado o peatonal.

-Estacionamiento en lugares no permitidos, siempre que no se ocasionen perjuicios al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.

-Reserva de plaza de aparcamiento, previa la oportuna solicitud al Ayuntamiento correspondiente y justificación de la necesidad, en lugar próximo a domicilio o puesto de trabajo. La plaza deberá señalizarse con el símbolo internacional de accesibilidad.

-Estacionamiento en las plazas reservadas a personas con discapacidad en acontecimientos deportivos y culturales.

-Cualesquiera otros beneficios en materia de circulación y estacionamiento, que pudieran establecer los Ayuntamientos o autoridades competentes para las personas con movilidad reducida.

-La posesión de la citada tarjeta en ningún caso supondrá autorización para estacionamiento en zonas peatonales, en prohibición de parada, lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia, y espacio que reduzcan carriles de circulación (dobles filas).

5.4. La Tarjeta de Estacionamiento deberá renovarse cada tres años en el Ayuntamiento del lugar de residencia de la persona titular, sin perjuicio de los cambios que pudieran producirse en la valoración de su discapacidad, que conlleven la pérdida de su vigencia.

En los casos en los que el dictamen emitido por el organismo competente en materia de calificación de la discapacidad tenga carácter definitivo, el procedimiento administrativo para la renovación de la Tarjeta se iniciará a petición de la parte interesada sin necesidad de exigir un nuevo dictamen, salvo en los casos en que los Ayuntamientos motivada y expresamente lo soliciten.

En el caso de que la discapacidad sea provisional, el período de validez de la Tarjeta finalizará en la fecha de revisión prevista en el dictamen referido en el artículo 7 apartado tercero de este Decreto.

Mientras dure el procedimiento de renovación, se prorrogará la validez de la Tarjeta en trámite.

5.5.- En caso de utilización fraudulenta de la tarjeta, esta podrá serle retirada al titular, anulando los privilegios a los que dicho distintivo da derecho, no pudiendo volver a solicitarse la misma.

Disposición final

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la Ordenanza anteriormente expresada, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. También podrá utilizarse, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Campos del Río a 23 de abril de 2008.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.—Ante mí, el Secretario-Interventor, Antonio Fco. García González.

Cartagena

5697 Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad de explotación porcina con emplazamiento en paraje Los Remolinos, Parcela 223, Polígono 85, Puertos de Santa Bárbara cuyo titular es Lufrancarpa, S.L.

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública por un plazo de treinta días computables a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Estudio de Impacto Ambiental presentado por Lufrancarpa, S.L., en el expediente LE 2007/029 en el que se tramita la licencia de actividad de explotación porcina con emplazamiento en paraje Los Remolinos, parcela 223, polígono 85, Puertos de Santa Bárbara, que al estar incluida en el punto 2.3,d) del Anexo 1 de la Ley 1/1995, 8 marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, está sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de determinar los extremos en que el citado Estudio deba ser completado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona física o jurídica, en el plazo indicado y en días y horas hábiles de oficina, pueda examinar el estudio de impacto ambiental en la Sección de Licencias de Actividad sita en quinta planta verde del Edificio Administrativo en c/ Sor Francisca Armendáriz, 6,

C.P. 30202, Cartagena, y formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes.

Concluido este trámite se emitirá por el órgano competente la Declaración de Impacto Ambiental donde se determinará la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo se fijarán las condiciones en que deba ejecutarse.

Cartagena, 11 de marzo de 2008.—El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

——

Cartagena

6107 Aprobación inicial proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación N.º 1 de Los Mateos.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintiocho de abril de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación N.º 1 de Los Mateos. Cartagena, presentado por D. Mariano Roca Meroño, en representación de Grupo Exporoy de Cartagena, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte dias en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de mayo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

——

Cartagena

6132 Aprobación inicial proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación N.º 5 de La Palma.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintiocho de abril de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación N.º 5 de La Palma. Cartagena, presentado por don Fulgencio Saura Nieto, en representación de South Sun Properties, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de mayo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

——

Cartagena

5988 Aprobada lista provisional de admitidos del concurso-oposición de cuatro Auxiliares Administrativos del IMSEL.

Por acuerdo de la Comisión Permanente del IMSEL se ha aprobado la lista provisional de admitidos de los aspirantes al proceso selectivo del concurso-oposición de cuatro Auxiliares Administrativos del IMSEL, relación que se encuentra expuesta en el tablón de Anuncios Municipal, y puede ser consultada por todos los interesados.

El Tribunal Calificador quedará constituido como se recoge en la Base quinta de la convocatoria (BORM n.º 68 de 24-III-08), y se reunirá el día 30 de mayo a las 9,30 horas, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento de Cartagena, en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter teórico y eliminatorio, tendrá lugar el día 3 de junio de 2008 a las 10:30 horas en las aulas de Formación del Edificio de La Milagrosa en Cartagena, junto al Edificio Administrativo.

No obstante y de acuerdo con el número de opositores, se anunciará con 72 horas de anticipación y en el tablón de anuncios Municipal el posible cambio de lugar de celebración del examen.

Cartagena, 15 de mayo de 2008.—El Vicepresidente del IMSEL.

Cehegín

5600 Delegación de funciones.

Don José Soria García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín, en base a las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F., ha resuelto delegar las funciones de la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde, don Gregorio Morales Hernández, para el periodo comprendido entre el día 29 de marzo al 6 de abril de 2008, ambos inclusive, por ausencia del titular.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 25 de marzo de 2008.— El Alcalde-Presidente, José Soria García.

___

Cehegín

5696 Aprobada la suspensión voluntaria de licencias de edificación.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Cehegín reunido el 13 de marzo de 2.008, ha sido aprobada la suspensión voluntaria de licencias de edificación en el ámbito territorial a que se refiere el plano incorporado como anexo al informe emitido por la oficina técnica, de 3 de marzo del presente año, incluido en la actuación estratégica denominada “Puerta de Canara” previsto en el Avance del PGMO conforme a lo dispuesto en el art. 134 1.º LSRM.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación expresa o por silencio administrativo del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación de la presente resolución o, de seis meses a contar desde la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 17 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cieza

6106 Aprobada inicialmente la alteración de la calificación jurídica de Bien de Dominio Público a Patrimonial.

Aprobada inicialmente la alteración de la calificación jurídica de Bien de Dominio Público a Patrimonial, de los terrenos a segregar de la “Parcela de Equipamiento Centro Docente Guardería-Escuela Infantil” que a continuación se describen, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública dicho expediente por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, haciéndose constar que en caso de no producirse éstas, la alteración de la calificación jurídica se considerará aprobada definitivamente.

• Parcela de equipamiento Centro Docente Guardería-Escuela Infantíl.

• Superficie: 2.573,54 M2.

• Linderos: Norte: C/ Pepico el Practicante, en línea de 55,00 m.l.; Sur: Parcela del Ayuntamiento de Cieza, denominada Equipamiento Deportivo en línea de 55,00 m.l.; Este: C/ Blas de Otero en línea de 47,00 m.l.; Oeste: Avenida de la Libertad en línea de 47,00 m.l.

• Datos Registrales: Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, Tomo: 1232; Libro: 469; Folio: 29; Finca n.º: 39093.

• Datos Libro de Inventario Bienes: N.º de Bien 11-145-T1.

• Calificación Jurídica: Bien de Servicio Público.

• Valor: 828.917,00 €

Cieza, 5 de mayo de 2008.—El Alcalde accidental, Joaquín Ruiz Abellán.

___

Fuente Álamo de Murcia

6099 Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Modificación Estructural N.º 6 de la Revisión de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2008, acordó aprobar el Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Modificación Estructural N.° 6 de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fuente Álamo.

Dicha Modificación Estructural y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, se somete a fase de consultas durante el plazo de 45 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, poniéndose a disposición del público en general y de cuantas personas físicas o jurídicas se con-

sideren interesadas, quienes podrán durante el expresado plazo examinar ambos documentos y realizar cuantas alegaciones y sugerencias consideren pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 29 de abril de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Las Torres de Cotillas

5576 Anuncio de adjudicación del contrato de servicios para "Gestión del Ecoparque Municipal".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Ecoparque Municipal.

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 59, de fecha 10/03/08.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 120.000 €, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 23/04/08

b) Contratista: Sociedad General de Residuos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 117.600´00 €, I.V.A. incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas, 23 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Lorquí

5618 Expediente sancionador consumo bebidas alcohólicas en la vía pública.

En aplicación de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, (LRJPAC), y habiéndose intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar los siguientes actos cuyos interesados y asunto se especifica a continuación:

- Resolución de Alcaldía de fecha de incoación de expediente sancionador por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

- Interesado: Don Tomás Vicente Tárrega Herrera.

Mediante el presente anuncio se entiende practicada la notificación a todos los efectos legales.

En Lorquí, 16 de abril de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Dolores García Villa.

Los Alcázares

5675 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quien acredite ser su legítimo propietario pueda hacerse cargo del mismo en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

Marca	Modelo	Matrícula
Peugeot	205	V-0510-CN

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio del mismo, como vehículo abandonado, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerado como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares, 15 de abril de 2008.—La Alcaldesa-Presidente, Encarnación Gil Castejón.

Los Alcázares

5677 Solicitud de instalación de rampa-escalera en calle Floridablanca.

Formulada solicitud por D. Shadoai Hu para instalación de rampa-escalera en calle Floridablanca de Los Alcázares, mediante la presente, en virtud de lo contenido en el artículo 87.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, durante treinta días, el proyecto técnico del Arquitecto don José Torrico Muñoz pudiendo los interesados examinar el expediente y formular alegaciones en el plazo indicado.

Los Alcázares, 22 de abril de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Murcia Muñoz.

——

Los Alcázares

6087 Solicitud de Licencia Municipal para establecer la actividad de Balneario Urbano SPA.

Por Aqualia Gestión de Aguas, S.A., se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de Balneario Urbano SPA con emplazamiento en Calle Francisco Bayeu s/n de este Municipio.

Lo que se hace publico por termino de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3o de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 15 de abril de 2008.—El Concejal de Comercio.

——

Mazarrón

5566 Notificación expediente n.º 000065/2007-3.04.03.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común n.º 30/1992 de 26 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia, dispone de la publicación del Decreto de fecha 28 de marzo de 2008, recaído en expte. Sancionador I.U: 65/07; a efectos de notificación a Robert Ray Semple Hernderson (N.I.E: X-5403409-L).

"Notificación: 000065/2007-3.04.03

Se le comunica que la Alcaldía, en fecha 28 de marzo de 2008 ha dictado la resolución , que le transcribo a continuación:

En relación al expediente sancionador de referencia 000065/2007-3.04.03, incoado a Robert Ray Semple Henderson DNI UK-X5403409L- en calidad de Promotor, como presunto responsable de una infracción grave, prevista en el artículo Art. 237 Apdo. 2. e) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, que establece que: La realización de obras de construcción, edificación o usos, sin disponer de la previa autorización de la Administración regional, licencia u orden de ejecución o en contra de su contenido, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- Que por resolución de la Alcaldía de 20 de agosto de 2007 se inició expediente sancionador único contra Robert Ray Semple Henderson en calidad de Promotor por presunta infracción prevista en el artículo Art. 237 Apdo. 2. e) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, consistente en ampliación de vivienda, con cerramientos, cubierta y estructura de aluminio, sin la correspondiente licencia municipal. y situadas en calle Cabo Pinar, n.º 62, Urb. Alamillo.

Segundo.- Que por los Servicios Técnicos de esta Ayuntamiento se ha emitido en fecha 2 de agosto de 2007, el correspondiente informe técnico y de valoración en los términos que más adelante se expondrá.

Tercero.- Que la iniciación del procedimiento sancionador se notificó mediante publicación en el BORO; concediéndole un plazo de 15 días al interesado para que procediera a realizar las alegaciones que estimase pertinentes, con advertencia de que de no realizarlas, dicha iniciación podría ser considerada como propuesta de resolución al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del del reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1963, de 4 de agosto.

Cuarto.- Que el interesado no ha realizado alegaciones durante el plazo concedido.

Fundamentos de Derecho

ÚNICA.- El expediente se ha tramitado con sujeción a las normas procedimentales en vigor y han quedado acreditados de forma suficiente los hechos constitutivos de infracción, su calificación y la sanción que procede imponer, en los términos de la propuesta de resolución emitida por el Instructor con fecha, de lo que resulta una sanción pecuniaria de 2.315,25 euros, resultante de aplicar el 45% que se habrán de incrementar en la cantidad de 195,51 €, resultante de aplicar el 3,8 % sobre la misma valoración, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 244 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Resolución

Primero.- Imponer a Robert Ray Semple Henderson, en calidad de Promotor una multa urbanística de 2.315,25 euros como responsable de la comisión de una infracción prevista en el artículo Art. 237 Apdo. 2. e) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, consistente, en obras de construcción y/o edificación relatadas en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, que se habrán de incrementar en la cantidad de 195,51 €, resultante de aplicar el 3,8 % sobre la misma valoración, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Ordenar a Robert Ray Semple Henderson, la restitución de las obras realizadas anteriormente indicadas.

Tercero.- Que se proceda a la demolición o restitución ordenada en el plazo de, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución, a su costa y bajo la dirección de técnico competente, con expresa advertencia que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese cumplido con lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria por la brigada municipal o personal idóneo contratado, todo ello a costa del obligado (o a la imposición de multas coercitivas y demás medidas procedentes), de conformidad con lo establecido en la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, y en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo liquidarse de forma provisional el importe de gastos, daños y perjuicios, y seguirse para su cobro el procedimiento de apremio.

Cuarto.- Solicitar del Sr, Registrador de la Propiedad, la práctica de la nota marginal que se indica en el artículo 228 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, junto al asiento de inscripción de las fincas afectadas.

”Lo que le notifico con indicación de que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentar, a su elección:

-Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

-Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa, o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo de las siguientes formas:

- En el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento.

- Mediante Giro postal.

-Mediante ingreso en alguna de las siguientes cuentas, indicando el numero de expediente sancionador:

C.A.M c/c 2090 0074 11 0064001205

CAJA MURCIA c/c 2043 0039 04 0101000062

CAIXA c/c 2100 4048 95 2233331855

CAJAMAR c/c 3058 0206 92 2732000011

BBVA c/c 0182 1086 62 0200009912

El plazo de ingreso de las sanciones será el siguiente:

-Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

-Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Mazarrón a 28 de marzo de 2008.—La Secretaria General, M.ª de las Mercedes Gómez García»

Lo que se hace público a los efectos oportunos, disponiendo la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como la remisión del mismo a los Ayuntamientos donde conste el último domicilio conocido de cada uno de los titulares anteriormente relacionados, solicitando su exposición en el tablón de Anuncios, durante el plazo de 10 días.

Mazarrón a 23 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

——

Mazarrón

5567 Notificación expediente Orden Ejecución: 2/08.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común n.º 30/1992 de 26 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia, dispone de la publicación del Decreto de fecha 15 de febrero de 2008, recaído en expte. Orden Ejecución: 2/08; a efectos de notificación a Ana Sánchez Orenes (D.N.I: 22.296.595):

“Notificación: La Alcaldía-Presidencia, con fecha de hoy, ha emitido el siguiente:

Decreto

Visto que con fecha 13-02-08, el Arquitecto Técnico Municipal, don Juan Ignacio Piernas Terrés, emite el si-

guiente informe en relación con la existencia de vivienda en estado de abandono y deterioro, en Vía Axial, n.º 108 (Pto. Mazarrón):

- Se ha podido comprobar que desde la fecha del informe anterior de 2 de junio de 2006, obrante en el expediente Orden Ejecución: 30/06, a aumentado el estado de deterioro y abandono que presenta la vivienda, presentado peligro de desprendimiento y desplome.

Considerando lo dispuesto en los art. 22 y ss del Reglamento de disciplina Urbanística, y art. 138 de la Ley del Suelo de 1976, y por ornato público, es por lo que se debe dar traslado al interesado para proceder al inmediato adecentamiento de la fachada.-

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 255 del Decreto Legislativo 1/05, de 10 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y art. 10.1.2.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística,

Dispongo:

Primero.- Incoar expediente de Orden de Ejecución, poniendo de manifiesto a Ana Sánchez Orenes (D.N.I: 22.296.595), que disponen del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al del recibo de la notificación del presente Decreto, para que aleguen y presenten por escrito los documentos y demás pruebas que estime pertinentes en defensa de sus derechos, con carácter previo a que esta Alcaldía-Presidencia ordene la ejecución de las obras necesarias para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, arriba indicadas.

Segundo.- Deberán proceder a la inmediata reposición de los servicios dañados, en los plazos legalmente establecidos (20 días).

Tercero.- Notificar este decreto a los interesados, y dese traslado al Negociado de Urbanismo, Servicio de Disciplina Urbanística.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, disponiendo la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como la remisión del mismo a los Ayuntamientos donde conste el último domicilio conocido de cada uno de los titulares anteriormente relacionados, solicitando su exposición en el Tablón de Anuncios, durante el plazo de diez días.

Mazarrón, a 11 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

5638 Aprobación inicial expediente de transferencia de créditos n.º 01/08.

El Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mazarrón, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

5639 Anuncio de aprobación inicial expediente de transferencia de créditos n.º 02/08.

El Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mazarrón, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

5644 Aprobación Inicial Presupuesto General para el ejercicio económico 2008.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de abril de 2008, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2008,

así como sus anexos, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de alegaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten alegaciones.

En Mazarrón, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

5657 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente núm. 000008/2008-1030-08

c) Descripción del objeto: Obras de acondicionado de patios en la Escuela Infantil Inmaculada de Molina de Segura.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: <<Boletín Oficial de la Región de Murcia>> N.º 44, de 21 de febrero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 130.121,29 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2008.

b) Contratista: U.T.E.: Mancomur, Hermanos Alcaraz y Construcciones López y Torres, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 120.882,67 €.

Molina de Segura, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

5658 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente núm. 000007/2008-1030-08

c) Descripción del objeto: Construcción de vestuarios en el campo de fútbol del Barrio San Miguel de Molina de Segura (Murcia)

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: <<Boletín Oficial de la Región de Murcia>> N.º 44, de 21 de febrero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 146.743,53 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2008.

b) Contratista: Montajes y Conducciones Impamar, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 126.199,14 €.

Molina de Segura, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

5926 Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos de convocatorias de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Primera.- Normas generales.

Las presentes bases regulan los aspectos comunes a los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Molina de Segura de consolidación de empleo temporal.

Las especialidades de cada proceso selectivo: naturaleza y características de las plazas, requisitos de titulación, sistema selectivo elegido, programa que ha de regir la prueba selectiva, y sistema de calificación del ejercicio, serán objeto de regulación en las bases específicas que se aprobarán por la Junta de Gobierno Local.

A los procesos selectivos le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionario de carrera:

• Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

• Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza objeto del proceso selectivo.

• Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

• No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

• Poseer la titulación exigida para cada categoría en las bases específicas.

Tercera.- Solicitudes.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" después de su íntegra publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se hará constar los siguientes extremos: Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I. En la instancia se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de los requisitos exigidos en la Base segunda, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma.

A la solicitud, se acompañarán:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.

2. Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.

3. Resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen, los cuales se fijan según la siguiente escala:

Subgrupo A1	30 €
Subgrupo A2	24 €
Subgrupo C1	21 €
Subgrupo C2	18 €
Agrup. Prof.	15 €

El importe se hará efectivo mediante autoliquidación o por giro postal dirigido a la Tesorería Municipal, siendo devueltos únicamente en el caso de no ser admitido por causas no imputables al mismo.

4. Documentos justificativos de los méritos alegados para el concurso. Estos deberán, en caso de no ser originales, ser compulsados.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Todo ello se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Cuarta.- Tribunal.

El tribunal calificador estará integrado por un presidente, un secretario y tres vocales, conforme a la legalidad vigente, incluido el Acuerdo Marco de condiciones laborales del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

Se podrán nombrar Tribunales Calificadores únicos para varios de los procesos selectivos derivados del proceso de consolidación, en atención a la titulación y/o a la naturaleza de las funciones asignadas a las categorías objeto de convocatoria. En este supuesto, los Tribunales actuarán de forma separada en relación con las plazas correspondientes a cada uno de los procedimientos, garantizando la coordinación de los procesos y la homogeneización de las actuaciones.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, debiendo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha de publicación del ex-

tracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, después de su íntegra publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Con una antelación de, al menos diez días naturales, se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición. Dicha publicación podrá ser sustituida por la notificación personal.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Sexta.- Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

4.1 Fase de concurso.

Serán méritos puntuables:

a) Experiencia profesional.

b) Formación.

Junto a la instancia se aportarán los documentos acreditativos de dichos méritos debidamente compulsados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Molina de Segura, deberán acreditarse mediante certificado expedido por la Concejalía de Personal.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Experiencia Profesional.

A.1. Los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Molina de Segura, en la plaza objeto de la presente convocatoria se valorarán a razón de 0,50 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 35 puntos.

A.2. Los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Molina de Segura como funcionario interino o personal laboral temporal o indefinido con funciones iguales o similares a las de la plaza objeto de convocatoria se valorarán a razón de 0,25 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 10 puntos.

Las puntuaciones otorgadas en el punto A.1 son compatibles con las obtenidas en el punto A.2

B) Formación.

Los cursos de formación o perfeccionamiento, o masters, impartidos por las Administraciones Públicas y Centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada se valorarán a razón de:

Hasta 10 horas	0,50 puntos.
De 11 a 15 horas	0,75 puntos.
De 16 a 20 horas	1,00 puntos.
De 21 a 50 horas	1,5 puntos.
De 51 a 80 horas	2 puntos.
De 81 a 150 horas	2,5 puntos.
Más de 150 horas	3 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de 5 puntos.

4.2 Fase de Oposición.

La oposición constará de un solo ejercicio que versará, como mínimo, en contestar un cuestionario compuesto de preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figurará como anexo a las bases específicas, con el siguiente detalle:

Subgrupo A1	75 preguntas
Subgrupo A2	60 preguntas
Subgrupo C1	50 preguntas
Subgrupo C2	30 preguntas
Agrup. Profes.	20 preguntas

El ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 100 puntos.

En la calificación de este ejercicio las preguntas en blanco no contabilizan.

4.3. Sistema de determinación de los aprobados

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

4.4. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En caso de empate éste dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo realizado para la determinación del orden de los aspirantes.

El temario de la fase de oposición, según el grupo o subgrupo al que pertenezcan las plazas convocadas, contendrá el número de temas siguiente:

Subgrupo A1	25 temas
Subgrupo A2	20 temas
Subgrupo C1	12 temas
Subgrupo C2	8 temas
Agrup. Prof.	5 temas

Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

1.- Finalizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento de los candidatos que hayan obtenido las máximas puntuaciones, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/92.

2. Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

4. Aquel aspirante propuesto por el Tribunal que no siendo español posea la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberá además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

5. Transcurrido dicho plazo, los aspirantes propuestos por el Tribunal serán nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución de nombramiento, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

6. El Ayuntamiento de Molina de Segura constituirá una lista de espera para las contrataciones temporales que puedan surgir correspondientes a la categoría objeto de la Convocatoria con los aspirantes que hayan obtenido una puntuación de al menos 25 puntos en el ejercicio de la fase de oposición.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

En el caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

Novena.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92.

Molina de Segura a 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Molina de Segura

6116 Aprobación definitiva proyecto de reparcelación del Estudio de Detalle Residencial EDR-LL1.

N.º expediente: 001219/2007-0722

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2008, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle Residencial “EDR-LL1”, promovido por la Junta de Compensación de dicha actuación.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 176 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura, 7 de mayo de 2008.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Murcia

5635 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan , sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5 , 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

- Miguel Margineda de Godos

D.N.I. núm.: 48.485.894-P

Domicilio: C/Poniente, 3. Urb. Agridulce - Guadalupe (Murcia)

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 1659/2007-V

- Josefa Asensio Meléndez

D.N.I. núm.: 22.420.167-C

Domicilio: Carril de Los Pardos, 28 – La Albatalía (Murcia)

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 1891/2007-V

- Jesús Galera Tornel

D.N.I. núm.: 34.794.504-N

Domicilio: Carril de Sauras, 104 – Los Garres (Murcia)

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 1803/2007-V

Murcia a 15 de abril de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda de Rueda.

Murcia

6085 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. Única del P.P. Residencial ZU-SA3 de Santo Ángel. (Gestión-Compensación: 031GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2008 se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial ZU-SA3 de Santo Ángel.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 6 de mayo de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo. P.D.

San Pedro del Pinatar

5553 Aprobados los padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2008 correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de abril de 2008, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2008

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en éste Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región", de conformidad con lo establecido en los arts. 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 1 de mayo al 30 de septiembre de 2008 (ambos incluidos), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo. En caso de extravío o deterioro, podrá conseguir un duplicado de los mismos en la Oficina de Gestión y Recaudación de Tributos Municipales, sita en Plaza Juan Ramón Jiménez número 4 de ésta localidad, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con los recargos correspondientes.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el art. 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 25 de abril de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

San Pedro del Pinatar

5569 Declaración de necesidad de ocupación y relación de terrenos a ocupar y propietarios en expediente de expropiación.

Declaración de la necesidad de ocupación y relación de terrenos a ocupar y propietarios en el expediente de expropiación parte de una finca sita en la Calle Méndez Núñez núm. 10, propiedad de doña Herminia Sánchez Faura.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 30 de octubre de 2007, acordó entre otros la declaración de utilidad pública de la expropiación forzosa y la aprobación de la relación de bienes y derechos cuya ocupación es estrictamente indispensable para la ejecución, según planeamiento de la mencionada calle, que es la siguiente: Finca sita en la calle Méndez Núñez, núm. 10, propiedad de Dña. Herminia Sánchez Faura con una superficie de 128,74 m².

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Secretaría General (de 9 a 14 horas), y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

San Pedro del Pinatar, a 15 de abril de 2008.—El Alcalde.

——

San Pedro del Pinatar

5570 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de terrenos de don José M.ª Tárraga Martínez del Plan Parcial "4R1".

La Junta de Gobierno, en su sesión del día 11 de abril de 2008, acordó Incoar expediente expropiatorio de los terrenos de D. José María Tárraga Martínez que se corresponden con una sexta parte de las fincas regístrales 1.171, 1.172 y 1.173 de Pinatar, números 85, 86 y 87 de las aportadas, incluidas dentro de la unidad de actuación del Plan Parcial "4R1", al objeto de incorporarlo a la Junta de Compensación para proseguir los trámites para ultimar el proceso urbanizador de dicho sector.

Conforme a la normativa existente, los gastos que ocasione la presente actuación serán a cargo de la Junta de Compensación del Plan Parcial “4R1”.

Lo que se somete a información pública por plazo de un 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Secretaría General (de 9 a 14 horas), y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

San Pedro del Pinatar, a 16 de abril de 2008.—El Alcalde.

Santomera

6128 Modificación relación puesto de trabajo.

Acordada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, la aprobación inicial de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación Local para el ejercicio 2008, en particular: la incorporación de méritos específicos al puesto de Interventor Municipal y el incremento de nivel del puesto de trabajo de Administrativo de Secretaría actualmente vacante a requerimiento de su titular, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles el expediente de referencia durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la R.P.T. se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santomera, 28 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Ulea

5612 Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2008.

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Ulea ejercicio 2008, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 del R.D.Leg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos siguiente:

Estado de gastos

Capítulo	Importe
I	455.356,00 €
II	601.255,39 €
III	200,10 €
IV	72.089,81 €
VI	81051,00 €
IX	7.700,00 €
Total General	1.217.652,30 €

Estado de ingresos

Capítulo	Importe
I	263.500,00 €
II	130.000,00 €
III	191.297,35 €
IV	512.651,00 €
V	39.300,00 €
VII	81.051,00 €
Total General	1.217.799,35 €

También se ha aprobado desistir de inversiones y realizar otras según el siguiente detalle:

Anexo de inversiones 2008

Inversiones por desistimiento de inversiones previstas en presupuestos anteriores remanentes

Inversiones que se desisten	Importe que se desiste
Repos muro entorno casa condesa (06)	180.00 €
Remanente 43200 61001	
Reposición muro zona casa condesa (07 Rem)	176.757,62 €
Rem 43201 61001	
Adquisición vehículos servicios públicos	18.014 €
420 624	
Total importe desistido inversión: 374.771,62 €	

Inversiones nuevas por destino de los ingresos afectos una vez desistidas inversiones

Inversiones Nuevas	Importe Inversión
Adquisición Inmuebles 08	217.000 € (Procede de desistimiento de 43200 61001 y 43201
Adquisición vehículo Policía Local 08 - 22200 624	30.000 € (Proceden de desistimiento de 420 624 y 43201 61001)
Inversión Promoción Turística municipio 08 75100 62700	12.000 € (proceden de desistimiento de 43201 61001)
Señalizaciones informativas municipio 08 51101 62201	10.000 € (procede de desistimiento de 43201 61001)
Acondicionamiento y Rehabilitación de Imuebles Mupales 08 43101 61000	45.771,62 € (procede de desistimiento de 43201 61001)
Acondicionamiento redes agua y Saneamiento 08 44103 61103	50.000 € (procede de desistimiento de 43201 61001)
Electrificaciones rurales 08 43203 60100	10.000 € (procede de desistimiento de 43201 61001)
Total importe nuevas inversiones	

Procedentes de inversión desistida: 374.771,62 €

Ulea, 23 de abril de 2008.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

5568 Anuncio de extravío de Título.

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar de Clínica, de doña Salvadora Ros Gómez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para expedición de duplicado.

Cartagena, 16 de abril de 2008.—La Interesada, Salvadora Ros Gómez.

—

Registro Mercantil de Murcia

5591 Solicitud de nombramiento de Auditor de Cuentas.

Bartolomé Nieto García, Registrador Mercantil de la Provincia de Murcia.

Hago saber: 1.º Que el día 28 de febrero de 2008 fue presentada en la Oficina del Registro Mercantil de Murcia una instancia firmada por don Juan Antonio Bernal Canales como socio minoritario de la sociedad 'Segestal S.L.', en la que solicita, al amparo del artículo 205.2 L.S.A, el nombramiento por el Registrador Mercantil de un Auditor de Cuentas para que realice la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2007 de la citada sociedad, y que queda a disposición de la misma en este Registro.

2.º Que dentro del plazo fijado por el Artículo 354.2 del R.R.M., (cinco días desde su publicación), puede manifestar su conformidad u oponerse al nombramiento mediante escrito presentado en el Registro Mercantil de Murcia.

Murcia a 2 de abril de 2008.—El Registrador.